

Con derecho al ambiente



FIMA

ONG - Desde 1998

MEMORIA 2022

Índice

I. Descripción y objetivos	4
II. Estrategia y metas para 2022	5
III. In Memoriam: Fernando Dougnac Rodríguez	6
IV. Organización	7
1. Directorio 2022	7
2. Staff por equipos	8
Coordinación General	8
Equipo de Acceso a la Justicia	8
Equipo de Ciencias	8
Equipo de Estudios	8
Equipo de Proyectos	9
Equipo de Incidencia	9
Equipo de Comunicaciones	9
V. Líneas de trabajo	10
1. Litigación	10
2. Capacitación y empoderamiento legal	10
3. Investigación	10
4. Difusión e incidencia pública	10
VI. Actividades realizadas durante 2022	11
1. Litigación	11
Programa de derechos humanos y medio ambiente para la comunidad de Arica, región de Arica y Parinacota	11
Litigio contra termoeléctrica Andes LNG en Bahía Chascos, región de Atacama	12
Litigio climático contra termoeléctricas Angamos, Andino y Central en Mejillones, región de Antofagasta	13
Litigio climático contra termoeléctrica Guacolda en Huasco, región de Atacama	14
Litigio en Playa Verde, Chañaral, región de Atacama	14
Litigio contra proyectos Dominga y Cruz Grande en La Higuera, región de Coquimbo	15
Litigio en caso de Islote Pájaro Niño en Algarrobo, región de Valparaíso	15
Litigio contra Megapuerto en San Antonio, región de Valparaíso	16
Litigio en casos de intoxicación masiva en Quintero y Puchuncaví, región de Valparaíso	17
Litigio contra proyecto minero Los Bronces en Farellones, región Metropolitana	18
Litigio contra centro de distribución El Peñón en San Bernardo, región Metropolitana	20
Asesoría jurídica a la I. Municipalidad de Peñaflor, región Metropolitana	21
Asesoría jurídica a la I. Municipalidad de Cerrillos, región Metropolitana	21
Asesoría jurídica a la I. Municipalidad de Ñuñoa, región Metropolitana	22
Asesoría jurídica a la I. Municipalidad de Maipú, región Metropolitana	23
Asesoría jurídica a la I. Municipalidad de Quilicura, región Metropolitana	23
Litigio contra proyecto Rancagua Express, región Metropolitana	24
Litigio contra frigorífico Antillal en Linares, región del Maule	24
Defensa jurídica al Vigilante Costero, Rodrigo de la O, región del Maule	25
Litigio contra intervención ilegal en lago Tinquilco, región de la Araucanía	25
Litigio contra proyecto Bahía Pucón en Pucón, región de la Araucanía	26
Litigio contra proyecto Alta Vista Pucón II en Pucón, región de la Araucanía	26
Litigio contra proyecto de hermoseamiento en humedal La Poza en Villarrica, región de la Araucanía	27
Litigio contra proyecto Pinares del Lago en Pucón y Villarrica, región de la Araucanía	27

Litigio contra piscicultura Chesque Alto en Villarrica, región de la Araucanía	28
Litigio contra central hidroeléctrica Llancalil en Pucón, región de la Araucanía	28
Asesoría jurídica a la I. Municipalidad de Pucón, región de la Araucanía	29
Litigio por escape de salmones MOWI Chile S.A., región de Los Lagos	30
Litigio contra proyecto minero Javiera en Chile Chico, región de Aysén	30
Litigio contra proyecto hidroeléctrico Los Maquis, región de Aysén	31
Protección de la Reserva Nacional Kawésqar ante la expansión de la acuicultura, región de Magallanes	31
Reclamaciones judiciales por evaluaciones deficientes de proyectos acuícolas al interior de la Reserva Nacional Kawésqar, región de Magallanes	32
Recursos de protección por denegación de participación ciudadana en proyectos acuícolas al interior de la Reserva Nacional Kawésqar, región de Magallanes	32
Recurso de protección por constitución de concesiones acuícolas encontrándose vigente la moratoria por ECMPO de comunidades Kawésqar, región de Magallanes	33
Litigio contra mina Invierno en Isla Riesco, región de Magallanes	34
Asesoría jurídica a la I. Municipalidad de Puerto Natales, región de Magallanes	36
2. Capacitación y empoderamiento legal	36
Curso de capacitación de Derecho Ambiental en el ámbito Municipal	36
U Socioambiental	37
Intercambio de Aprendizajes sobre Empoderamiento Jurídico y Justicia Ambiental	37
Fortalecimiento y empoderamiento legal de comunidades y organizaciones	38
Entretejiendo Miradas	39
Poder Ambiental	40
3. Investigación	40
Revista Justicia Ambiental XIV	40
Estudios, investigaciones y publicaciones	41
Conversatorios, seminarios y webinars	43
Columnas de opinión	45
Podcasts	47
Programas online	48
Pasantías	49
4. Difusión e incidencia pública	49
Campaña para la firma y ratificación del Acuerdo de Escazú	49
Participación en la Mesa Ciudadana sobre Cambio Climático	49
Participación en la Sociedad Civil por la Acción Climática	50
Proyecto Transición Justa en Latinoamérica	50
Participación en Comisión Sindical Ciudadana Parlamentaria para la reforma al SEIA	50
Campaña por una Constitución Ecológica	50
Proyecto Municipio Verde	51
Participación en COP 27	52
VII. Alianzas y redes	53
1. Nacionales	53
Sociedad Civil por la Acción Climática (SCAC)	53
Waterkeeper Alliance	53
Red por los Ríos Libres	53
Registro de organizaciones de la sociedad civil del INDH	54
Chao Carbón	54
Alianza Humboldt	54
Coalición Anti Incineración	54

Plataforma de Derechos Humanos y Empresas	54
2. Internacionales	55
Environmental Law Alliance Worldwide (E-LAW)	55
The Access Initiative (TAI)	55
Red Latinoamericana de Empoderamiento Jurídico	55
Climate Action Network Latinoamérica (CANLA)	55
Red Regional Escazú Ahora	55
VIII. Situación financiera	56

I. Descripción y objetivos

La Corporación sin fines de lucro Fiscalía del Medio Ambiente (ONG FIMA) es una organización no gubernamental creada con el propósito de ser un aporte a la política, la legislación y el acceso a la justicia ambiental chilena.

El objetivo principal de la organización es promover activamente el derecho a vivir en un medio ambiente sano y velar por la protección de la naturaleza. Asimismo, busca fortalecer la capacidad de las comunidades para ejercer sus derechos de acceso a la información, participación y justicia en materia ambiental.

ONG FIMA fue fundada en junio de 1998 como una organización comunitaria al amparo de la Ley N° 19.418. A finales del año 2006, se crea la Corporación de derecho privado sin fines de lucro Fiscalía del Medio Ambiente (ONG FIMA), como parte de un proceso para formalizar su gestión institucional. Con fecha 9 de noviembre de 2006, el Ministerio de Justicia le concedió personalidad jurídica mediante Decreto Supremo N° 3627, publicado en el Diario Oficial el 27 de noviembre de 2006.

En estos años de trabajo, ONG FIMA se ha consolidado como una institución seria y responsable, llegando a ser la primera y más importante organización jurídica ambiental de interés público.

En el plano internacional, ONG FIMA es miembro reconocido de organizaciones y redes internacionales. La membresía a estas redes ha significado la permanente participación de ONG FIMA en congresos y conferencias internacionales, lo que nos permite conocer las experiencias de muchos países en contenidos legales ambientales y un aprendizaje continuo para mejorar nuestro trabajo por la defensa ambiental.

Además, ONG FIMA trabaja para representar los intereses de los ciudadanos y habitantes de Chile, prestando asesoría en litigación, tanto en tribunales nacionales como en instancias internacionales, de modo de prevenir y resolver problemas ambientales que los afecten.

Destacamos la total independencia de todo órgano gubernamental o político partidista. Esto nos dota de la autonomía suficiente para poder defender casos ambientales sin presiones de ningún tipo.

II. Estrategia y metas para 2022

El año 2022 estuvo marcado por grandes acontecimientos políticos y sociales, los que determinaron nuestro quehacer en materia ambiental y climática.

En primer lugar, el proceso constituyente iniciado en 2021 con la elección de los Convencionales Constituyentes, la instalación de la Convención Constitucional y el inicio del debate para la elaboración de un borrador de nueva Constitución continuó en 2022, culminando en julio con la entrega de la propuesta de nueva Constitución. Tras esto, se convocó a un Plebiscito Nacional en septiembre para ratificar o rechazar la propuesta.

En este contexto, ONG FIMA se propuso sensibilizar a la opinión pública sobre la necesidad de garantizar una nueva relación entre nuestra sociedad y el medio ambiente que nos ayude a avanzar en una auténtica transformación ecológica. Así, la campaña informativa “Constitución Ecológica”, desplegada a través de medios digitales y en las principales ciudades del país en los meses previos al plebiscito, nos permitió consolidarnos como una organización con capacidad de incidencia en procesos políticos relevantes para Chile. Durante esta campaña se logró posicionar conceptos clave que aún son parte del debate constitucional.

Pese al rechazo de la propuesta de constitución, el 2022 fue un año de grandes logros ambientales. Entre ellos, la ratificación del Acuerdo de Escazú por el Senado de Chile en mayo de 2022 nos acerca al logro de una verdadera democracia ambiental, en que la implementación de los derechos de acceso a la información ambiental, participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales y acceso a la justicia en asuntos ambientales esté garantizada.

En la misma línea, la promulgación de la Ley Marco de Cambio Climático (Ley n° 21.455), que sienta las bases para transitar hacia un desarrollo bajo en emisiones de gases de efecto invernadero con el objetivo de alcanzar la neutralidad de emisiones al año 2050, da cuenta del compromiso del actual gobierno con la adopción de medidas para la mitigación y adaptación a la crisis climática en que nos encontramos.

Por otra parte, el cierre definitivo de las operaciones de Mina Invierno, la mina de carbón a cielo abierto más grande del país, en junio de 2022 representa un enorme logro ciudadano para las comunidades y organizaciones de la sociedad civil que se han movilizado por más de 11 años. Este resultado representa, además, un avance en el proceso de salida del uso de combustibles fósiles.

Durante 2022 se aprobó el cierre de la fundición Ventanas de Codelco, ubicada en Puchuncaví, una de las principales zonas de sacrificio del país. Este logro es especialmente relevante, considerando que las condiciones ambientales del complejo industrial en que se emplaza la fundición han llevado a graves episodios de contaminación que han afectado especialmente a niños, niñas y adultos mayores.

Por último, durante noviembre de 2022 tuvo lugar la 27° Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de 2022 (COP 27), realizada en la ciudad de Sharm el-Sheikh, Egipto. Si bien los resultados de las negociaciones internacionales de este evento han sido considerados insuficientes en lo que respecta a la adopción de compromisos climáticos más ambiciosos por parte de los países, hubo un avance relacionado a la creación de un fondo colectivo especial para compensar las pérdidas y daños provocados por el cambio climático. Este logro es particularmente relevante para países en vías de desarrollo como Chile, dado que, pese a ser los países que menos han contribuido en términos de sus emisiones a la crisis climática, son los que viven en mayor medida los eventos climáticos extremos en que se expresa dicha crisis.

III. In Memoriam: Fernando Dougnac Rodríguez

Con mucho pesar, comunicamos la sensible partida de nuestro presidente y fundador, Sr. Fernando Dougnac Rodríguez.

El abogado y Premio Nacional de Medio Ambiente 2003, conocido por su incansable trabajo por la conservación de la biodiversidad, fundó la Fiscalía del Medio Ambiente (ONG FIMA) junto a otros abogados en 1998 con el fin de ampliar y definir la política medioambiental de nuestro país.

Durante casi 40 años, lideró los principales juicios ambientales y de derechos de aguas en Chile, tales como Alumysa y Trillium, cuyas sentencias son estudiadas en universidades de distintas partes del mundo. Representó a las víctimas en el caso de contaminación con polimetales en Arica, fue pionero en la litigación de casos ambientales en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, representó al Consejo de Ancianos de Rapa Nui, e inició la estrategia judicial de los casos HidroAysén y Río Cuervo, entre muchos otros.

Además, fue profesor de las más importantes casas de estudios como la Universidad de Chile, la Pontificia Universidad Católica de Chile, Universidad Gabriela Mistral, Universidad Finis Terrae, Universidad del Desarrollo y Universidad Adolfo Ibáñez, entre otras, dictando las cátedras de Derecho Ambiental, Derecho Indígena y Derecho de Aguas.

Hoy agradecemos su legado en materia de defensa de las personas y del medio ambiente que nos impulsa a seguir sus pasos y trabajar porque la justicia ambiental sea por fin una realidad en nuestro país.

Equipo ONG FIMA

Santiago, 8 de febrero de 2023

IV. Organización

1. Directorio 2022

Fernando Dougnac Rodríguez (QEPD), Presidente de ONG FIMA desde 1998. Abogado de la Pontificia Universidad Católica, Magíster en Derecho Constitucional, Universidad de Talca. Premio Nacional de Medio Ambiente otorgado el año 2003. Fue Miembro del Consejo Consultivo de CONAMA y Director de AIDA. Fundó ONG FIMA junto a otros abogados en 1998 con el fin de ampliar y definir la política medioambiental de nuestro país. Ha litigado en los principales juicios ambientales y de derechos de aguas en Chile, cuyas sentencias son estudiadas en universidades de distintas partes del mundo. Además, ha sido profesor de las más importantes universidades, dictando las cátedras de Derecho Histórico, Derecho Ambiental, Derecho Indígena y Derecho de Aguas.

Francisco Ferrada Culaciati, Tesorero. Abogado de la Universidad de Chile y co-fundador de ONG FIMA. Ha litigado por diez años en diferentes juicios, realizando una importante labor en el caso por contaminación de metales pesados en Arica, donde representó a más de 900 personas. A lo largo de su carrera ha presentado acciones ante distintas organizaciones internacionales, y participado en diversos cursos de Derecho del Medio Ambiente como orador. Actualmente es profesor de derecho procesal en la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile y defiende a los afectados en el caso Represas en la Patagonia Chilena. Concluyó su rol como Director de esta organización mediante renuncia de fecha 26 de mayo de 2022 por motivos personales.

Rodrigo Polanco Lazo, Secretario. Abogado de la Universidad de Chile y co-fundador de ONG FIMA. Magíster en Derecho Económico, Universidad de Chile; Magíster en Estudios Legales e Internacionales, New York University (NYU). Doctor en Filosofía mención Derecho, Universidad de Berna. Actualmente se desempeña como profesor de Derecho Internacional Económico de la Universidad de Chile, Coordinador Académico de los Master Avanzados de la Universidad de Berna, Suiza, e investigador y profesor del Centro de Comercio Mundial de la misma casa de estudios.

Ezio Costa Cordella, Director Ejecutivo. Abogado de la Universidad de Chile. Magíster (Msc) en Regulación (Specialism in Environmental Regulation), London School of Economics and Political Science. Doctor en Derecho, Universidad de Chile. Se desempeña como profesor de Derecho y Regulación Ambiental en la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile; profesor de Derecho y Economía en la Universidad de O'Higgins; y profesor de la cátedra de Derecho Ambiental en la Universidad de Chile. Investigador y coordinador de postgrados del Centro de Regulación y Competencia de la Universidad de Chile.

Álvaro Fuentealba Hernández, Director. Abogado de la Universidad de Chile. Magíster en Derecho, Universidad de Chile y Doctor en Derecho Constitucional, Universidad de Buenos Aires. Se desempeña como Director de Asuntos Académicos de la Universidad de Chile, y profesor de la cátedra de Introducción al Derecho en la Universidad de Chile. Consejero General del Colegio de Abogados de Chile, y conductor del Programa Derecho al Aire de Radio Universidad de Chile.

Verónica Delgado Schneider, Directora. Abogada y académica de la Universidad de Concepción. Doctora en Derecho, Universidad Tor Vergata, Roma. Profesora de la cátedra de Derecho Ambiental y Directora del Programa en Derecho, Ambiente y Cambio Climático de la Universidad de Concepción. Directora de la Revista Derecho UdeC.

Gabriela Burdiles Perucci, Directora de Proyectos. Abogada de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Magíster en Derechos Humanos por la London School of Economics and Political Science, Londres, Reino Unido, 2016 y Magíster en Estudios Internacionales, Universidad de Chile, 2011.

2. Staff por equipos

• Coordinación General

Antonia Berríos Bloomfield. Abogada de la Universidad de Chile. Diplomada en Derecho de Aguas y Cambio Climático de la misma universidad. Integrante de ONG FIMA desde el año 2020. Se desempeña como Coordinadora General de la organización desde 2022.

• Equipo de Acceso a la Justicia

Marcos Emilfork Orthusteguy. Abogado de la Universidad Diego Portales. Integrante del equipo de Acceso a la Justicia desde el año 2018. Coordinador del equipo de Acceso a la Justicia desde 2021.

Macarena Martinic Cristensen. Abogada de la Universidad de Chile. Diplomada en Ecología Social y Política de la Universidad de Santiago de Chile y en Regulación y Derecho Público de la Universidad de Chile. Ha trabajado en ONG FIMA desde el año 2016 y forma parte del equipo de Acceso a la Justicia desde el año 2018.

Karla Vargas Arancibia. Abogada de la Universidad de Chile. Integrante del equipo de Acceso a la Justicia desde el año 2022.

Roxana Núñez Becerra. Abogada de la Universidad Diego Portales. Diplomado en Litigio Estratégico para la Defensa y Protección del Derecho a un Medio Ambiente Sano del Instituto Interamericano de Derechos Humanos y Diplomado en Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales de la Universidad de Buenos Aires. Integrante del equipo de Acceso a la Justicia desde el año 2022.

Luciano González Matamala. Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Chile. Integrante de ONG FIMA desde 2021, forma parte del equipo de Acceso a la Justicia desde 2022.

Cristóbal Melo González. Estudiante de Derecho de la Universidad de Chile. Integrante del equipo de Acceso a la Justicia desde 2022.

Javiera Pérez Santos. Egresada de Derecho de la Universidad de Chile. Integrante del equipo de Acceso a la Justicia desde el año 2022.

Sofía Barrera Fuentes. Abogada de la Universidad Diego Portales. Diplomada en Derecho Ambiental: Instrumentos de Gestión - Nuevas Tendencias de la Universidad de Chile. Forma parte del equipo de Acceso a la Justicia desde 2022.

• Equipo de Ciencias

María José Kaffman Barba. Bióloga Ambiental de la Universidad de Chile. Diplomada en Restauración y Rehabilitación Ambiental. Coordinadora del equipo de Ciencias desde 2021.

Sofía Valenzuela Zuccar. Bióloga Ambiental de la Universidad de Chile. Integrante del equipo de Ciencias desde 2021.

• Equipo de Estudios

Antonio Pulgar Martínez. Abogado de la Universidad de Chile. Diplomado en Derechos Humanos de la Universidad de Chile. Estudiante de Máster en Derecho Ambiental, Universitat Rovira i Virgili, Tarragona. Coordinador del equipo de Estudios desde el año 2022.

Constanza Gumucio Solís. Abogada de la Universidad de Chile. Diplomada en Derecho Público Económico de la Universidad de Chile y en Métodos Mixtos en Investigaciones Sociales de la Universidad Alberto Hurtado. Msc en Gobernanza de Riesgos y Recursos Naturales de la Universidad de Heidelberg. Investigadora del equipo de Estudios desde 2018.

Sofía Rivera Berkhoff. Egresada de Derecho de la Universidad de Chile. Integrante del equipo de Estudios desde el año 2019.

Santiago Correa Serrano. Economista de la Pontificia Universidad Católica de Chile. MSc en Política y Comunicaciones de la London School of Economics and Political Science. Integra desde 2022 el equipo de Estudios.

- **Equipo de Proyectos**

Felipe Pino Zúñiga. Abogado de la Universidad de Chile. Diplomado en Derecho Público y Regulación de la Ciudad de la misma casa de estudios. Candidato a Magíster en Asentamientos Humanos y Medio Ambiente, del Instituto de Estudios Urbanos y Territoriales (IEUT) de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Se integró a FIMA el año 2018. Desde el año 2022 se desempeña como Coordinador del equipo de Proyectos.

Macarena Avilés Saavedra. Ingeniera Civil Química y Magíster en Ciencias de la Ingeniería mención Química de la Universidad de Chile. Integrante del equipo de proyectos desde 2021. Encargada de Administración y Finanzas desde 2022.

Ester Valdés Carmona. Se desempeña desde 2016 como Asistente de Administración y Finanzas.

Daniela Bravo Steger. Socióloga de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Diplomada en Derechos Humanos, Género y Políticas Públicas de la Fundación Henry Dunant y en Estudios Interdisciplinarios de la Mujer de la Academia Psicología y Bienestar. Integrante del equipo de Proyectos desde 2021.

- **Equipo de Incidencia**

Carolina Palma Correa. Cientista Política de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Coordinadora del equipo de Incidencia y miembro de FIMA desde 2021.

Felipe Perillán Caviedes. Abogado de la Universidad de Chile. Diplomado en Regulación y Derecho Público y en Regulación de la Ciudad de la Universidad de Chile. Desde 2021 forma parte de ONG FIMA, desempeñándose actualmente en el equipo de Incidencia.

Maritza Cerda Cerda. Periodista y licenciada en Comunicación Social de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Desde 2021 forma parte del equipo de Incidencia.

Catalina Fernández Contador. Antropóloga de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Diplomada en Psicología Educacional: Herramientas Conceptuales y Técnicas para la Promoción del Aprendizaje Escolar. Desde 2022 integra el equipo de Incidencia.

- **Equipo de Comunicaciones**

Constanza Dognac Correa. Periodista de la Universidad Alberto Hurtado. Diplomada en Estudios Internacionales de la Universidad de Chile. Magíster en Cine Documental de la Universidad de Chile. Coordinadora del equipo de Comunicaciones desde el año 2014.

Constanza Núñez Bustos. Diseñadora de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Diplomada en Estrategias de Comunicación Educativa de la misma casa de estudios. Diplomada en Comunicación para la Sustentabilidad de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano. Integrante del equipo de Comunicaciones desde el año 2019.

Carla Pavez Díaz. Administradora en Ecoturismo de la Universidad Andrés Bello. Diplomada en Comunicación de la Ciencia de la Universidad de Chile. Integrante del equipo de Comunicaciones desde 2021.

V. Líneas de trabajo

Para alcanzar los objetivos de nuestra organización y de los proyectos que emprendemos, la labor de ONG FIMA se canaliza a través de cuatro líneas de trabajo integradas: litigación; capacitación y empoderamiento legal; investigación; y difusión e incidencia pública.

1. Litigación

ONG FIMA ha tenido un importante rol en los conflictos socioambientales emblemáticos en Chile, interviniendo en favor de las comunidades en casos donde existe un interés público, en los que hay una amenaza o afectación al derecho al medio ambiente libre de contaminación y los derechos humanos de las comunidades locales o un riesgo al ecosistema.

2. Capacitación y empoderamiento legal

La línea de trabajo de capacitación y empoderamiento legal tiene su foco principal en la realización de capacitaciones a comunidades y organizaciones sociales, con el fin de fortalecer su capacidad de ejercer sus derechos de acceso a la información, participación y justicia en el marco de los conflictos socioambientales que las afectan.

Para ello, ONG FIMA potencia el aprendizaje e innovación a través de herramientas entregadas por medio de cursos y talleres educativos, aportando a que las comunidades puedan asumir responsablemente y de forma autónoma la protección del medio ambiente.

Adicionalmente, ONG FIMA realiza capacitaciones dirigidas a académicos, autoridades locales y miembros del poder judicial en derecho ambiental, derecho de aguas, participación ciudadana y litigación ambiental, entre otros.

3. Investigación

ONG FIMA destaca por su contribución al desarrollo y perfeccionamiento del derecho ambiental en Chile a través de su área de Estudios. Para esto, publicamos anualmente la Revista Justicia Ambiental, primera revista nacional de derecho ambiental publicada por una ONG y en la cual participan regularmente destacados autores nacionales e internacionales.

Asimismo, ONG FIMA realiza permanentemente investigaciones, reportes y publicaciones que abordan temáticas como cambio climático, acceso a la justicia, derechos de la naturaleza y el estado de las políticas ambientales en Chile.

Por último, ONG FIMA cuenta con el Centro de Estudios FIMA (CEFIMA), dirigido a estudiantes y/o profesionales de carreras de derecho y otras, para que realicen tareas de investigación en derecho ambiental.

El resultado de estos trabajos es utilizado como insumo en casos de litigación ambiental, así como también para proponer perfeccionamientos a las políticas ambientales que rigen en nuestro país a las instituciones de gobierno correspondientes y para enriquecer el debate de la opinión pública en estos temas.

4. Difusión e incidencia pública

ONG FIMA organiza y participa regularmente en diversos paneles y seminarios de discusión, así como en consejos de la sociedad civil, articulaciones y espacios ciudadanos, consultas públicas de los diferentes proyectos de ley, normas, reglamentos y otros instrumentos de política pública para incidir en una mejor protección del medio ambiente.

Además, como parte de nuestro objetivo de contribuir a la lucha global contra el cambio climático y al desarrollo de políticas nacionales de adaptación y mitigación, ONG FIMA forma parte de la Sociedad Civil por la Acción Climática (SCAC), una plataforma comprometida con la situación de emergencia que atraviesa nuestro planeta que busca empujar mayores compromisos por parte de las autoridades.

Por otra parte, ONG FIMA busca contribuir a la gestión ambiental municipal a través de la iniciativa Municipio Verde, que busca que las Municipalidades utilicen al máximo sus facultades legales ambientales, a fin de avanzar hacia comunas más sustentables y hacia una lucha efectiva contra la crisis climática y ecológica desde la acción local.

Finalmente, ONG FIMA se ha hecho parte del proceso de transición energética a través del proyecto “Transición Justa en Latinoamérica”, que busca proponer una interpretación del concepto de Transición Justa desde una perspectiva latinoamericana, basada en los principios de la Justicia Climática e incorporando enfoques de carácter interseccional, intercultural e intergeneracional.

VI. Actividades realizadas durante 2022

1. Litigación

- **Programa de derechos humanos y medio ambiente para la comunidad de Arica, región de Arica y Parinacota**

Desde fines de la década de los 90, ONG FIMA representa judicialmente, tanto a nivel nacional como internacional, a los habitantes de la ciudad de Arica afectados por la contaminación con plomo, arsénico y otros metales pesados que se vive en el sector del cerro Chuño, Los Industriales y Sica Sica. Esto, con ocasión del abandono que realizó la empresa Procesadora de Metales Ltda. (Promel) en los años 80 de más de 20.000 toneladas de desechos altamente tóxicos procedentes de la empresa sueca Boliden Metall AB, y la posterior construcción de viviendas sociales en esa zona por parte del Estado de Chile. Con el paso del tiempo, esto derivó en que los habitantes del lugar presentaran fuertes síntomas de neurosis, estrés, alergias, conjuntivitis, pérdida de memoria, cansancio, fatiga, anemia y dolor de huesos.

En 1999, gracias al financiamiento entregado por Ford Foundation, ONG FIMA inició un juicio contra el Estado de Chile y la empresa Promel por los hechos recién señalados, representando a 950 habitantes de la zona. También se dedicó a su asesoramiento permanente por las consecuencias de este caso. El 30 de mayo de 2007, la Corte Suprema determinó que el Estado de Chile debía indemnizar a 354 personas con \$8 millones de pesos para cada una –sólo por daño moral- y obligó a Promel y a sus socios a reparar el daño ambiental que habían causado.

Si bien el Estado de Chile pagó las indemnizaciones a las que fue condenado, Promel nunca se hizo cargo de la reparación del medio ambiente dañado, por lo que en el año 2009 ONG FIMA solicitó ante el Juzgado de Letras de Arica el cumplimiento incidental del fallo, presentando un presupuesto elaborado por una empresa privada, para llevar a cabo las reparaciones a expensas de Promel. La empresa objetó el presupuesto y el Tribunal designó a un perito para que hiciera uno nuevo, pero luego de diversas disconformidades en relación con su informe, el Tribunal aprobó el informe y se ha comenzado con el procedimiento de embargo de los bienes de la empresa condenada.

Durante el año 2016, la contraparte interpuso una demanda de tercería para oponerse al embargo. En diciembre de 2016, el Tercer Juzgado Civil de Arica rechazó la demanda interpuesta, por lo que el embargo efectuado se mantiene firme y debe seguirse adelante con el procedimiento.

Adicionalmente, el 29 de noviembre de 2007, ONG FIMA presentó el caso ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, manifestando la existencia de graves violaciones de derechos humanos por parte del Estado de Chile y exigiendo la indemnización económica para todas las víctimas afectadas, y por todos los perjuicios materiales y morales que sufrieron, sin exclusiones. El caso continúa abierto y recientemente se ha solicitado informe al Estado de Chile.

En otra arista de este caso, a finales de 2011 la fundación sueca Environmental Defender Law Center (EDLC) contactó a ONG FIMA con la finalidad de armar un equipo junto con destacados juristas suecos para preparar una demanda en contra de quien sería el principal responsable de la crítica situación que se vive en Arica: Boliden Metall AC. El día 16 de septiembre de 2013 se interpuso una demanda civil ante los tribunales de Suecia, para obtener una compensación económica para las nuevas víctimas de los efectos perjudiciales de los residuos abandonados. Para ello, ONG FIMA estuvo a cargo de la organización de las más de 700 potenciales víctimas, obteniendo y sistematizando la información de cada una de ellas, incluyendo información personal y descripción de enfermedades y condiciones que sufren las personas producto de la contaminación por metales pesados, la cual fue posteriormente analizada por expertos en Estados Unidos.

Durante el 2017 continuamos trabajando en el caso, reuniéndonos durante el mes de mayo con habitantes de las poblaciones ubicadas en la periferia de Arica para informar a la gente sobre acciones judiciales a seguir en la búsqueda de una anhelada y justa compensación de parte del Estado de Chile como responsable de los problemas de contaminación por polimetales. Esta instancia nos permitió recoger un sinnúmero de testimonios de las personas afectadas.

En cuanto a la demanda interpuesta a Promel por el incumplimiento del fallo, actualmente nos encontramos monitoreando el caso, sobre todo en lo que corresponde a la continuidad del proceso de embargo a la empresa que dictaminó el Tercer Juzgado Civil de Arica.

Una segunda arista corresponde la presentación de este caso a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Si bien se ha comunicado que el proceso seguirá adelante, actualmente estamos trabajando en realizar observaciones a esta denuncia.

Por último, en relación a la demanda civil que se interpuso ante los Tribunales de Suecia contra la empresa Boliden Metall AC., el 2017 se dictó una sentencia y se perdió. Los abogados de la fundación sueca Environmental Defender Law Center (EDLC) están llevando este caso.

Durante el año 2018, los Tribunales suecos fallaron a favor de la empresa Boliden, absolviendo a la compañía de toda responsabilidad ante la demanda colectiva que la comunidad interpuso buscando la indemnización de \$7500 millones para intentar reparar los daños de la salud que se provocaron con el ingreso de los metales contaminantes. El argumento de los jueces se basó en que las pruebas existentes no fueron suficientes para demostrar los daños provocados. Luego, en noviembre del 2018, el abogado Francisco Ferrada, parte del Directorio de ONG FIMA, en representación a las personas damnificadas, solicita la indemnización del Estado.

Entre los años 2020 y 2021, colaboramos con el Relator Especial de las Naciones Unidas para Tóxicos y Derechos Humanos, Marcos Orellana, en la investigación que llevó a cabo sobre el estado actual de las soluciones humanitarias para la intoxicación de las personas, sosteniendo reuniones y aportando la información que tenemos a nuestro alcance.

El año 2021, esta relatoría -junto a otras relativas a género, salud, inmigración, medio ambiente, salud mental, viviente y no discriminación, pobreza y derechos humanos y de agua y saneamiento-, enviaron cartas públicas a los Estados de Chile y Suecia y a la empresa sueca Boliden Minerals manifestando su preocupación por la situación de vulneración de derechos humanos y la falta de solución definitiva, de la que responsabiliza a estas tres partes.

El área de comunicaciones de ONG FIMA participa activamente en un plan de comunicaciones para difundir las interpelaciones de las relatorías. Este plan tiene como fin posicionar nuevamente la temática de este caso e influir en una pronta solución política definitiva para la ciudad de Arica y las personas afectadas.

Durante el año 2021, y actualmente, el equipo de Acceso a la Justicia diseña una estrategia para exigir al Estado de Chile el cumplimiento de la Ley 20.590. Por otra parte, seguimos desarrollando una estrategia para continuar exigiendo el cumplimiento ejecutivo de la demanda ante el 3° Juzgado de Letras de Arica.

Durante el año 2022 se reactivó la tramitación de la petición de caso "Boris Benavides Castro y otros", petición N.º 13.493, Chile, ante la CIDH. Con fecha 19 de agosto del año 2022, luego de más de 15 años presentada la petición, esta parte fue notificada del informe evacuado por el Estado de Chile, en el cual presenta observaciones sobre la petición, además de expresar su voluntad de iniciar un Proceso de Solución Amistosa.

Con base en lo manifestado por el Estado, la CIDH nos solicita manifestar nuestra voluntad para alcanzar una Solución Amistosa, por lo cual, con fecha 19 de septiembre de 2022, como peticionarios nos pronunciamos a favor de iniciar un Proceso de Solución Amistosa del asunto. En los meses posteriores se inició un proceso de comunicación activo con la comunidad de demandantes, quienes se encuentran elaborando sus peticiones mínimas para iniciar el proceso de solución.

• Litigio contra termoeléctrica Andes LNG en Bahía Chascos, región de Atacama

Andes LNG es un megaproyecto que contempla la construcción de una terminal marítima de gas natural licuado, un gasoducto terrestre y una central de generación eléctrica en Bahía Chascos y parte del desierto florido, en la región de Atacama.

Bahía Chascos es un sitio con un alto valor ecológico. Entre los impactos de este proyecto estaría la afectación al bosque marino de Alga *Macrocystis Pyrifera* (huirto flotador) y la pradera de *Zostera Chilensis* (pasto marino), mitigador del cambio climático y principal alimento de una colonia de tortugas verdes que habitan en ese lugar. Además, pone en riesgo la biodiversidad de la zona: el chungungo, el pingüino de Humboldt y algunos cetáceos y tortugas. La construcción de un gasoducto de 90 km. atravesando el desierto florido, lugar especialmente sensible a posibles emanaciones de gas que generaría la operación, afectaría a la flora y vegetación endémica y nativa de Chile. Por otra parte,

para los habitantes del sector, el proyecto es una amenaza porque afectaría el sustento económico que ha sido tradicionalmente practicado por la comunidad, con actividades como la recolección de algas y productos marinos.

En este contexto, desde el año 2019 ONG FIMA ha impulsado acciones legales, particularmente reclamaciones, para impugnar la aprobación del proyecto en el territorio.

Durante 2022, con el apoyo de The Methane Hub, ONG FIMA trabajó con las comunidades de este territorio para que se hicieran parte de los procesos de participación ciudadana del proyecto. Andes LNG fue rechazado en junio de 2022 por el Comité de Ministros debido a la falta de certeza que generaba el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) presentado por el titular del proyecto respecto de potenciales impactos significativos en especies y ecosistemas marinos de la zona.

• Litigio climático contra termoeléctricas Angamos, Andino y Central en Mejillones, región de Antofagasta

En Mejillones, región de Antofagasta, funcionan ocho centrales eléctricas a carbón. Todas ellas obtuvieron una Resolución de Calificación Ambiental (RCA) favorable tras la entrada en vigor de la Ley 19.300 de Bases Generales del Medio Ambiente. La última fue la “Infraestructura Termoeléctrica de Mejillones”, que obtuvo una RCA favorable en 2010, e inició sus operaciones en 2019.

Así, el año 2020, iniciamos una serie de acciones para acelerar el proceso de cierre de estas industrias, argumentando un cambio en los aspectos ambientales originalmente estimados en sus Resoluciones de Calificación Ambiental (RCA), los cuales han generado contaminación, como la anoxia en la Bahía de Mejillones, al no cumplir con los niveles proyectados.

Durante 2021, en el marco de un proyecto junto a European Climate Foundation (ECF), trabajamos en la revisión de las Resoluciones de Calificación Ambiental (RCA) de tres centrales a carbón: Angamos, Andino y Central Termoeléctrica Mejillones. Asimismo, solicitamos la revisión de la Resolución de Calificación Ambiental (RCA) de la unidad Angamos, incorporando aspectos de cambio climático en el medio terrestre, además de contenidos asociados a impactos ambientales en el medio marino. Este último aspecto se incluyó dados los impactos de las termoeléctricas en la bahía y con el objetivo de tener un argumento adicional para que la revisión fuera aceptada por las autoridades.

El Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) aceptó parcialmente la revisión, priorizando los argumentos relacionados con el medio marino y descartando los asociados al medio terrestre. Por tanto, ONG FIMA impugnó la decisión del SEA mediante la presentación de un recurso para su reconsideración, que fue rechazado. Posteriormente, interpusimos un recurso de protección, que también fue rechazado, el cual se encuentra actualmente en proceso de apelación ante la Corte Suprema.

En paralelo, durante 2020 y 2021 presentamos una serie de solicitudes de acceso a la información para obtener información sobre las variables evaluadas en el plan de seguimiento de la Central Termoeléctrica Mejillones, lo que nos serviría para solicitar la revisión de su RCA. Posteriormente, ante la negativa de las autoridades ambientales para otorgarnos acceso a la información, presentamos solicitudes de amparo ante el Consejo para la Transparencia, que constantemente interpretó que tanto el Servicio de Evaluación Ambiental como la Superintendencia del Medio Ambiente cumplían la Ley de Acceso a la Información Pública en esta negativa al acceso, pues la información no era habida. Por lo anterior, presentamos en cada caso reclamos de ilegalidad ante la Corte de Apelaciones de Santiago, la que rechazó nuestra pretensión en todos los casos. Actualmente, nos encontramos elaborando una solicitud de pronunciamiento ante la Contraloría General de la República, para obtener claridad sobre las obligaciones de la autoridad ambiental cuando la información debe existir, pero no existe.

También, en 2020 solicitamos pronunciamiento ante la Contraloría General de la República, por la operación ilegal de la Central Termoeléctrica Mejillones I, al considerar esta normativa desactualizada a la fecha, que no cumple con los estándares del sistema de evaluación ambiental actual. La Contraloría General de la República rechazó la solicitud, ante lo que nos encontramos preparando una solicitud de reconsideración del dictamen.

Durante 2022, presentamos observaciones en el proceso de revisión de la RCA de la Central Termoeléctrica Angamos, además de solicitar una ampliación del plazo para la presentación de observaciones, la que fue acogida.

Asimismo, en la actualidad nos encontramos elaborando una solicitud de reconsideración del instructivo del Servicio de Evaluación Ambiental para las revisiones de RCA. También, estamos monitoreando

la potencia máxima de MW a la que operan las centrales, para denunciar ante la Superintendencia del Medio Ambiente las superaciones que se detecten.

Finalmente, durante fines del año 2022, hemos focalizado nuestro trabajo en hacer seguimiento, monitoreo y acciones en proyecto de reconversión del sistema de generación de energía, de modo de dejar de utilizar carbón como proceso de generación térmica de energía eléctrica. Los proyectos en los cuales nos hemos focalizado son: Conversión a Gas Natural de IEM de Engie Energía Chile S.A. (gas); Proyecto Alba de Angamos S.p.A. (sistema de sales solares); Operación Unidades CTA/CTH con 100% de Biomasa de Central Termoeléctrica Andina SpA. (biomasa).

• Litigio climático contra termoeléctrica Guacolda en Huasco, región de Atacama

Desde 2019, gracias al apoyo de la European Climate Foundation (ECF), ejecutamos un proyecto de mitigación climática en que, a través de procesos de litigio contra industrias extractivas, promovemos el uso de energía limpia en Chile.

Para lograr dicho objetivo, durante el 2019 iniciamos el primer caso de litigio climático en Chile, que busca desarrollar una estrategia a mediano y largo plazo contra las viejas centrales eléctricas de carbón que actualmente se encuentran en funcionamiento y contaminando sin evaluación ambiental, ya que estaban en funcionamiento antes de la entrada en vigor del Sistema de Evaluación del Impacto Ambiental (SEIA) en 1997. Son las primeras dos unidades centrales de Guacolda, ubicada en Huasco, región de Atacama, y que actualmente se encuentra en funcionamiento por Guacolda Energía SpA. Operativas desde 1995, hoy, las dos primeras unidades de Guacolda son generadoras de emisiones contaminantes sin contar con evaluación de sus impactos.

En noviembre de 2021, presentamos una acción de protección constitucional contra el Estado para, por una parte, exigir una fecha de cierre definitivo de las Unidades 1 y 2 del Complejo Termoeléctrico Guacolda y, por otra, adoptar medidas de compensación por las emisiones por parte de AES Gener o del Estado si la empresa no se hace cargo, juicio que se extendió hasta enero de 2023.

Desde 2022, el proyecto de mitigación climática a través de litigios contra termoeléctricas a carbón es apoyado por FILE Foundation. Durante abril de 2022, se realizaron los alegatos del recurso de protección interpuesto. Luego se presentó un recurso de apelación en mayo de 2022. Además, se ha estado preparando la solicitud de revisión de las Resoluciones de Calificación Ambiental (RCA) de las dos primeras unidades de la Central Guacolda.

Finalmente, hemos realizado solicitudes de información en torno a la operación del vertedero de cenizas, además de preparar una denuncia ante la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) por el funcionamiento irregular del mismo sin responsabilizarse de sus efectos sobre la calidad del aire y de los riesgos para la salud de la población.

• Litigio en Playa Verde, Chañaral, región de Atacama

En la comuna de Chañaral, un grupo de vecinos solicitó patrocinio y representación jurídica para impugnar la resolución que había acogido sólo parcialmente su reclamación de observadores ciudadanos en contra de un proyecto minero que buscaba explotar los relaves depositados actualmente en la Playa Grande de Chañaral.

Los relaves mineros que se buscaba explotar fueron depositados en ese lugar a inicios del siglo XX cuando Andes Copper, antecesora de Codelco, comenzó a verter al cauce del río salado relaves procedentes de la explotación de yacimientos de cobre cercanos a la localidad de Potrerillos. La explotación propuesta, lejos de ser una decisión definitiva al problema, según los observantes, se potencian los riesgos y la exposición a tóxicos, dado el diseño propuesto del proyecto.

La resolución que había acogido parcialmente las reclamaciones ordenó retrotraer el procedimiento para que se aportaran los antecedentes faltantes. Se consideró que esta decisión era ilegal por cuando correspondía rechazar el proyecto y no brindar una nueva instancia no considerada en la ley.

ONG FIMA prestó asesoría y patrocinio a esta comunidad, preparando en conjunto con ella la reclamación para que fuera conocida por el Tribunal Ambiental de Antofagasta. Con fecha 31 de diciembre de 2021 el Tribunal Ambiental de Antofagasta dictó sentencia en la causa, rechazando las reclamaciones y confirmando la decisión de retrotraer el procedimiento.

Con fecha 19 de enero de 2022 se presentó el correspondiente recurso de casación, cuya vista de la causa se llevó a cabo el 10 de agosto de 2022, instancia en la cual en representación de los intereses del recurrente se expusieron los argumentos que fundamentaron dicha presentación. Sin embargo,

la Corte Suprema, mediante sentencia de fecha 15 de diciembre de 2022, decide rechazar el recurso por considerar que la sentencia recurrida no reviste el carácter de definitiva, pues el Servicio de Evaluación Ambiental, a su parecer, no establecía una decisión final en el proceso de evaluación ambiental.

Sin perjuicio de lo anterior, la sentencia considera un voto en contra del Ministro Sergio Muñoz, quien estableció que el recurso debió ser acogido, y en consecuencia se ordenara al Tribunal Ambiental acoger la reclamación judicial, dejando sin efecto la Resolución N°202199101217 de 14 de abril de 2021 y disponiendo que la autoridad dicte el acto administrativo correspondiente que rechace la ejecución del proyecto Playa Verde.

En definitiva, el proyecto Playa Verde sigue en tramitación ante la oficina regional de Atacama del Servicio de Evaluación Ambiental, proceso que se mantiene en seguimiento para el estudio de los nuevos antecedentes presentados por el titular, y que servirán de base para su aprobación o rechazo, según dictamine la entidad evaluadora.

• Litigio contra proyectos Dominga y Cruz Grande en La Higuera, región de Coquimbo

Con fecha 16 de abril de 2021, el Primer Tribunal Ambiental dictó nuevamente sentencia que acogió la reclamación de Andes Iron, ordenando retrotraer el procedimiento a una etapa previa a la calificación del proyecto, volviendo a producirse el mismo escenario tras la dictación de la sentencia de abril de 2018.

Por lo anterior, la autoridad citó a sesión de la Comisión de Evaluación para volver a votar el proyecto, lo que fue objeto de un recurso de reposición, el cual fue denegado. Posteriormente se presentó un recurso de protección en contra de la autoridad, el que fue rechazado por la Corte de Apelaciones de La Serena, por lo que se interpuso un recurso de apelación, aún pendiente de resolución por la Corte Suprema. Los fundamentos de esta impugnación responden a que es ilegal y arbitrario ejecutar la sentencia del Primer Tribunal Ambiental, en tanto hay recursos pendientes ante la Corte Suprema.

Sin embargo, de todas formas la Comisión de Evaluación calificó favorablemente el proyecto, decisión que fue reclamada ante el Comité de Ministros por Oceana, los pescadores representados por ONG FIMA, y otros nuevos interesados en la no ejecución del proyecto, como el Pueblo Chango.

Ahora bien, en contra de la sentencia de 16 de abril de 2021 del Tribunal Ambiental de Antofagasta, ONG FIMA volvió a interponer recursos de casación en contra de la sentencia, los que fueron rechazados por la Corte Suprema el 18 de mayo de 2022.

Actualmente, nos encontramos monitoreando el caso y a la espera de nuevas acciones, según lo que disponga el Comité de Ministros en la resolución de las reclamaciones.

Por último, en el marco de la colaboración con Oceana, se ha participado en la causa contra el Proyecto Puerto Cruz Grande, también ubicado en la comuna de La Higuera, región de Coquimbo.

Este proyecto es impulsado por la Compañía Minera del Pacífico (CMP) y ya obtuvo la aprobación de la Resolución de Calificación Ambiental (RCA). En términos generales consiste en una instalación portuaria que espera brindar servicios de recepción, acopio y embarque de graneles minerales para las operaciones de la empresa y otros posibles proyectos mineros que se instalen en la zona.

Durante el 2020 realizamos el proceso de reclamación contra la resolución de la Superintendencia del Medio Ambiente, que rechazó declarar la caducidad del proyecto Puerto Cruz Grande.

Durante el año 2022, el Primer Tribunal Ambiental dicta sentencia y decide rechazar la reclamación deducida. Frente a esto, se presentan recursos de casación, tanto en la forma como en el fondo Rol 36972-2021. La Corte Suprema declara inadmisibles los recursos. Luego de esto, en 2022 se presenta recurso de protección ante la Corte de Apelaciones el cual es rechazado y confirmado su rechazo por la Corte Suprema.

• Litigio en caso de Islote Pájaro Niño en Algarrobo, región de Valparaíso

En la comuna de Algarrobo se encuentra el Islote Pájaros Niño, el que por sus condiciones geográficas es reconocido por su importancia para la nidificación, alimentación y descanso de numerosas aves costeras, dentro de ellas el Pingüino de Humboldt. En el año 1977 se le otorgó una concesión a la Cofradía Náutica del Pacífico Austral para construir un embarcadero protegido para las lanchas deportivas de sus socios. En paralelo, debido a la presión de la comunidad y a la constatada importancia ecológica del Islote, este fue declarado Santuario de la Naturaleza.

No obstante la declaración del Santuario, la cofradía construyó su embarcadero, incluyendo un molo de conexión entre la Cofradía y el Islote, pese a que la concesión expresamente señalaba que debía mantenerse una separación entre ambos. Como consecuencia de esa unión, la biodiversidad del lugar se ha visto enormemente afectada; el ingreso de personas, roedores, zorros y perros, sumado a la intervención directa de la Cofradía en el islote, mediante su utilización como basural y a la destrucción directa de los huevos de las aves para evitar las molestias en los socios de la Cofradía, han causado un daño ambiental de gran significancia en el lugar y una merma en las especies que habitan el islote.

Por esta razón el Comité Ambiental Comunal solicitó a ONG FIMA asesoría legal, lo que se concretó a través de la presentación, mediante un trabajo conjunto, de una demanda de daño ambiental en julio del año 2019 y en la generación de un informe científico presentado en el juicio. Asimismo, se patrocinó al Movimiento Rescate Pingüino, como terceros coadyuvantes en la causa. El procedimiento se encuentra pendiente ante el Segundo Tribunal Ambiental.

En octubre del año 2020, se presentó un informe en derecho patrocinado por Enrique Barros sobre la responsabilidad que le cabe a la Cofradía Náutica en el daño provocado en el islote, el que deberá ser ponderado por el tribunal, conforme con las reglas de apreciación de la prueba, para resolver la demanda.

Luego, en diciembre del mismo año, el tribunal hace un llamado a conciliación, audiencia que se realiza el 12 de enero de 2021, la cual tuvo por objetivo transmitir al tribunal las posiciones controversiales de las partes, lo que obstó aunar intereses para negociar. Por ello, el tribunal decidió extender esta etapa, citando a una audiencia posterior, con el fin de proponer bases de arreglo.

Durante 2021, las negociaciones entre las partes continuaron en audiencias ante el tribunal, y se propusieron bases de arreglo, las que fueron analizadas por ambas partes y motivo de la presentación de observaciones ante el tribunal ambiental, por lo que en este momento se encuentra elaborando unas nuevas bases.

En paralelo, en noviembre de 2021, ONG FIMA toma conocimiento del extracto del decreto de segunda renovación de concesión marítima de la Cofradía Náutica del Pacífico, a través de su publicación en el Diario Oficial, que había sido completamente tramitado en julio de 2021, sin que el Comité Ambiental Comunal ni el Movimiento Rescate Pingüino fueran notificados, aun cuando fueron interesados en el proceso.

De este modo, ONG FIMA presenta un recurso de protección, por las irregularidades del procedimiento de renovación, que determinó la decisión de prorrogar la concesión, sin ni siquiera oír a los demás organismos de la Administración del Estado con competencia en este caso, como lo son el Consejo de Monumentos Nacionales, CONAF, el SAG y Sernapesca, que forman parte del Plan de Manejo del Santuario de la Naturaleza Islote Pájaros Niños.

Así, en agosto de 2022 la Corte de Apelaciones de Valparaíso se acoge a la excepción de extemporaneidad pero decide rechazar la acción de protección presentada. De este modo, ONG FIMA apela aquella sentencia ante la Corte Suprema, la que decide confirmar la sentencia de la Corte de Apelaciones de Valparaíso.

De forma paralela, durante el año 2022, se prepara la conciliación en el marco de la demanda por daño ambiental. Tras largas negociaciones, ésta se frustra. Así, continúa la tramitación de la causa, el Segundo Tribunal Ambiental fija los puntos de prueba y el equipo de ONG FIMA comienza el trabajo de preparación de testigos y de la prueba documental.

• Litigio contra Megapuerto en San Antonio, región de Valparaíso

En la zona central de Chile, dado los cambios en las características climáticas y ambientales, predominan los sistemas de valles transversales y los humedales temporales (quebradas y esteros). Así, dado su alto endemismo, esta zona es considerada internacionalmente como uno de los 25 centros de la biodiversidad del mundo.

Estos ecosistemas son extremadamente dinámicos y frágiles, además de estar constantemente amenazados por la presión de las actividades antrópicas, siendo los proyectos industriales una de las principales amenazas para los humedales de la zona central. Esta situación ha despertado la preocupación de la comunidad, los expertos y defensores del medio ambiente, especialmente en un contexto de crisis climática, escasez hídrica y sequías prolongadas que tiene Chile.

El 2020, ONG FIMA entregó asesoría y acompañamiento legal a las comunidades y vecinos de Llo-lleo, localidad ubicada en la comuna de San Antonio, por la amenaza a los humedales de la desembocadura del río Maipo, Ojos de Mar.

Actualmente, una de las mayores amenazas para el humedal es la posible ampliación del puerto y su plataforma logística en el marco del proyecto “Puerto Exterior San Antonio”. Uno de los problemas del proyecto es que no evalúa correctamente los impactos sobre los humedales cercanos, la playa de Llolleo y a toda la biodiversidad marina y de aves que habitan en este sistema estuarino. Además, el puerto contempla el relleno y dragado del sistema de lagunas Ojos de Mar como medida para la construcción de aparcamientos y la plataforma logística necesaria para la operación del proyecto.

El proyecto Puerto Exterior San Antonio también incluye la construcción de un rompeolas en el norte del humedal del río Maipo. Este lugar constituye el hábitat de 180 especies de aves (alrededor del 34% de la avifauna nacional). Ha sido declarado como Santuario Natural en noviembre de 2019, pero el decreto oficial aún no ha sido publicado. Por ello, el proyecto no lo reconoce como área protegida. Por este y otros motivos, durante el 2020 entregamos asistencia jurídica a la comunidad para orientarlos en el proceso de evaluación ambiental del proyecto y establecer estrategias para mejorar la protección legal de los sistemas estuariales de la zona.

Durante 2021 se realizó el proceso de Participación Ciudadana (PAC) en la evaluación del proyecto Puerto Exterior de EPSA, en donde la comunidad, en una demostración de su proceso de empoderamiento jurídico, se organizó para realizar más de 3000 observaciones ciudadanas en el proceso de evaluación de impacto ambiental. De esta forma, el proyecto se transformó en uno de aquellos con mayor cantidad de observaciones recibidas en la historia del SEIA.

Paralelamente, la I. Municipalidad de San Antonio, en colaboración con la comunidad de Llolleo, iniciaron el procedimiento de solicitud de declaratoria de humedal urbano para el sistema de lagunas Ojos de Mar. A pesar de que el humedal cumple con todos los requisitos enumerados en la Ley 21.202 y su respectivo reglamento, la solicitud fue rechazada por el Ministerio del Medio Ambiente, luego de identificar supuestas incompatibilidades entre la declaratoria y el derecho de propiedad que la Empresa Portuaria de San Antonio tiene respecto del terreno. De esta forma, el caso de Ojos de Mar se volvió el primer caso de rechazo de una solicitud por parte del MMA, habiendo éste conocido del fondo del asunto.

A partir de esa decisión, ONG FIMA inició un juicio por el rechazo de la declaratoria del humedal Ojos de Mar como humedal urbano, en representación a las comunidades de Llolleo, presentando una reclamación judicial con fecha 11 de noviembre de 2021, la cual fue admitida a trámite por el Segundo Tribunal Ambiental de Santiago. A la fecha, nos encontramos esperando la fecha para los correspondientes alegatos en la causa.

De este modo, en julio de 2022 se suspende la vista de la causa y se convoca a una audiencia de conciliación por la declaratoria del humedal Ojos de Mar, la que es mediada por el Segundo Tribunal Ambiental. Mientras, el Megapuerto San Antonio corrige las cuestiones y consideraciones que el Servicio de Evaluación Ambiental manda a aclarar en la evaluación ambiental.

• Litigio en casos de intoxicación masiva en Quintero y Puchuncaví, región de Valparaíso

En el límite de las comunas de Quintero y Puchuncaví, en la Región de Valparaíso, se encuentra el complejo industrial de Ventanas, consolidado como una de las principales áreas industriales a nivel regional y nacional a finales de los años 50. El complejo industrial Ventanas abarca alrededor de 20 instalaciones, como plantas de energía de carbón, plantas de cemento, energía térmica y extracción de gas natural.

Desde entonces, debido al crecimiento desmedido y la falta de regulación del parque industrial, la contaminación se ha intensificado en la zona, lo que ha traído consecuencias negativas en el medio ambiente, la calidad de vida y salud de la población. Además, se han registrado una seguidilla de episodios de intoxicación, como las intoxicaciones masivas registradas en 2018 debido a nubes tóxicas, derrame de hidrocarburos en el mar y vertimientos de carbón en el borde costero.

Las autoridades declararon alertas sanitarias e iniciaron un proceso de investigación para determinar las causas y los responsables específicos. Sin embargo, estas acciones no han sido suficientes para afrontar la magnitud y gravedad de la crisis ambiental que se vive en la zona.

En septiembre de 2018, ONG FIMA junto a diferentes organizaciones presentaron recursos de protección contra el presidente Piñera y la institucionalidad ambiental, debido a la omisión en su deber de resguardar el derecho constitucional a vivir en un medio ambiente libre de contaminación. Los recursos interpuestos hacen mención a una serie de ilegalidades cometidas por el Ministerio de Medio Ambiente, como la excesiva dilación del plan de Prevención y Descontaminación de la zona y las insuficientes medidas frente a contaminantes altamente perniciosos. Otro punto abordado es la

omisión por parte del SEA en su labor de actualizar las Resoluciones de Calificación Ambiental de los proyectos ubicados en la zona ni el cumplimiento de normas de emisión y calidad, como tampoco la elaboración de éstas.

En mayo de 2019, la Corte Suprema acogió los recursos de protección interpuestos, en favor de quienes se vieron afectados por la emergencia ambiental y con responsabilidad en diversas empresas que contaminan en este sector de la región de Valparaíso. Este fallo fue clasificado como histórico, ya que por primera vez se reconoce el deber del Estado -materializado en órganos como el Ministerio del Medio Ambiente, el Ministerio de Salud, la Superintendencia del Medio Ambiente, entre otros- de resguardar el derecho humano a vivir en un medio ambiente libre de contaminación y la salud de las personas. Además, en el fallo se ordenaron 15 medidas inmediatas a cumplir por parte de diferentes órganos del Estado a fin de evitar nuevos episodios de contaminación.

Si bien el fallo dictaminado por la Corte Suprema es histórico y ambicioso, se ha podido determinar un incumplimiento de las medidas ordenadas. Por eso, en julio del 2020, ONG FIMA en conjunto a la Defensoría de la Niñez, la Clínica de Justicia Ambiental UDP y la Defensoría Ambiental, presentó una solicitud a la Corte de Apelaciones de Valparaíso para exigir su cumplimiento efectivo, y así lograr que el Estado se haga cargo de resguardar los derechos a la salud, vida y medio ambiente libre de contaminación de la población de la zona.

La Corte de Apelaciones de Valparaíso, sin embargo, ha encargado en varias oportunidades el archivo de la causa, a lo que ONG FIMA y las demás organizaciones se han opuesto, incluso debiendo presentar un recurso de queja en contra de los Ministros de esta Corte, para que sea conocido por la Corte Suprema. ONG FIMA se hizo parte de esta queja, que se encuentra en tramitación.

En paralelo, solicitamos al MMA entregar aquellos informes que, según la sentencia, deben generarse. Al no recibir esta información, hemos debido deducir los correspondientes amparos por negativa de acceso a la información pública. Al señalar el Consejo para la Transparencia, que lo que pedimos ha sido entregado, decidimos interponer un reclamo ante la Corte de Apelaciones de Santiago, por denegación de acceso a la información, el que fue rechazado, por lo que posteriormente interpusimos recurso de queja ante la Corte Suprema, que también fue rechazado.

En definitiva, la generación de estos informes no era algo exigible vía sistema de transparencia, por lo que la estrategia de cumplimiento continúa ante la misma Corte Suprema, que actualmente se encuentra analizando la admisibilidad del recurso de queja interpuesto en contra de los ministros de la Corte de Apelaciones de Valparaíso por archivar la causa. Esta estrategia de cumplimiento, incorpora los actores indicados anteriormente, además de AIDA, que proporciona apoyo técnico y jurídico en el diseño.

De este modo, tras largos meses de espera y la presentación del informe por la Corte de Apelaciones de Valparaíso ante la Corte Suprema, como fase previa a conocer el recurso de queja, se fija la vista de la causa para conocer los alegatos del recurso el día 21 de marzo de 2023.

Paralelo a esto, el equipo de acceso a la justicia de ONG FIMA comienza a estudiar otras vías de acción contra las empresas del cordón industrial, como, por ejemplo, sistematizar permisos del puerto Ventanas.

• Litigio contra proyecto minero Los Bronces en Farellones, región Metropolitana

Desde el año 2015, ONG FIMA asesora a vecinos de Farellones, en la alta montaña de Lo Barnechea, en contra del proyecto minero Los Bronces Integrado, del titular Anglo American. Este proyecto se encuentra aprobado desde el año 2007, y desde entonces ha generado diversos problemas debido a su operación. En particular, el proyecto ha afectado los sistemas de vida de la población cercana, generando ruido, vibraciones y polvo, aumentando desmedidamente la congestión vehicular y generando accidentes.

Por esta razón, en el año 2015 se presentó una solicitud de revisión de la RCA del proyecto, de conformidad con lo señalado en el artículo 25 quinquies de la Ley 19.300, con el fin de que la autoridad ambiental reevalúe aquellas variables ambientales que se consideraron al momento de otorgar la RCA pero que no se han cumplido o verificado en su ejecución.

La solicitud de revisión fue declarada inadmisibile en noviembre del año 2015, por lo que se presentó un recurso de reposición, el que fue rechazado, nuevamente, por el Director Ejecutivo del SEA, en el año 2016. De esta resolución se reclamó ante el mismo Director Ejecutivo, quien rechaza la reclamación en julio del año 2016 por considerar que ésta sólo procede en contra del acto que realiza la revisión y no en contra del acto que declara inadmisibile la solicitud. Nuevamente en contra de la

resolución se interpuso un recurso de reposición, que fue rechazado. De lo anterior, se interpuso un recurso de reclamación ante el Segundo Tribunal Ambiental en septiembre del año 2016. El Tribunal consideró que la reclamación había sido interpuesta de manera extemporánea, pues, a su juicio, se debía reclamar directamente de la resolución que declaró inadmisibles las reclamaciones administrativas. Nuevamente se interpuso reposición, pero esta vez con apelación en subsidio, de modo que ante el nuevo rechazo del Tribunal Ambiental, la causa subió a la Corte de Apelaciones de Santiago para que conociera de la controversia, la que nuevamente rechazó el recurso de apelación.

Por tal motivo, en junio del año 2017 se interpuso un recurso de queja, el que fue conocido por la Excelentísima Corte Suprema. Esta, en diciembre del año 2017, ordenó al Tribunal Ambiental conocer de la causa, dado que se cumplen todos los requisitos para ello.

Durante el año 2018, la causa siguió su tramitación ante el Segundo Tribunal Ambiental, llevando adelante los alegatos correspondientes. Finalmente, en febrero del año 2019, el Tribunal dictó sentencia, acogiendo la reclamación interpuesta y ordenando al Director Ejecutivo declarar admisible la solicitud de revisión presentada en el año 2015.

En febrero del año 2019, el SEA recurrió la casación de esta resolución y fue alegada ante la Corte Suprema en junio de 2020. Luego, la Corte se pronuncia en sentencia rechazando los recursos de casación interpuestos y, por tanto, confirmando la decisión del Tribunal Ambiental de ordenar al Director Ejecutivo del Servicio de Evaluación Ambiental declarar admisible la solicitud de revisión de RCA del proyecto “Desarrollo Los Bronces”.

En virtud de aquellas sentencias, el procedimiento de revisión de Resolución de Calificación Ambiental (RCA) fue iniciado y, aunque luego, en 2021, fue rechazada la revisión por parte de la autoridad, posteriormente, presentamos un recurso de reclamación ante el Comité de Ministros. Actualmente nos encontramos a la espera de la resolución de esta reclamación.

Por otra parte, durante el 2020, presentamos una denuncia por elusión al SEIA y se reclamó en contra de la resolución de la SMA respecto al caso Túnel Los Bronces, proyecto relacionado a la faena minera de Anglo American, que se construyó sin evaluar sus impactos sobre el Santuario de la Naturaleza Yerba Loca y que hoy pretende ser utilizado para las faenas del Proyecto Los Bronces Integrado, que corresponde a la expansión subterránea de la mina. Durante el año 2021 fueron presentados los alegatos, y luego de quedar en estudio, los jueces fijaron la causa en acuerdo. Actualmente, esperamos la sentencia del Segundo Tribunal Ambiental.

Asimismo, y con ocasión de la evaluación ambiental del proyecto Los Bronces Integrado, durante el año 2021 solicitamos la apertura de un nuevo proceso de participación ciudadana, atendida las modificaciones sustantivas que Anglo American estaba incorporando en las Adendas (1° y 2°). El problema es que se pretendía corregir mediante Adendas cuestiones que debieron haber sido contempladas por el EIA, como por ejemplo el alcance de los efectos sobre la calidad del aire. En esa línea, Anglo American presentó la 3° Adenda y la autoridad decretó la apertura de un nuevo proceso de participación ciudadana, cuando lo que procedía era terminar el proceso de evaluación para calificar el proyecto. Por lo anterior, las comunidades asesoradas por ONG FIMA y el diputado Tomás Hirsch presentaron un recurso de reposición en contra de la determinación de abrir un nuevo proceso de participación ciudadana.

Sin embargo, el proceso de evaluación continuó pese a los recursos interpuestos, se realizó el nuevo proceso con la participación de las comunidades y posteriormente se recomendó rechazar el proyecto por parte de la autoridad, el que fue rechazado el 2 de mayo por la Comisión de Evaluación. Los motivos del organismo ambiental para rechazar el proyecto fueron que no se determinó adecuadamente el área de influencia del componente de calidad del aire del proyecto, y que tampoco se entregó información suficiente que permitiera descartar el riesgo a la salud de la población.

Seguidamente, se presentó reclamación administrativa en contra de la RCA desfavorable, pues consideramos que las razones entregadas para rechazar el proyecto no fueron suficientes. En el desarrollo del procedimiento de reclamación, se han requerido a una serie de organismos de la administración del estado con competencia ambiental pronunciarse sobre los recursos interpuestos tanto por el titular, como por los observantes en el procedimiento, quienes argumentan que los Bronces Integrado no solo representa un riesgo para la salud de la población, sino que también presenta deficiencias en otros aspectos que no fueron debidamente considerados por la entidad evaluadora.

Actualmente, se está a la espera de la sesión del Comité de Ministros, quienes conociendo las 9 reclamaciones y los pronunciamientos de los organismos requeridos, decidirá sobre la aprobación o rechazo del proyecto Bronces Integrado.

• Litigio contra centro de distribución El Peñón en San Bernardo, región Metropolitana

La empresa transnacional Walmart, dueña de las cadenas comerciales Lider, Express de Lider y Eko-no ingresó al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental su proyecto “Centro de distribución El Peñón”, el cual, tal como fue presentado al Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), implica la construcción de un centro de abastecimiento y distribución de casi 50 hectáreas en donde se construirán bodegas y estacionamientos para 1.142 camiones.

Ante la amenaza del proyecto, los vecinos de San Bernardo, organizados en el Comité de Defensa San Bernardo Sur, manifestaron su oposición a la instalación del proyecto, principalmente por la afectación que podría traer en la zona en donde aún perduran las áreas verdes y la agricultura, en un sitio cercano al cerro Chena, donde se pretende realizar, próximamente, un parque metropolitano, en atención a la existencia de flora y fauna nativa y a su alto valor patrimonial por la presencia del último pucará incaico en Chile y de un cementerio incaico. Así, la ubicación escogida por el titular implica perder un 15% de los suelos agrícolas de mejor calidad para el cultivo y el refugio de la fauna y flora de la Región Metropolitana.

Desde agosto de 2015, ONG FIMA ha estado prestando asesoría al Comité de Defensa San Bernardo Sur para el seguimiento y actuación de los vecinos en el procedimiento de evaluación ambiental. En este contexto, hemos colaborado en la elaboración de escritos y observaciones al proyecto con el fin de preparar una futura estrategia de oposición a la eventual aprobación del proyecto.

Durante el 2016, se solicitó en dos oportunidades la reapertura de un período de Participación Ciudadana (PAC), la cual fue rechazada por la autoridad ambiental. El procedimiento culminó con la dictación de una RCA que aprobó el proyecto.

Ante ello, el 2017 se interpusieron dos recursos de protección en contra del informe consolidado de evaluación ambiental. El primero, por no cumplirse los requisitos legales que establece la ley 19.300 para dicho acto. El segundo, por no haber considerado a parte de la comunidad en las actividades de Participación Ciudadana.

A raíz de esto, el Servicio de Evaluación Ambiental suspendió el conocimiento de las reclamaciones administrativas hasta que se resolvieran los recursos de protección, los que fueron rechazados ante la corte de apelaciones de San Miguel.

Luego del rechazo de los recursos de protección interpuestos, en enero del 2018 el director ejecutivo del Servicio de Evaluación Ambiental, órgano que cumple funciones de Comité de Ministros, resolvió reanudar el procedimiento de reclamación.

Posterior a esta instancia, el Comité de Ministros, conformado por los ministerios de Medio Ambiente, Salud, Economía, Agricultura, Energía y Minería, decidió aprobar el centro de distribución.

Si bien la aprobación del proyecto contó con algunas restricciones en relación a la circulación y flujo de los camiones, medidas que deberán ser reportadas mensualmente por la empresa, estas no fueron suficientes para compensar y mitigar los efectos ambientales y sociales que generará. Con esta aprobación, el titular ha manifestado que espera que la planta quede operativa por completo en 2021, lo que permitiría tener un flujo de 42 camiones por hora y 360 vehículos livianos por hora punta.

El 10 de junio de 2019, se reclamó contra la resolución del Comité de Ministros ante el Segundo Tribunal Ambiental de Santiago en representación de los vecinos de San Bernardo y de Lomas de Mirasur. El objetivo de esta reclamación es dejar sin efecto el acto reclamado, es decir, anular la aprobación del proyecto.

El 4 de diciembre del 2020 se realizaron los alegatos en el Tribunal Ambiental de Santiago. En esta nueva instancia se hizo parte de la causa la Comunidad Quechua Aymara Jach'a Marka, quienes realizan ceremonias hace más de 30 años en el Centro Ceremonial Pucará de Chena ubicado a solo 1,3 km de las instalaciones de la multinacional.

El Pucará de Chena tiene un valor cultural, antropológico e histórico invaluable, siendo constantemente subdimensionado por los titulares del proyecto. Es más, hoy es reconocido como un lugar sagrado o huaca, hallándose en su cima restos de muros y recintos de origen incaico identificados como construcciones parte de una red de sitios sagrados del Tawantinsuyu.

Desde la organización indígena, reconocen la afectación del Centro de Distribución, ya que interfiere con sus sistemas de vida y costumbres. A pesar de lo anterior, durante toda la evaluación Walmart omitió considerarlos dentro del área de influencia del proyecto.

Así, los recursos judiciales presentados a lo largo de estos años tienen como objeto dejar sin efecto la resolución del Comité de Ministros que confirmó el año 2019 la resolución del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región Metropolitana que calificó ambientalmente favorable el proyecto “El Peñón” el año 2016.

Con fecha 6 de julio de 2022, el Tribunal Ambiental de Santiago rechaza los recursos de reclamación interpuestos en contra de la resolución que aprobó el proyecto, razón por la cual se interpusieron por parte de los reclamantes, recurso de casación que está siendo conocido por la Corte Suprema y recurso de apelación por los terceros del proceso, tramitado ante la Corte de Apelaciones de Santiago.

Actualmente, nos encontramos a la espera de lo que se resuelva por los tribunales superiores de justicia.

• Asesoría jurídica a la I. Municipalidad de Peñaflor, región Metropolitana

Desde 2021, ONG FIMA presta asesoría a la I. Municipalidad de Peñaflor para apoyarla en su misión de cuidar el medio ambiente de la comuna.

En este contexto, se inició un trabajo de monitoreo del proceso sancionatorio del proyecto “Parque Fotovoltaico Los Corrales del Verano” de Peteroa Energy SPA. En este marco, nuestro equipo elaboró un escrito para la solicitud de medidas provisionales en dicho procedimiento sancionatorio, y un recurso de protección ante la Corte de Apelaciones de San Miguel por el mismo proyecto. Posteriormente, ante la resolución de la Corte de Apelaciones que declara inadmisibile el recurso de protección, presentamos un recurso de apelación.

Durante 2022, frente a la reanudación de las obras del proyecto, se coordinaron acciones con la I. Municipalidad a partir del análisis del documento ingresado al Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental (SNIFA) por el titular. Además, gestionamos la notificación del exhorto del recurso de protección de la Corte de Apelaciones de San Miguel a la Corte de Apelaciones de Santiago.

En febrero de 2022, la SMA se pronunció sobre las presentaciones y requirió información a Peteroa Energy SPA. Luego, en marzo de 2022 el equipo de ONG FIMA alegó ante la Corte de Apelaciones de San Miguel, en causa del recurso de protección, e interpuso un recurso de apelación en la Corte Suprema en causa del mismo. Este recurso de apelación fue rechazado en mayo de 2022, confirmando la sentencia de la Corte de Apelaciones de San Miguel. Tras esto, se opta por esperar la resolución del procedimiento sancionatorio del proyecto “Parque Fotovoltaico Los Corrales del Viento”, para, eventualmente, recurrir en su contra.

Posteriormente, el equipo de ONG FIMA presentó una reclamación en contra de la Resolución Exenta N°7 que aprueba el Programa de Cumplimiento del proyecto “Parque Fotovoltaico Los Corrales del Verano”, ante el Segundo Tribunal Ambiental, solicitando que esta se deje sin efecto y, en definitiva, se ordene a la Superintendencia sancionar al titular por infringir la RCA N°401/2019. En relación a este procedimiento de reclamación, el Segundo Tribunal Ambiental resolvió tener a Peteroa Energy SpA como tercero coadyuvante de la Superintendencia del Medio Ambiente. La audiencia se fija para febrero de 2023.

• Asesoría jurídica a la I. Municipalidad de Cerrillos, región Metropolitana

Desde mediados del año 2020, ONG FIMA se encuentra asesorando a la I. Municipalidad de Cerrillos en su trabajo para defender el Acuífero Maipo de la amenaza que representa el proyecto “Google Data Center”.

Este proyecto consiste en la construcción y operación de un edificio de almacenamiento de datos de la empresa estadounidense Google LLC. que pretende desarrollarse en la comuna de Cerrillos. El proyecto ingresó al SEIA como una Declaración de Impacto Ambiental y fue aprobado el año 2020. Por iniciativa de los vecinos, quienes identificaron una amenaza en el uso de un caudal de 169 l/s de agua en el sistema de enfriamiento y en otros impactos del proyecto, la I. Municipalidad de Cerrillos solicitó nuestros servicios para plantear una defensa judicial.

El caso resulta de gran interés para la comuna de Cerrillos, pero también para otras de la zona poniente de Santiago, pues el agua que se buscaba utilizar sería extraída del Acuífero Maipo, cuerpo de agua declarado en prohibición para la extracción de nuevos caudales, por encontrarse en un estado crítico de conservación y no demostrar estar recargándose a la velocidad que es descargado por sus diferentes usos.

Resulta relevante, además, desde un punto de vista jurídico, haber alegado la falta de consideración del cambio climático a la hora de proyectar los impactos del proyecto y el derecho humano al agua como un factor a priorizar a la hora de establecer los estándares de la evaluación. Además, se alega que las Municipalidades, como personas jurídicas de derecho público que tienen entre sus deberes la conservación del medio ambiente de la comuna, se encuentran legitimadas para solicitar la invalidación administrativa de este tipo de resoluciones cuando resultan ilegales o infundadas.

Durante esta asesoría presentamos un recurso de invalidación administrativa y, rechazada esta, una reclamación judicial. Luego de presentados los recursos judiciales correspondientes, las conversaciones sobre una eventual conciliación entre la Municipalidad y la empresa finalizaron en que el titular presentó una modificación a su proyecto, reemplazando el sistema de enfriamiento con aguas subterráneas por un sistema de enfriamiento por condensación de aire. Esta modificación del proyecto no implica impactos diferentes a los ya evaluados, con la excepción de que existirá un aumento de emisiones atmosféricas de un 6% en el primer año. Globalmente, sin embargo, las emisiones atmosféricas disminuirán ya que el alza ocurre únicamente en el año 1.

Lo anterior no obsta a las ilegalidades denunciadas en la resolución reclamada, por lo que se realizó una audiencia en julio de 2022 en el Segundo Tribunal Ambiental de Santiago. En ella, se escucharon los argumentos de las partes que permanecen en el juicio: en favor del recurso, la Municipalidad, y en contra, el Servicio de Evaluación Ambiental y la empresa.

• Asesoría jurídica a la I. Municipalidad de Ñuñoa, región Metropolitana

A mediados del año 2020, la entrante administración de la I. Municipalidad de Ñuñoa se acercó a ONG FIMA luego de haber presentado un recurso de reclamación de acuerdo al artículo 30 bis de la Ley 19.300 (Reclamación PAC) en contra de la Resolución de Calificación Ambiental del proyecto “Mall Vivo Santiago Etapa II”, planteando que el SEA no consideró las observaciones que se realizaron durante una convocatoria del proceso de participación ciudadana (PAC) con respecto a la construcción del centro comercial.

Este proyecto implica la continuación de la construcción de una obra que contará con un mall de 7 pisos, 7 subterráneos y una torre de 30 pisos de departamentos para arriendo, además de locales comerciales, restaurantes, cines y consultas médicas, con una inversión de US\$200 millones.

El recurso presentado por la Municipalidad fue declarado inadmisibile en tanto se estimó que las Municipalidades no se encuentran legitimadas para presentar este tipo de recursos. Con esta ocasión, se le solicitó a ONG FIMA que buscara la forma de revertir esa decisión para dar legitimidad a la Municipalidad en el caso.

En este contexto, ONG FIMA presentó un recurso de protección en diciembre de 2021 ante la Corte de Apelaciones de Santiago en contra de la resolución de la Dirección Ejecutiva que declaró inadmisibile la reclamación presentada por la I. Municipalidad de Ñuñoa que buscaba impugnar la Resolución de Calificación Ambiental que aprobó el proyecto Mall Vivo Santiago Etapa II. Este recurso se basó en la jurisprudencia del máximo tribunal de justicia que reconoce el rol de las Municipalidades como entes que permiten el acceso a la justicia ambiental de los vecinos, pudiendo tomar un rol activo en el procedimiento de evaluación y la impugnación de las decisiones. El caso resulta relevante para el derecho procesal ambiental, puesto que la discusión sobre la legitimación activa de las Municipalidades para presentar recursos de reclamación de participación ciudadana es un debate abierto.

Este recurso se declaró inadmisibile por la Corte de Apelaciones de Santiago, por lo que se presentó un recurso de apelación ante la Corte Suprema. La apelación tuvo un resultado favorable, revocándose la resolución recurrida y dándose tramitación al recurso de protección con fecha 28 de enero de 2022.

En paralelo a este procedimiento, con fecha 30 de marzo de 2022, la Dirección Ejecutiva del SEA resolvió el recurso de reclamación deducido por los vecinos en el mismo procedimiento administrativo en el que la I. Municipalidad había presentado su propia reclamación. Esta resolución ordenó retrotraer el procedimiento para que se subsanaran faltas de la evaluación ambiental relativas únicamente a las emisiones de ruido del proyecto.

Al mismo tiempo, se monitorea el juicio rol R-347-2022 del Segundo Tribunal Ambiental de Santiago, en la que se tramita la reclamación judicial que presentó la Junta de Vecinos La Portada de Ñuñoa en contra de la resolución que acogió parcialmente su reclamación administrativa. Este juicio es relevante para el caso de la Municipalidad, ya que de tener un resultado desfavorable en el recurso

de protección, hacerse parte en este procedimiento será la única vía para el ejercicio de los derechos que le asisten.

En septiembre de 2022, la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región Metropolitana aprobó el informe consolidado de evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto.

• Asesoría jurídica a la I. Municipalidad de Maipú, región Metropolitana

ONG FIMA ha estado apoyando jurídicamente a la I. Municipalidad de Maipú respecto a dos causas relacionadas a conflictos socioambientales.

La primera causa es la relacionada al proyecto del titular SONACOL, que consiste en un oleoducto nuevo con el que se pretende llevar petróleo al aeropuerto de la ciudad de Santiago. Este proyecto fue ingresado por Estudio de Impacto Ambiental al SEIA en diciembre de 2016 y fue aprobado en diciembre de 2019. Uno de los principales problemas es que se construye bajo barrios residenciales de Maipú, comuna que se encuentra sobre el Acuífero Maipo, cuyas napas subterráneas abastecen en un 100% de agua potable a los habitantes de la comuna a través de los servicios de SMAPA. De este modo, la operación del oleoducto en esas condiciones acarrea riesgos de filtraciones que no han sido debidamente considerados en el plan de contingencias y emergencias ni en las medidas de compensación.

Por esto, la Municipalidad y muchos vecinos participaron durante el proceso de evaluación. Luego de la calificación favorable, interpusieron en febrero de 2020 una invalidación ante la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región Metropolitana y una reclamación ante el Comité de Ministros, respectivamente, las que fueron rechazadas por las autoridades, por lo que en 2021 se interpusieron reclamaciones respecto de dichas resoluciones ante el Tribunal Ambiental de Santiago.

Durante mayo de 2022, abogados de ONG FIMA comparecen formulando alegatos en la vista de la causa correspondiente al rol R-301-2021, ante el Segundo Tribunal Ambiental.

Adicionalmente, hemos estado participando en otro caso en la comuna, relacionado a una extractora de áridos que opera sin permisos de ningún tipo. En 2020, interpusimos un recurso de protección, que fue rechazado por la Corte de Apelaciones de Santiago y por la Corte Suprema durante el año 2021. Actualmente, nos encontramos diseñando una estrategia para que la SMA requiera el ingreso de la extractora al SEIA e inicie un procedimiento sancionatorio en su contra.

Además, ONG FIMA inició en 2021 un procedimiento de invalidación en contra del proyecto “Edificio Pajaritos”, un megaproyecto inmobiliario de tres edificios, dos de 21 pisos y uno de 26 pisos, cuyos usos serían residencial, comercial y apart hotel, que busca anular la resolución que califica favorablemente su Declaración de Impacto Ambiental. Esta solicitud de invalidación fue acogida a trámite en febrero de 2022.

Finalmente, en el marco de esta asesoría jurídica, ONG FIMA realizó una capacitación sobre institucionalidad y normativa ambiental, SEIA, vías de impugnación y litigación ambiental, para aproximadamente 30 funcionarios de la I. Municipalidad de Maipú.

• Asesoría jurídica a la I. Municipalidad de Quilicura, región Metropolitana

Desde noviembre de 2021, ONG FIMA ha estado apoyando jurídicamente a la I. Municipalidad de Quilicura respecto a diversas causas relacionadas a conflictos ambientales.

La primera de ellas se relaciona con el proyecto “Solución Transitoria para la provisión de los servicios de Tratamiento y Disposición de Aguas Servidas para un sector de la Concesión Parcela 7-Lote B, Quilicura”, un proyecto que contempla la construcción, habilitación y operación de una planta de tratamiento de aguas servidas en la comuna. En este caso, dado que ya existía un recurso de protección pendiente, interpuesto por la misma Municipalidad, se estimó que toda otra vía en el caso (por ejemplo, denunciar ante la Superintendencia del Medio Ambiente por elusión) debía esperar al resultado de la primera acción, o bien podría interferir con sus objetivos.

Este recurso de protección fue desestimado por la Corte de Apelaciones de Santiago, decisión que fue apelada por la I. Municipalidad de Quilicura ante la Corte Suprema. En marzo de 2022, la Corte Suprema revocó la sentencia de la Corte de Apelaciones, acogiendo el recurso de protección y ordenando que la Municipalidad de Quilicura y su alcalde sean tenidos como interesados en el procedimiento administrativo, además de que el proyecto ingrese obligatoriamente al SEIA.

Tras la sentencia de la Corte Suprema sobre la pertinencia presentada por San Isidro S.A., se opta por hacerle seguimiento al procedimiento de pertinencia, en el cual han sido tenidos como interesados,

y ver qué resuelve el SEA respecto a la vía de ingreso al SEIA que debe utilizar San Isidro. En abril del mismo año, se solicita un nuevo proceso de participación ciudadana.

Por otro lado, se realizaron observaciones a la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del proyecto inmobiliario “Parque Quilicura” del titular Inmobiliaria Todos los Santos S.A., entre las que se señalan la necesidad de evaluar los impactos sinérgicos y acumulativos del proyecto en relación a proyectos y actividades aledañas, lo que determinaría la necesidad de que el proyecto ingresara mediante Estudio de Impacto Ambiental (EIA) y no Declaración de Impacto Ambiental (DIA), y de revisar el área de influencia del medio humano de manera de determinar la afectación a vecinos y vecinas del sector.

Además, se asesoró a la Municipalidad en torno a los pasos a seguir para apelar al rechazo de la solicitud de procedimiento de Participación Ciudadana (PAC) en el proyecto “Parque Quilicura”. De esta manera, se presentó un recurso de reposición ante la Comisión de Evaluación de la Región Metropolitana con jerárquico en subsidio ante el Director Ejecutivo del Servicio de Evaluación Ambiental, por la denegación de apertura de procedimiento PAC en el proyecto.

Igualmente, nuestro equipo ha monitoreado el procedimiento de reclamación en contra de la declaratoria del humedal urbano de Quilicura, cuyo estudio de antecedentes continúan en evaluación. En mayo de 2022, nuestro equipo realizó un alegato ante el Tribunal Ambiental de Santiago respecto de esta causa. Posteriormente y luego de que el Tribunal Ambiental decidiera retrotraer el procedimiento de declaratoria, desde FIMA se interpuso un recurso de queja ante la Corte Suprema, pero este fue declarado inadmisibile. Actualmente estamos recopilando nuevo antecedentes para acompañar en el expediente del procedimiento en el Ministerio.

• Litigio contra proyecto Rancagua Express, región Metropolitana

El año 2017, ONG FIMA se hizo parte de las reclamaciones administrativas y procesales que se interpusieron contra la RCA del proyecto Rancagua Express, como abogados de los vecinos de Lo Espejo y El Bosque. En respuesta, el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) reactivó las reclamaciones y dejó fuera las reclamaciones administrativas de nuestros representados, ya que habíamos sido parte como terceros coadyuvantes en un Recurso de Protección que presentaron otras personas en contra de la RCA. El SEA estimó que no podía pronunciarse sobre nuestro recurso administrativo si habíamos puesto el asunto en conocimiento de los Tribunales de Justicia.

Bajo este contexto, ONG FIMA comenzó un nuevo litigio contra el Servicio de Evaluación Ambiental para que consideren dichas reclamaciones, ya que consideramos que no es extensible esa limitación a quienes no recurren por su cuenta ante los tribunales sino que lo hacen como terceros coadyuvantes. Así, se interpuso un recurso de invalidación ante el 2TA en febrero del 2018.

Los alegatos de este proceso se desarrollaron durante diciembre del 2019 y, con fecha 23 de marzo de 2020, se dictó sentencia rechazando la invalidación, por estimarse que sí es aplicable la limitación de conocimiento de asuntos sometidos a los tribunales también para los terceros coadyuvantes. En contra de esa sentencia se presentó un recurso de casación, el que fue declarado inadmisibile en 2021 por la Corte Suprema. No obstante lo anterior, de oficio declaró que el Servicio de Evaluación Ambiental debía tramitar la reclamación de Cecilia Binimelis, observante en el proceso.

Por otra parte, en 2021 la Superintendencia del Medio Ambiente resolvió sancionar con multas a EFE, por infracciones asociadas a ruidos y fraccionamiento, puesto que el proyecto Seguridad y Confinamiento no fue evaluado. Decisión que fue reclamada judicialmente por la empresa ante el Tribunal Ambiental de Santiago, procedimiento en el que ONG FIMA participó como tercero coadyuvante de la Superintendencia.

En el mes de diciembre del año 2022, se llevó a cabo la vista de la causa sobre la reclamación en contra de la resolución que resolvió sancionar a EFE, para posteriormente, el Tribunal Ambiental de Santiago dictar la suspensión del procedimiento mientras no se resuelva el recurso de reclamación administrativa por la evaluación del proyecto ante el Servicio de Evaluación Ambiental.

Actualmente nos encontramos monitoreando el cumplimiento de dichas sanciones, y a la espera de la resolución del Servicio de Evaluación Ambiental que recaiga sobre la reclamación por indebida consideración de observaciones ciudadanas.

• Litigio contra frigorífico Antillal en Linares, región del Maule

Desde el año 2010, funciona en la ciudad de Linares un complejo de manufactura y conservación de frutas y alimentos congelados, de propiedad de la Sociedad Comercial Antillal Ltda. Desde

su instalación los habitantes de la localidad comenzaron a sufrir problemas debido a los molestos ruidos que emanan constantemente de las instalaciones. Por tal motivo, se interpusieron diversas denuncias a la Municipalidad, la Seremi de Salud y la Superintendencia del Medio Ambiente. El Frigorífico recibió una sanción por parte de la Superintendencia, y sin embargo la actividad molesta siguió sucediendo.

Por tal razón, vecinos del sector en el año 2015 volvieron a denunciar a la Superintendencia del Medioambiente, lo que derivó en un nuevo proceso sancionatorio. Desde ese entonces, ONG FIMA ha asesorado a los vecinos denunciantes.

En primer lugar, se interpuso reclamación en contra de la aprobación del plan de cumplimiento de la empresa, el que fue rechazado por el Segundo Tribunal Ambiental sin perjuicio de reordenar la apertura del proceso sancionatorio por no cumplirse con el plan. Debido a lo anterior, y conociéndose la falta de voluntad del titular de cumplir, se interpuso un recurso de reposición con el fin de que se aplique la medida de clausura hasta que el titular implemente las medidas de mitigación del ruido adecuadas. La Superintendencia rechazó la reposición, razón por la que a fines del año 2019 se interpuso reclamación ante el Segundo Tribunal Ambiental.

El 17 de junio de 2021 se dio a conocer la sentencia del Tribunal Ambiental, la que ordenó a la SMA a dictar una nueva resolución sancionatoria por considerar que no se ponderaron adecuadamente las circunstancias del artículo 40 LO-SMA.

De este modo, tras la sentencia, la SMA vuelve a sancionar a Antillal pero insiste en aumentar las UTA de multa y no imponer una sanción no pecuniaria que efectivamente sea capaz de disuadir al infractor. Tras aquella resolución, nuevamente se presenta una reclamación judicial ante el segundo Tribunal Ambiental en contra de la resolución dictada por la SMA por no ponderar adecuadamente las circunstancias del artículo 40 LO-SMA y subestimar el daño a la salud de las personas que colindan el frigorífico. De este modo, se fijó la audiencia para conocer los alegatos para el día 30 de marzo de 2023.

Paralelo a esto, la SMA en 2021 inició un procedimiento sancionatorio (F-086-2021) en contra de Antillal por incumplir con las medidas provisionales y las medidas urgentes y transitorias dictadas por la SMA en marco del procedimiento sancionatorio D-016-2017. En junio de 2022, la SMA sanciona a Antillal con la clausura temporal de la unidad hasta el cumplimiento de las medidas. Esta sanción es elevada a consulta al segundo Tribunal Ambiental y es confirmada. Lo que sí, aún no se ha probado que efectivamente el establecimiento está clausurado y nuestro representado persiste con los ruidos emitidos por Antillal.

• Defensa jurídica al Vigilante Costero, Rodrigo de la O, región del Maule

ONG FIMA apoya a Rodrigo de la O, defensor ambiental líder de organizaciones ambientalistas focalizadas en el cuidado de la Costa a través de la organización Vigilante Costero en diferentes instancias. En esta oportunidad, se le brindó patrocinio y defensa gratuitos al haber sido demandado por una empresa inmobiliaria en contra de la que De la O había presentado denuncias por irregularidades en la subdivisión y venta de inmuebles rurales como parcelas de agrado.

Como respuesta a las acciones del defensor ambiental, la empresa demandó a De la O en juicio ordinario por responsabilidad extracontractual consistente en daño a la imagen de la empresa, por una suma de 200 millones de pesos.

La defensa de De la O es relevante, ya que su obrar se ha apegado al derecho, denunciando ante las autoridades pertinentes, sin que por ello cometa un ilícito civil.

El procedimiento actualmente, se encuentra a la espera que se resuelva un recurso de reposición, el cual tiene como objetivo modificar los puntos de prueba fijados por el Tribunal. Luego de aquello, debería comenzar la etapa de prueba.

De forma paralela, desde ONG FIMA hemos visibilizado el caso en organismos internacionales de derechos humanos, para lo que nos reunimos con la Oficina del Alto Comisionado de los Derechos Humanos de Naciones Unidas y les señalamos la importancia de este tipo de casos y su vinculación con el reciente Acuerdo de Escazú.

• Litigio contra intervención ilegal en lago Tinquilco, región de la Araucanía

El siguiente caso corresponde a un conflicto en torno a la intervención ilegal de un predio ubicado en la ladera sudoeste del lago Tinquilco, comuna de Pucón, región de la Araucanía. Al interior de

este predio se construyó, sin previa autorización, un camino de aproximadamente 1.100 metros de longitud, cruzando a su paso quebradas y acuíferos que manan naturalmente de sus vertientes, interviniendo de forma ilegal cauces de aguas y realizando tala de bosque nativo.

Estos hechos llegaron a conocimiento de la I. Municipalidad de Pucón el 4 de junio de 2018. En enero de 2019, ONG FIMA presentó una demanda por daño ambiental en representación del Municipio. En junio del mismo año, el Tribunal propone a las partes bases de conciliación, conforme el art. 38 de la Ley N° 20.600. Lo que concluye en un acuerdo conciliatorio entre las partes, que luego de reformas y enmiendas culmina en junio de 2020 con un acuerdo refundido y aprobado por el Tribunal.

En 2021, se rediseñó la estrategia de cumplimiento del acuerdo, atendidos los incumplimientos del mismo en que incurrió la parte demandada.

Durante 2022, el equipo de ONG FIMA gestionó con profesional de la contraparte la presentación de una nueva solicitud de Plan de Manejo de Obras Civiles ante CONAF, para realizar las obras requeridas. Actualmente, nos encontramos a la espera de la aprobación del mismo.

• Litigio contra proyecto Bahía Pucón en Pucón, región de la Araucanía

Con fecha 30 de enero de 2019, se presentó a evaluación ambiental el proyecto “Bahía Pucón”, por el titular Inmobiliaria FG MANIO SpA, mediante una Declaración de Impacto Ambiental (DIA).

El proyecto consiste en un conjunto habitacional concebido para que sus propietarios la puedan usar como residencia permanente, o bien, con fines recreacionales o de descanso. El proyecto inmobiliario sería construido en una superficie aproximada de 4,9 hectáreas y contempla la construcción y habilitación de 13 torres de edificios de cuatro pisos, de 34 departamentos cada uno, con un total de 595 estacionamientos.

En diciembre de 2019, se solicitó a la Comisión de Evaluación de la región de La Araucanía la invalidación de la RCA del proyecto en cuestión. En agosto de 2020, la autoridad reclamada resolvió rechazar la solicitud de invalidación.

En septiembre de 2020 se interpone una reclamación al Tercer Tribunal Ambiental por el rechazo de la invalidación. En 2021 se presentan alegatos. En julio de 2022, el Tercer Tribunal Ambiental acoge la reclamación y ordena al SEA dejar sin efecto la RCA del proyecto. Lo anterior, porque se verificó que el titular del proyecto intervino el lugar de emplazamiento del proyecto antes de la presentación de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA). En la misma línea, el titular no informó a la autoridad ambiental sobre la intervención del río Trancura, comprendido dentro de una Zona de Interés Turístico (ZOIT), para la extracción de áridos para rellenar el terreno, teniendo efectos sobre el turismo y el paisaje.

• Litigio contra proyecto Alta Vista Pucón II en Pucón, región de la Araucanía

Con fecha 7 de marzo de 2019, ingresó al SEIA el proyecto “Condominio Alta Vista Pucón II” por parte de “Inmobiliaria Alta Vista Pucón SpA”. El ingreso se realizó mediante una Declaración de Impacto Ambiental.

El proyecto presentado consiste en la construcción de un conjunto habitacional en condominio mediante la construcción de 6 edificios de departamentos de 4 pisos, con un total de 306 viviendas, 317 estacionamientos de vehículos, 153 estacionamientos de bicicletas y 2 piscinas. Todo esto en un terreno de 2,1 hectáreas emplazadas en la comuna de Pucón, Región de la Araucanía.

Con fecha 16 de diciembre de 2019, se solicitó a la Comisión de Evaluación de la Región de La Araucanía la invalidación de la RCA del proyecto en cuestión.

Con fecha 3 de marzo de 2021, la autoridad reclamada resolvió rechazar la solicitud de invalidación. Frente a ello, el día 22 de abril del mismo año se presentó una reclamación al Tercer Tribunal Ambiental, por el rechazo de la invalidación previa. Los alegatos de este caso se llevaron a cabo en el Tercer Tribunal Ambiental en abril de 2022.

En diciembre de 2022, el Tercer Tribunal Ambiental dicta sentencia y resuelve acoger la reclamación presentada por la I. Municipalidad de Pucón, dejando sin efecto la RCA que aprobó el proyecto.

Según se argumentó ante el Tribunal, el titular del proyecto no descartó correctamente sus impactos ambientales, pues, entre otros puntos, en la evaluación ambiental se desconoció la existencia de un cauce natural en el área de influencia, no se levantó información suficiente sobre la biodiversidad y no se hizo cargo de los efectos que el proyecto tendría sobre la Zona de Interés Turística Araucanía Lacustre.

Además, se señaló que existiría un fraccionamiento, ya que hay antecedentes suficientes para afirmar que existe una “Unidad de Proyectos” entre los condominios Alta Vista Pucón I y Alta Vista Pucón II, lo que obliga a su titular a evaluarlo íntegramente ante el Servicios de Evaluación Ambiental.

• Litigio contra proyecto de hermoseamiento en humedal La Poza en Villarrica, región de la Araucanía

Con fecha 14 de diciembre del año 2018, el proyecto de hermoseamiento del humedal La Poza fue ingresado por medio de una Declaración de Impacto Ambiental (DIA) al SEIA, siendo declarado admisible el día 20 de diciembre del mismo año. El documento presentado por la empresa “Lago Villarrica SpA” describe que el proyecto busca construir un área de asolamiento y habilitar un embarcadero para la acogida de pasajeros mediante la intervención de vegetación ribereña.

El proyecto ingresó al SEIA bajo la tipología correspondiente a los artículos 10 letra p) de la Ley N°19.300 y 3 letra p) del SEIA. Contempla una superficie de 741 m² en el borde del Lago Villarrica, en un sector de La Poza al sur este del lago, dentro del límite urbano de la comuna de Pucón, Provincia de Cautín, Región de la Araucanía. Contiguamente se desarrolla el proyecto “La Poza”, próximo al proyecto objeto de esta solicitud, el cual corresponde a la construcción y habilitación de tres edificios para uso habitacional.

El proyecto afectaría el valioso humedal de La Poza, sin evaluar adecuadamente sus impactos. No cuenta con la concesión marítima idónea para efectuar las intervenciones que le han sido aprobadas. Además, el proyecto no realizó debidamente un proceso de participación ciudadana.

Con fecha 13 de enero de 2020, se solicitó a la Comisión de Evaluación de la Región de La Araucanía la invalidación de la RCA del proyecto en cuestión. Con fecha 16 de septiembre del mismo año, la autoridad reclamada resolvió rechazar la solicitud de invalidación. Luego, el 3 de noviembre, se presentó una reclamación al Tercer Tribunal Ambiental, por el rechazo de la invalidación previa. Con fecha 6 de mayo de 2021 se presentaron los alegatos.

En marzo de 2022, el Tercer Tribunal Ambiental rechazó la reclamación en contra de la resolución dictada por la Comisión de Evaluación Ambiental, resolviendo que la misma se encuentra adecuadamente motivada en cuanto desestima la solicitud de invalidación administrativa de la Resolución de Calificación Ambiental (RCA).

Ante esta sentencia, el equipo de ONG FIMA elaboró y presentó un recurso de casación. En la actualidad, nos encontramos esperando que se agregue la causa a la tabla ordinaria de la tercera sala para efectuar los alegatos.

• Litigio contra proyecto Pinares del Lago en Pucón y Villarrica, región de la Araucanía

Con fecha 21 de marzo de 2019, el proyecto Pinares del Lago del titular Marcial José Mora Hirigoyen ingresó a evaluación ambiental la Declaración de Impacto Ambiental, por enmarcarse en las tipologías de ingreso reguladas en el artículo 10, letras h) de la Ley de Bases Generales del Medio Ambiente.

Pinares del Lago consiste en la construcción y operación de un proyecto inmobiliario compuesto de 3 condominios tipo A, con un total de 476 viviendas y 625 estacionamientos, ubicado en un terreno de 6 hectáreas aproximadamente entre el camino Pucón – Villarrica (ruta CH – 199) y el Lago Villarrica, en la ciudad de Pucón, región de la Araucanía. Además, tiene como objetivo generar un conjunto habitacional con la construcción de 3 condominios tipo A, con un total de 485 viviendas, con el objetivo de dotar de viviendas a la ciudad de Pucón, provincia del Cautín, región de la Araucanía.

La Declaración de Impacto Ambiental del proyecto fue calificada como ambientalmente favorable por la Comisión de Evaluación de la Región de La Araucanía mediante Resolución Exenta N°04 de 8 de enero de 2020.

El día 24 de febrero de 2020, se solicitó a la Comisión de Evaluación de la Región de la Araucanía la invalidación de la resolución que calificó favorablemente el proyecto en cuestión. El día 14 de junio de 2020, el titular de la empresa comunica mediante carta a la I. Municipalidad de Pucón que desistió de realizar el proyecto inmobiliario.

En 2021, la autoridad rechazó la solicitud de invalidación, por lo que presentamos reclamación ante el Tercer Tribunal Ambiental de Valdivia. Los alegatos se realizaron en diciembre de 2021.

En abril de 2022, el Tercer Tribunal Ambiental anuló la RCA del proyecto inmobiliario Pinares del Lago, considerando que durante su etapa de evaluación el titular del proyecto no entregó los antecedentes

suficientes para poder descartar de forma adecuada los impactos ambientales sobre el humedal La Poza, el cual actualmente está reconocido como humedal urbano.

Tras esto, el Servicio de Evaluación Ambiental presentó un recurso de casación ante la Corte Suprema, la cual fue declarada inadmisibile por la tercera sala de la Corte Suprema, confirmando la sentencia del Tercer Tribunal Ambiental que anuló la RCA del proyecto.

• Litigio contra piscicultura Chesque Alto en Villarrica, región de la Araucanía

Chesque Alto es una piscicultura ubicada en Villarrica, en la región de la Araucanía. La principal causa que preocupa a la población de la zona, en especial a las comunidades indígenas Mapuche, es la emisión de contaminantes en el canal del río, la eliminación de residuos sólidos y el uso de antibióticos. Por otro lado, el proyecto se encuentra cercano a asentamientos indígenas y áreas de atracción turística, sin ningún tipo de autorización ambiental.

Desde 2013, ONG FIMA ha trabajado con la comunidad mapuche José Caripán, entregando apoyo y asesoría legal en la elaboración de observaciones ciudadanas durante el proceso de participación ciudadana (PAC) e impulsando diferentes acciones administrativas y judiciales para evitar la expansión de la piscicultura. Además, hemos monitoreado el progreso del proyecto a través del Sistema de Evaluación Ambiental y presentamos un recurso ante la Superintendencia de Medio Ambiente respecto a las ilegalidades del proyecto.

Durante el 2017 se interpuso un recurso de protección, específicamente en contra de la resolución que extendía el plazo de suspensión del procedimiento. Fue rechazado por la Corte de Apelaciones de Temuco, y luego se confirmó la sentencia por la Corte Suprema en mayo de 2018.

Respecto a la evaluación del proyecto “Mejoramiento Ambiental Piscicultura Chesque Alto”, que busca regularizar el funcionamiento de la planta que ha funcionado de manera irregular por más de 20 años, en junio de 2019 se emitió la RCA que aprobó el proyecto. En respuesta, interpusimos reclamaciones administrativas contra la resolución. De estas reclamaciones se acogió tan solo una pequeña alegación, relativa a la afectación de la ranita Eupsophus Roseus, estableciendo mayores exigencias para la RCA en este aspecto.

Al ser esta medida insuficiente para hacerse cargo del resto de los impactos del proyecto, en el año 2020 presentamos dos reclamaciones ante el Tercer Tribunal Ambiental, en representación de las comunidades mapuche José Caripán, Gregorio Alcapan, Juan Cayulef y otras personas naturales de habitantes de Chesque Alto, Juan Paillamilla, Mónica Paillamilla, Mauricio González, Camilo Carrillo, Ana Gallardo y José Caripán. Los alegatos tuvieron lugar con fecha 26 de enero de 2021, donde también representamos a Juan Carlos Huilipán, Felipe Bustamante, Daniel Vásquez y la organización Observatorio de Derechos Ciudadanos y Probidad.

La sentencia del Tercer Tribunal Ambiental acogió las reclamaciones, anulando en agosto de 2021 la RCA del proyecto por tener la evaluación diversas deficiencias, asociadas a las modelaciones del componente hídrico que, por consecuencia, afectan negativamente la evaluación del impacto sobre el río Chesque y el estero Nalcahue, lugar donde las comunidades realizaban sus ceremonias ancestrales.

De esta sentencia resulta destacable que el Tribunal Ambiental dio por acreditada la relación entre la calidad del agua y la afectación a las prácticas y formas de vida indígenas, acogiendo el recurso en este concepto. La sentencia fue recurrida por el Servicio de Evaluación Ambiental y la empresa ante la Corte Suprema.

Luego que la empresa no acatara el fallo del Tercer Tribunal Ambiental, se interpuso un recurso de protección en favor de las comunidades mapuche, el que fue admitido a trámite por la Corte de Apelaciones de Temuco, que concedió una orden de no innovar provisoria, la que consiste en la paralización de las faenas de la Piscicultura Chesque Alto y la prohibición de hacer vertimientos de residuos al río Chesque.

En octubre de 2022, la Corte Suprema rechazó los recursos de casación en la forma y en el fondo interpuestos por el Servicio de Evaluación Ambiental y la empresa, confirmando la sentencia del Tercer Tribunal Ambiental y poniendo fin a la operación del proyecto, que afectaba a comunidades locales y al sector turístico.

• Litigio contra central hidroeléctrica Llancañil en Pucón, región de la Araucanía

En 2018, en la comuna de Pucón, región de la Araucanía, se presentó a evaluación ambiental el proyecto “Pequeña Central Hidroeléctrica Llancañil” mediante una Declaración de Impacto Ambiental.

El proyecto pretende generar electricidad mediante una hidroeléctrica de pasada en los ríos Llan-calil y Liucura, que generará gran impacto ambiental por la intervención de dos ríos, en una zona de alto turismo y que posee valor sagrado para las comunidades indígenas que la habitan. El titular entregó un proyecto con falta de información esencial, y omitió del área de influencia a las comunidades indígenas de la zona.

ONG FIMA, en conjunto con la I. Municipalidad de Pucón, interpuso en 2019 una invalidación en contra de la RCA, representando a más de 1500 habitantes de Pucón, y una reclamación administrativa en representación de observantes en el procedimiento de participación ciudadana (PAC). Lo anterior, en coordinación con las acciones iniciadas por la ONG Observatorio Ciudadano.

Asimismo, ONG FIMA, en representación de uno de los vecinos del sector, Baltazar Matus, se hizo parte como tercero coadyuvante en el recurso de protección llevado adelante por Juan Bautista Sánchez Licanqueo y Rubén Enrique Sánchez Curihuentro. El recurso de protección fue visto por la Corte en marzo de 2020, donde se escucharon los alegatos de todas las partes. Luego, la Corte de Apelaciones de Temuco dicta sentencia, rechazando el recurso, principalmente por aspectos relacionados al procedimiento e idoneidad de la vía. El mismo mes, se presentaron las apelaciones por parte del recurrente y uno de los terceros. Sin embargo, en julio, la Corte Suprema confirmó la sentencia de la Corte de Apelaciones.

Respecto a las reclamaciones en torno a la participación ciudadana, los recursos interpuestos fueron acogidos parcialmente, ordenando retrotraer el procedimiento de evaluación al momento inmediatamente posterior a la dictación del ICSARA complementario. Lo anterior, ya que, durante la evaluación ambiental, no se habría podido descartar correctamente la generación de impactos adversos significativos a los componentes medio humano, valor ambiental del territorio, fauna e impacto al valor turístico de la zona, así como tampoco se habría acreditado el cumplimiento normativo en materia de ruido y vibraciones.

La resolución implica que los aspectos deficientemente evaluados que fueron identificados por el Director Ejecutivo del SEA deban ser complementados por el titular, respuesta sobre las que deberán volver a pronunciarse los Organismos de la Administración del Estado con Competencias Ambientales, dando lugar a una nueva RCA. Frente a esta resolución, ambas partes presentaron un recurso de reclamación ante el Tribunal Ambiental de Valdivia.

Por último, se presentó una invalidación ante la Comisión Ambiental de la Araucanía, la que fue rechazada en agosto del 2020. Frente a esta resolución, se presentó un recurso de reclamación ante el Tercer Tribunal Ambiental. En 2021, fue rechazada, porque se estimó que se estaba reclamando un acto inexistente -la RCA-. Por lo anterior, se presentó un recurso de apelación ante la Corte de Apelaciones de Valdivia, que fue declarado improcedente, ante lo cual se presentó un recurso de queja ante la Corte Suprema, que fue declarado inadmisile, aunque, de oficio, el máximo tribunal estableció que la Corte de Apelaciones debía conocer el recurso de apelación.

En abril de 2022, el Tercer Tribunal Ambiental acogió la reclamación por indebida consideración de observaciones ciudadanas deducidas en contra de la Resolución de Calificación Ambiental (RCA), anulando la sentencia de la Comisión de Evaluación Ambiental (COEVA) de la Región de La Araucanía, que había calificado favorablemente la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del proyecto. Con esto, la sentencia del Tribunal anula la Resolución de Calificación Ambiental (RCA) del proyecto.

• Asesoría jurídica a la I. Municipalidad de Pucón, región de la Araucanía

A partir de 2022, ONG FIMA asesora jurídicamente a la I. Municipalidad de Pucón para el seguimiento y continuación de la tramitación de todas las causas judiciales y administrativas asociadas a la Municipalidad, a saber: La Poza, Tinquilco, Alta Vista II, Río Trafampulli, Pinares del Lago, Bahía Pucón y Llan-calil.

Además, en el marco de esta asesoría, ONG FIMA elaboró una Minuta de Humedales Urbanos: el Humedal Urbano La Poza y Delta del Trancura del Lago Villarrica. En ellas, se destacan los principales antecedentes de la protección a los humedales, la ley y el caso particular del Humedal Urbano La Poza.

Asimismo, presentamos a la I. Municipalidad de Pucón un resumen de la Ley de Humedales Urbanos (Ley N° 21.202) y su reglamento, Decreto N°15 del Ministerio del Medio Ambiente, de 30 de julio de 2020. En este resumen se señalan las principales implicancias de esta regulación, los criterios que se establecen y el procedimiento de declaración de humedales.

• Litigio por escape de salmones MOWI Chile S.A., región de Los Lagos

La industria salmonicultora en Chile ha aumentado su producción de forma exponencial en los últimos 30 años. Adicionalmente, hay 416 concesiones salmoneras ubicadas en áreas protegidas.

Este aumento indiscriminado de la industria ha afectado gravemente los ecosistemas y sistemas de vida de las personas y comunidades del sur de Chile, lo que nos ha llevado a impulsar acciones administrativas y judiciales contra este tipo de proyectos contaminantes.

En julio del 2018, más de 900.000 salmones, no aptos para el consumo humano, escaparon de un centro de cultivo de salmones en Isla Huar, Calbuco, Región de Los Lagos. Alta cifra, si consideramos que sólo el 2017 la industria salmonera registró una fuga de aproximadamente 212.000 salmones. Ante el desastre ambiental, ni la compañía ni las autoridades políticas tomaron acciones al respecto, lo que reflejó la falta de planes de contingencia para eventos de este tipo y la insuficiente legislación que regula la operación de estas industrias.

En noviembre del 2018, ONG FIMA se hace parte del proceso sancionatorio que abre la Superintendencia de Medio Ambiente. Luego, durante el 2019, presentamos un escrito para acompañar los antecedentes del caso, sin embargo este se encuentra suspendido y estamos a la espera de una resolución.

Adicionalmente, hemos entregado asesoría jurídica a las comunidades Hijos del Mar, Pepiukelen y Reñinhue, afectadas por este desastre ambiental.

Con fecha 13 de agosto de 2020 la Superintendencia del Medio Ambiente emitió resolución sancionatoria, en donde se sanciona a MOWI con una multa. Con fecha 22 de septiembre de 2020 se interpuso un recurso de reclamación en contra de la decisión de la SMA, con el fin de que se sancione con clausura. Con fecha 26 de marzo de 2021, Mowi Chile S.A. presentó un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad del artículo 118 quáter de la Ley N°18.892 –Ley General de Pesca y Acuicultura-, ante el Tribunal Constitucional. La acción tiene como efecto suspender el juicio seguido ante el tribunal ambiental hasta que no haya una sentencia por parte del Tribunal Constitucional.

Con fecha 31 de marzo de 2022, el Tribunal Constitucional dicta sentencia en causa Rol 10.576-21-INA, y establece que no se ajusta al ordenamiento constitucional, en particular a la garantía de un debido proceso, que la aplicación de una norma legal como la contenida en el artículo 118 quater sirva de fundamento para la imposición de una sanción.

Así las cosas, se fija audiencia para el día 08 de noviembre de 2022, la cual se realiza y se lleva a cabo, quedando la causa en estudio, hasta la fecha. Actualmente se sigue monitoreando el expediente, y se espera se llegue a acuerdo para la pronta dictación de la sentencia.

• Litigio contra proyecto minero Javiera en Chile Chico, región de Aysén

Uno de los principales proyectos que amenaza a la región de Aysén es el proyecto minero Javiera, que entró a evaluación en febrero de 2017 y ha generado preocupación por el impacto que podría tener en la laguna Salitrosa, parte del objeto de protección del Sitio Prioritario para la Conservación Lagunas de Bahía Jara Estepa Jeinimeni.

El 2019, ONG FIMA se hizo parte, ante el Tercer Tribunal Ambiental, del procedimiento de reclamación en contra de la aprobación del proyecto, acompañando un informe técnico.

En octubre del mismo año se llevaron a cabo los alegatos ante el Tercer Tribunal Ambiental de Valdivia. Finalmente, el Tribunal decidió acoger la reclamación interpuesta, revocando la autorización otorgada al proyecto y ordenando retrotraer el procedimiento de evaluación al momento previo a la dictación del ICSARA N°2, con el objeto de que se subsanen las deficiencias de información respecto de los parámetros físico químicos de la laguna.

Ante tal resultado, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Compañía Minera Cerro Bayo interpusieron recursos de casación para revocar la sentencia, los que fueron rechazados por la sentencia definitiva de la Corte Suprema de 28 de julio de 2020.

Así, en enero de 2021 el Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Aysén dictó el ICSARA N°2, encontrándonos a la espera hasta finales de mayo de 2022 de la presentación de la Adenda Complementaria por parte de la Compañía Minera Cerro Bayo para analizar si se incorporan los antecedentes solicitados, subsanando las deficiencias indicadas por el tribunal, o si por el contrario, procede intervenir en el procedimiento para velar por el cumplimiento de la sentencia.

De esta forma, con fecha 22 de julio de 2022, el El Servicio de Evaluación Ambiental Región de Aysén recomienda rechazar la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto pues titular no subsanó los errores, omisiones e inexactitudes planteados en el Informe Consolidado de Aclaraciones, Rectificaciones y Ampliaciones Complementario, en particular, el titular no presentó los antecedentes necesarios para acreditar que el aporte de aporte de 580.000 m³ de agua dulce (interior Mina Javiera), no generará una afectación significativa sobre la Laguna Salitrosa, cuyo volumen es de 330.075 m³ de agua salobre, más aún, considerando que la Laguna Salitrosa es parte del objeto de protección del Sitio Prioritario “Estepa Jeinimeni – Lagunas de Bahía Jara”, enmarcado dentro de los aspectos físicos que definen dicha área, donde la mantención de las condiciones físico-químicas de la calidad de agua (pH y alcalinidad elevados) deben ser conservadas, con el fin de mantener las condiciones que hacen posible la presencia y desarrollo de especies y ecosistemas.

Así, con fecha 28 de julio de 2022 la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región de Aysén, decidió calificar desfavorablemente la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto, no siendo objeto de recurso alguno.

• Litigio contra proyecto hidroeléctrico Los Maquis, región de Aysén

Durante el año 2021, emprendimos acciones legales contra Los Maquis, proyecto hidroeléctrico ubicado en el sector del río y la cascada Los Maquis, al interior de la Zona de Interés Turístico Chelenko en la región de Aysén. La construcción de Los Maquis comenzó en enero de 2021, sin evaluarse a través de Declaración o Estudio de Impacto Ambiental pese a encontrarse en un área bajo protección oficial.

Las comunidades locales se oponen a la instalación de esta central, que intervendría los caudales de agua de la zona, fragmentando el hábitat de múltiples especies, dañando la biodiversidad y el valor turístico del sector.

Durante este período proporcionamos asesoramiento jurídico a la comunidad y planificamos una estrategia de litigio en conjunto.

Se interpuso un recurso de protección ante la Corte de Apelaciones de Coyhaique, que fue rechazado y confirmado por la Corte Suprema. También, se solicitó la invalidación de la resolución del Servicio de Evaluación Ambiental que determinó por consulta de pertinencia que la central no requería ingresar al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental. Esta fue rechazada por la autoridad, lo que fue confirmado por el Tercer Tribunal Ambiental cuando se reclamó de esta decisión. Además, se reclamó de la resolución de la Superintendencia del Medio Ambiente que archivó una denuncia por elusión de ingreso al SEIA. En este último reclamo, logramos que el Tribunal Ambiental de Valdivia declarara ilegal la resolución que archivó la denuncia, pues existen antecedentes suficientes que permiten concluir que el proyecto puede afectar el objeto de protección de la ZOIT Chelenko, área colocada bajo protección oficial.

Durante el 2022 la Superintendencia del Medio Ambiente dio curso al procedimiento de requerimiento de ingreso, estableciendo el 06 de junio de 2022 mediante Res. Ex. N°850 de 2022, luego de informe del Servicio de Evaluación Ambiental, que el Proyecto Hidroeléctrico Los Maquis debía ingresar a evaluación ambiental, sin hacer referencia a la infracción denunciada del artículo 35 letra b) de la Ley 20.417, esto es la ejecución de proyectos y el desarrollo de actividades para los que la ley exige Resolución de Calificación Ambiental.

Debido a lo anterior, con fecha 30 de junio de 2023 se presentó un recurso de reclamación ante el Ilustre Tercer Tribunal Ambiental, solicitando se dejara sin efecto la Res. Ex. N°850 de 2022 solo en aquella parte en que decide no referirse a la infracción, y por consiguiente no formular cargos, debido a la falta de fundamentación de aquella decisión y su ilegalidad. Con fecha 10 de noviembre de 2022 se llevaron a cabo los alegatos, quedando en estudio hasta el día 03 de enero de 2023, fecha en la cual la causa quedó en acuerdo, estando pendiente la sentencia.

Respecto al requerimiento de ingreso, con fecha 5 de agosto de 2022, la Superintendencia del Medio Ambiente, aprobó el cronograma presentado por el titular del proyecto, donde fijó como fecha límite de ingreso al Servicio de Evaluación de Impacto Ambiental para marzo de 2023.

• Protección de la Reserva Nacional Kawésqar ante la expansión de la acuicultura, región de Magallanes

Otra de estas problemáticas es lo que ocurre en la Reserva Nacional Kawésqar, en la región de Magallanes, donde múltiples proyectos de concesión acuícola han entrado a evaluación. En este contexto,

el 2019 junto a Greenpeace se presentó una solicitud de pronunciamiento a la Contraloría General de la República, para que se pronunciaran por la incompatibilidad de la acuicultura industrial de especies exóticas al interior de la Reserva Nacional Kawésqar, el que fue rechazado en 2021. Por otro lado, también en 2019 se presentó un Recurso de Protección contra del SEA por admitir a trámite y no usar el término anticipado en los proyectos de acuicultura industrial de especies exóticas que ingresan por DIA al interior de la Reserva. Este recurso se interpuso en la Corte de Apelaciones de Punta Arenas, la que falló en contra, razón por la que se presentó un recurso de apelación ante la Corte Suprema, que en 2020 confirmó la decisión de la Corte de Apelaciones.

En este mismo sentido, el día 29 de agosto de 2022 se presentó la solicitud de término anticipado de la evaluación ambiental de la DIA del aumento de biomasa de producción en el CES Morgan, ubicado en la Reserva Nacional Kawésqar, la cual fue rechazada con fecha 7 de septiembre de 2022. De esta forma, el día 13 de septiembre de 2022 se presentó recurso de reposición, el cual fue rechazado por el Servicio de Evaluación Ambiental de Magallanes. Con fecha 9 de diciembre de 2022 se presentó recurso de protección ante la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Punta Arenas.

- **Reclamaciones judiciales por evaluaciones deficientes de proyectos acuícolas al interior de la Reserva Nacional Kawésqar, región de Magallanes**

En noviembre del 2020, se presentaron invalidaciones en contra de las resoluciones que califican favorablemente los proyectos de relocalización de acuicultura Clarence 4, Clarence 6 y Clarence 14, por ilegalidades en su evaluación. Se tratan todos de proyectos de cultivo de salmones del titular Nova Austral, emplazados al interior de la Reserva Nacional Kawésqar.

Con fecha 13 de julio de 2021 fueron rechazadas las solicitudes de invalidación interpuestas en el caso de los proyectos Clarence 14 y 6, reclamándose dicha decisión ante el tribunal ambiental con fecha 30 de agosto del mismo año. Las reclamaciones fueron declaradas admisibles y actualmente nos encontramos realizando seguimiento de la causa. De igual forma, con fecha 20 de diciembre de 2021 la Comisión de Evaluación de Magallanes y la Antártica Chilena rechazó la solicitud de invalidación del proyecto Clarence 4.

De igual forma, en abril de 2021 se presentaron solicitudes de invalidación en contra de las resoluciones que califican favorablemente los proyectos de centros de engorda de salmones localizados dentro de la Reserva Nacional Kawésqar: Leucoton, Perez de Arce y Colo Colo. Las solicitudes de invalidación fueron rechazadas en marzo de 2022 por la Comisión de Evaluación de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena.

Posteriormente, con fecha 05 de julio de 2022 se llevó a cabo la audiencia de alegatos de Clarence 6 y Clarence 14, dictando el Tercer Tribunal Ambiental sentencia definitiva con fecha 27 de diciembre de 2022. La sentencia acogió parcialmente la reclamación y ordenó dejar sin efecto las resoluciones que rechazaron las invalidaciones presentadas, y dejó sin efecto la calificación ambiental de ambos proyectos. De igual forma, con fecha 06 de julio de 2022 se llevó a cabo la audiencia de alegatos de Clarence 4, estando la causa en estudio.

- **Recursos de protección por denegación de participación ciudadana en proyectos acuícolas al interior de la Reserva Nacional Kawésqar, región de Magallanes**

Además, durante 2019 comenzamos un litigio contra el SEA en tres proyectos de acuicultura: Colo Colo, Pérez de Arce y Leucotón, por denegar un proceso de participación ciudadana pese a cumplirse los requisitos para ello y a que estos pretenden localizarse al interior de la Reserva Nacional Kawésqar. Estas solicitudes de PAC se rechazaron para los tres proyectos, por lo que interpusimos recursos de reposición con jerárquico en subsidio y se volvieron a rechazar. Luego, interpusimos un recurso de protección ante la Corte de Apelaciones de Punta Arenas. Durante mayo del 2020, la apelación ingresó a la Corte Suprema, resolviendo el tribunal sin alegatos. La sentencia de este proceso se dio a conocer el 21 de septiembre del mismo año, confirmando la sentencia apelada, es decir, con resultados desfavorables para ONG FIMA.

El mismo litigio contra el SEA por denegación en la apertura de un proceso de participación ciudadana fue replicado en el caso de otros cinco centros de cultivo al interior de la Reserva Nacional Kawésqar: Clarence 1, 2, 5, 7 y 9, todos del mismo titular Nova Austral. El día 30 de abril de 2021 se interpuso un recurso de protección ante la Corte de Apelaciones. Los alegatos se realizaron el día 15 de junio del mismo año. En primera instancia, la Corte de Apelaciones rechazó el recurso de protección por no tratarse de la vía idónea, en sentencia de fecha 7 de agosto de 2021. El día 13 del mismo mes se apeló dicha decisión ante la Corte Suprema. Actualmente nos encontramos haciéndole seguimiento y a la espera de los alegatos y sentencia.

Con fecha 31 de enero de 2022, la Excelentísima Corte Suprema dictó sentencia definitiva revocando la sentencia apelada, y acogiendo el recurso de protección interpuesto, por producir externalidades negativas y beneficios sociales, y por tanto, debiendo haberse realizado el proceso de participación ciudadana, constatando la Corte Suprema la vulneración de derechos. Por consiguiente, se dejó sin efecto las resoluciones que denegaron la apertura PAC y se ordenó la apertura de un procedimiento de Participación Ciudadana en los Proyectos Clarence 1, 2, 5, 7 y 9.

• **Recurso de protección por constitución de concesiones acuícolas encontrándose vigente la moratoria por ECMPO de comunidades Kawésqar, región de Magallanes**

El año 2018, diferentes comunidades Kawésqar solicitaron la creación de un Espacio Costero Marítimo de Pueblos Originarios (ECMPO) ante la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, de conformidad con la Ley N°20.249 que Crea el Espacio Costero Marino de Los Pueblos Originarios, la que cuenta con el N° de registro de ingreso 2155. Esta se fundó en la necesidad de proteger el uso consuetudinario de los canales y fiordos milenariamente utilizados por el pueblo Kawésqar mediante la navegación canoera, la pesca artesanal y la utilización de sus recursos naturales de manera sustentable en el tiempo.

La Subsecretaría de Pesca de Acuicultura mantuvo dicha solicitud de ECMPO en estado de revisión de admisibilidad durante 5 meses. En el intertanto y pese a las obligaciones establecidas en la Ley Lafkenche, con fecha 25 de junio de 2018, se aprobaron dos concesiones de acuicultura por la Subsecretaría de Fuerzas Armadas, mediante las Resoluciones Exentas N°1464/2018 y N°1465/2018. Con fecha 25 de julio de 2018 la Comunidad Indígena Atap, Comunidad Indígena Kawésqar Grupos Familiares Nómades y Comunidad Indígena Residente Río Primero presentaron un recurso de protección en contra de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas por haber incurrido en actos arbitrarios e ilegales, el que fue asignado con el Rol 684-2018 de esta Ilustrísima Corte. Por un lado, la omisión arbitraria e ilegal de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura de no admitir a trámite la solicitud de ECMPO presentada con fecha 22 de febrero del año 2018, transcurridos 5 desde su ingreso, en contravención a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 20.249. Por otro lado, el actuar ilegal de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas al haber incurrido en la dictación de dos actos ilegales, emitidos en contravención a lo establecido en el artículo 10 de la Ley 20.249, al haber otorgado dos concesiones de acuicultura (contenidas en las resoluciones 1464/2018 y 1465/2018) en circunstancias que, una vez ingresada la solicitud de declaración de ECMPO se debe suspender la tramitación de las demás solicitudes. En línea con ello, se resaltó que estas omisiones y actuaciones ilegales vulnerarían los derechos de igualdad ante la Ley (19 N°2 de la Constitución) y a vivir en un medio ambiente libre de contaminación (19 n°8).

Cabe consignar que durante la tramitación del recurso de protección, la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Punta Arenas acogió la orden de no innovar tendiente a evitar que se aprobaran más concesiones mientras se desarrolla el procedimiento. Con este antecedente, la Subsecretaría de Fuerzas Armadas informó en dichos autos la aprobación de otra concesión en el área de influencia de la ECMPO, correspondiente a la N°1880 de fecha 12 de julio de 2018, y señaló, en razón de la orden de no innovar decretada, que paralizaría su procedimiento evitando su publicación. Sin embargo, con fecha 16 de agosto, 12 días después de haber sido notificada de la orden de no innovar, se publicó la concesión en el Diario Oficial. Frente a ello esta parte solicitó a la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Punta Arenas, dejar sin efecto la resolución por ir en contra de su mandato, sin embargo, la solicitud fue rechazada pues, a su juicio, no se probó que realmente se hubiese publicado la concesión, pese a haberse acompañado link de portal Ley Chile y copia de publicación en el Diario Oficial. Con fecha 27 de noviembre de 2018, el recurso de protección fue rechazado, razón por la que con fecha 3 de diciembre de 2018 se interpuso un recurso de apelación para que conociera de la causa la Excelentísima Corte Suprema, que, en fallo de fecha 1 de julio de 2019, autos Rol 31.594-2018, resolvió revocar la sentencia de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Punta Arenas y acoger el recurso de protección, dejando sin efecto las resoluciones 1464/2018 y 1465/2018.

Pese a lo anterior, con fecha 1 de agosto de 2019 se notificó a las comunidades solicitantes de la ECMPO la D.D.P N° 1591 del 9 de mayo de 2019, denominada "Análisis de Sobreposición N° 8/2019", dentro de la que se indicaba que existía superposición de la ECMPO solicitada con las resoluciones RNA 120206 de Bluriver SPA con Resolución SFA. N° 1464 del 29 de mayo de 2018 (Resolución 3569/2016 de la Subsecretaría de Pesca), RNA 120207 de Bluriver SPA con Resolución de SFA. N° 1465 del 29 de mayo de 2018 (Resolución 3555/2016 de la Subsecretaría de Pesca) y RNA 120208 de Salmones Froward LTDA. con Resolución de SFA. N° 1880 del 12 de julio de 2018 (Resolución 1669/ 2018 de la Subsecretaría de Pesca). Por tal razón, atendiendo a la sentencia de la Excelentísima Corte Suprema

de fecha 1 de julio y a lo preceptuado por la Ley N°20.249 sobre ECMPO, se interpuso un recurso de reposición indicando que el fallo de la Corte Suprema, en cumplimiento del artículo 7 y 10 de la Ley N°20.249 había declarado ilegal las resoluciones dictadas entre la interposición de la ECMPO y que se emita el informe de uso consuetudinario por la CONADI o se resuelva el recurso de reclamación que se entable en su contra. Con fecha 5 de mayo de 2020, la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura dictó la Resolución 1213/2020, recurrida en estos autos, que acogió el recurso de reposición solo en lo que dice relación con las resoluciones N°1464 del 29 de mayo de 2018 y N°1465 del 29 de mayo de 2018, sin referirse en ningún momento a la Resolución N° 1880 del 12 de julio de 2018, no obstante su exclusión del análisis de sobreposiciones fue expresamente solicitado en el recurso de reposición que resuelve.

De este modo, pese a haber un recurso de protección acogido y que ordenó revocar determinadas concesiones otorgadas, la autoridad administrativa concedió nuevas concesiones en el intertanto, vulnerando la orden de no innovar. Con estos antecedentes, en junio de 2020 se presentó un recurso de protección para poner fin a esta ilegalidad, el que fue rechazado por la Corte de Apelaciones de Punta Arenas.

Esta sentencia fue apelada. Mientras se encontraba siendo tramitada ante la Corte de Apelaciones, el titular de la concesión dedujo un requerimiento de inconstitucionalidad del Auto Acordado de tramitación de fallo del recurso de protección ante el Tribunal Constitucional, en el que nos hicimos parte y presentamos alegatos. El Tribunal Constitucional rechazó el requerimiento de inconstitucionalidad.

Durante el año 2022, la causa prosiguió su tramitación en la Excelentísima Corte Suprema. De esta forma, en noviembre esta parte ingresó un escrito solicitando se tuvieran presente distintas consideraciones, entre ellas, el efecto suspensivo consagrado en el artículo 10 de la Ley 20.249 y los criterios jurisprudenciales sobre el efecto suspensivo de la sentencia. Posterior a ello, se está a la espera de la Sentencia definitiva.

• Litigio contra mina Invierno en Isla Riesco, región de Magallanes

El proyecto de minería de carbón Mina Invierno fue aprobado en 2011 por la autoridad ambiental, proyectándose como el primero de cinco proyectos desplegados en la Isla Riesco, en Magallanes, extremo sur de Chile. Isla Riesco posee una de las reservas naturales más australes del país, donde hay una gran cantidad de biodiversidad endémica, paisajes irrepetibles, fiordos, glaciares y campos de nieve, además de varias especies en diferentes categorías de conservación, incluyendo el huemul, el cual corre un grave peligro.

El titular del proyecto se comprometió con la comunidad a no utilizar tronaduras como método de extracción en su primera RCA, por ser una grave amenaza a la economía tradicional de la zona (principalmente la cría de ovejas). Sin embargo, en diciembre de 2015, la empresa ingresó al Sistema de Evaluación Ambiental un proyecto de modificación de su diseño original, que incluye tronaduras, a pesar de los acuerdos alcanzados con los ciudadanos locales.

Por lo anterior, el año 2016 iniciamos un trabajo en conjunto con la organización local Alerta Isla Riesco en oposición al proyecto. En este contexto, se solicitó la participación ciudadana en la evaluación de este nuevo proyecto, que fue rechazada en primera instancia por el Servicio de Evaluación Ambiental y confirmada luego de solicitar la reconsideración.

Posterior a ello se han presentado diversas acciones judiciales y administrativas contra la operación del proyecto, las que se han centrado en sancionar los reiterados incumplimientos del titular ante los compromisos adquiridos con el Estado de Chile.

En enero de 2018 se realizaron los alegatos en el Tercer Tribunal de Valdivia, se discutió sobre el plan de cumplimiento conjunto aprobado al proyecto minero-portuario, el que fue presentado luego de un proceso de sanción iniciado por la Superintendencia de Medio Ambiente (SMA) tras la detección de diversas infracciones a la Resolución de Calificación Ambiental (RCA). En esta instancia, se llevaron a cabo los alegatos en representación de Alerta Isla Riesco. En su reclamación se solicitó que se deje sin efecto la resolución que aprobó dicho plan, principalmente porque el programa incumpliría la normativa ambiental excediendo lo autorizado en la RCA y porque se autoriza la descarga de parámetros químicos por sobre lo establecido, lo que sería ilegal. Dicha reclamación fue rechazada el 2 de febrero por el Tribunal Ambiental, con el argumento de que la reclamante no reunía las condiciones de titularidad para ser notificada de la resolución que reclamó. Luego, se interpuso un recurso de casación ante la Corte Suprema. El 7 de septiembre del 2018 la Corte Suprema emitió la sentencia, siendo desfavorable para ONG FIMA, confirmando la sentencia del Tercer Tribunal.

Por otro lado, en marzo del 2018 el Tribunal Ambiental emitió una sentencia que dejó sin efecto la resolución del Servicio de Evaluación Ambiental que permitía a Mina Invierno emitir más material particulado sedimentable (MPS) de lo que la RCA le autorizaba. En abril de ese mismo año, Mina Invierno y el SEA interponen un recurso de casación contra la sentencia del Tribunal Ambiental. Luego, en 2019, se llevaron a cabo los alegatos en la Corte Suprema. Con fecha 12 de marzo de 2020, la Corte Suprema emite sentencia, rechazando la reclamación interpuesta.

Finalmente, el conflicto socio ambiental en Isla Riesco se acentuó aún más debido a que el titular del proyecto anunció la incorporación de tronaduras en las operaciones de faena. Ante este escenario, en agosto del 2018 comienza una campaña en contra del uso de explosivos, impulsada por la comunidad y diferentes organizaciones ambientales. A pesar del fuerte rechazo ciudadano, en septiembre de 2018, el Director Ejecutivo del Servicio de Evaluación Ambiental revierte la decisión de la Comisión de Evaluación Regional de Magallanes, autorizando el uso de tronaduras a la mina de los grupos Angelini y Von Appen. En respuesta, presentamos un recurso de protección en representación de la organización ciudadana Alerta Isla Riesco.

A beneficio nuestro, el Tribunal Ambiental ordena suspender tronaduras en Isla Riesco recogiendo la medida cautelar solicitada por Alerta Isla Riesco, en base al principio de precaución para evitar posibles daños que los explosivos pueden causar en los restos paleontológicos ubicados en la isla. En diciembre del 2018 se llevaron a cabo los alegatos para determinar si la empresa podría continuar con este método extractivo. Luego de escuchar a las partes, el Tribunal Ambiental decidió levantar la medida cautelar de suspensión de la RCA del proyecto de incorporación de tronadura como método complementario en la extracción del carbón en Isla Riesco.

En términos generales, la resolución sostuvo que el reclamante no presentó los antecedentes suficientes, por lo que no es posible afirmar que existen efectos significativos sobre el componente paleontológico con el uso de este método. Por lo tanto, el Tribunal resolvió alzar dicha medida cautelar y en su reemplazo dictar una nueva medida, que autoriza a la Mina Invierno a ejecutar el proyecto de tronaduras, condicionado al cumplimiento de un informe previo de diseño de la primera tronadura, el que deberá ser verificado en terreno por el Servicio Nacional de Geología y Minería (Sernageomin) y la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA). Si bien la resolución es desfavorable, mantuvo una lógica de protección, el Tribunal entiende que las tronaduras podrían ser perjudiciales para el medioambiente y las personas. Debido a que esta nueva medida cautelar fue incumplida por Mina Invierno, el Tercer Tribunal Ambiental volvió a cambiar la medida cautelar autorizando la explotación del rajo a no más de 100 metros de profundidad sobre el nivel del mar, ya que podrían encontrarse restos paleobotánicos a mayor profundidad. Dictada el 27 de marzo del 2019 y quedó como medida definitiva hasta que se emitiera la sentencia. A partir de esa medida cautelar Mina Invierno comienza una campaña en el territorio advirtiendo el cierre de la faena minera producto de la restricción en el uso de tronaduras. Esta campaña acentuó el conflicto socioambiental en la zona y evidenció la asimetría de poder que existe entre las partes.

El 20 de agosto del 2019 se dictó la sentencia definitiva que nos fue favorable y dejó sin efecto la autorización del uso de tronaduras. Luego, en septiembre del mismo año, tanto Mina Invierno como el SEA interponen un Recurso de Casación ante la Corte Suprema con el fin de que se corrija la sentencia del Tribunal Ambiental de Valdivia que dejó sin efecto la RCA.

En agosto del 2020, la ex jefa de la división de sanciones y cumplimiento de la Superintendencia Del Medio Ambiente (SMA) presenta un informe que reafirma el rechazo a las tronaduras en Isla Riesco. Desde ONG FIMA consideramos que esto es un aporte a la causa, ya que servirá como evidencia para la deliberación de los magistrados de la Corte Suprema, quienes deben fallar si la resolución del Tercer Tribunal Ambiental de paralizar las tronaduras se ajustó a lo que indica la ley o no.

Durante el mismo mes, los accionistas de Mina Invierno declaran públicamente cerrar las faenas de explotación del carbón en Isla Riesco. Si bien la declaración es un gran avance, en el anuncio los accionistas también manifestaron su determinación por continuar con el recurso de casación en la Corte Suprema para la aprobación del uso de tronaduras para explotar el carbón. Es por eso, que desde ONG FIMA junto a las organizaciones patrocinadas, hicimos un llamado tanto a la empresa privada como al Estado de Chile, a que este cierre se realice formalmente a través de la renuncia a la Resolución de Calificación Ambiental tanto de Mina Invierno como del Puerto de chancado y embarque del carbón.

En 2021 fueron los alegatos y actualmente nos encontramos esperando la sentencia definitiva de la Corte Suprema.

Finalmente, el año 2022 tras un año de espera, la Corte Suprema rechazó los recursos de casación

quedando firme la sentencia del Tribunal Ambiental y poniendo fin definitivo a las tronaduras en Isla Riesco.

- **Asesoría jurídica a la I. Municipalidad de Puerto Natales, región de Magallanes**

Desde 2022, ONG FIMA presta servicios de asesoría a la I. Municipalidad de Puerto Natales, a propósito del proceso de declaratoria de Humedales Urbanos en la comuna, puntualmente del fiordo Última Esperanza.

Para estos efectos, ONG FIMA organizó talleres sobre la Ley de Humedales Urbanos para funcionarios y funcionarias municipales, que fueron implementados a partir del segundo semestre de 2022. Estos talleres buscaban capacitar a los funcionarios en torno a temas como competencia ambiental municipal; objetivos y criterios de la Ley; procedimiento de reconocimiento de humedal urbano; aplicación y compatibilidad de declaratoria; delimitación de humedales y gobernanza de humedales urbanos, entre otros. En la misma línea, se realizaron una serie de talleres ciudadanos sobre la Ley de humedales urbanos y su importancia para la protección de los ecosistemas de la comuna.

Posteriormente, ONG FIMA planificó la etapa pre-declaración sobre levantamiento de información sobre usos, actores, externalidades y servicios ecosistémicos del fiordo Última Esperanza y socialización de la ley. Para esto, el equipo elaboró una encuesta cuyo objetivo es levantar información relevante sobre los usos ecosistémicos, entendidos como los beneficios que el fiordo Última Esperanza provee a la comunidad de Puerto Natales, y los vínculos que se generan a partir de éstos.

Se espera que los resultados de esta encuesta sirvan de insumo para la elaboración de la ordenanza de protección del fiordo Última Esperanza.

2. Capacitación y empoderamiento legal

- **Curso de capacitación de Derecho Ambiental en el ámbito Municipal**

Durante los últimos años, las Municipalidades han experimentado un proceso de inserción de nuevas funciones y atribuciones en materia de gestión ambiental local. Es por esto que, desde el año 2012, ONG FIMA, con el apoyo de la Fundación Heinrich Böll, genera espacios de formación y discusión en derecho ambiental para que las autoridades y funcionarios de gobiernos locales puedan adquirir mayores conocimientos y herramientas en relación al funcionamiento de la institucionalidad ambiental, procedimientos de evaluación y fiscalización ambiental, y demás potestades que las Municipalidades tienen en esta materia.

La 11va versión del curso “Derecho y Gestión Ambiental Local” se realizó en alianza con el Centro de Fortalecimiento Integral de Capacidades Locales (CEFIC) de la Universidad Católica de Temuco (UCT) para ser implementado en la región de la Araucanía. Al igual que las últimas versiones, esta edición se realizó de manera remota a través de la plataforma Zoom.

En esta nueva versión del curso, se trataron temas como los conceptos básicos y principios que rigen el derecho ambiental; institucionalidad ambiental; instrumentos de gestión ambiental; ordenamiento territorial; áreas protegidas; evaluación ambiental estratégica; gestión de residuos; ley de protección de humedales urbanos; fiscalización ambiental; entre otros.

La capacitación se llevó a cabo a lo largo de seis semanas entre agosto y septiembre de 2022, con 11 sesiones realizadas cada martes y jueves entre 15:00 y 17:00 hrs. En promedio, contamos con 25 asistentes por sesión, incluyendo funcionarios municipales de diversas comunas de la región de la Araucanía.

Tras finalizar las sesiones, se aplicó una prueba estandarizada como parte del proceso de evaluación de la UCT, con el fin de garantizar que los contenidos mínimos del curso habían sido incorporados por los participantes. Como requisito para la certificación del curso, los estudiantes debían entregar un 70% de las actividades formativas; contar con un 70% de asistencia, es decir, al menos 8 clases; y haber obtenido una nota igual o superior a 4,0 en promedio en las actividades evaluativas. Tras este proceso de evaluación, un total de 23 participantes aprobaron el curso “Derecho y Gestión Ambiental Local”.

A modo de cierre del proceso formativo, se realizó un evento presencial el día viernes 30 de septiembre de 2022 a las 10:30 hrs. en el Auditorio del edificio Ricardo Ferrando, ubicado en el campus San Juan Pablo II de la UCT, en Temuco, región de la Araucanía. La convocatoria a esta instancia fue

abierta y se publicó a través de las redes sociales de ONG FIMA. Durante esta instancia, el Director Ejecutivo de ONG FIMA, Ezio Costa, realizó una Clase Magistral que abordó los desafíos para la Transición Socioecológica en Chile. Además, representantes del CEFIC, UCT y de ONG FIMA hicieron entrega de las certificaciones a aquellos funcionarios municipales que aprobaron el curso “Derecho y Gestión Ambiental Local”.

Finalmente, durante octubre de 2022, se envió una encuesta de satisfacción online a los participantes, de manera de conocer su percepción en torno a la realización del curso e integrar sus comentarios y sugerencias para mejorar las versiones futuras. La encuesta fue respondida por 11 participantes, representando a 10 comunas de la región de la Araucanía. Según los resultados obtenidos, la totalidad de encuestados indican encontrarse muy satisfechos con el curso en general. El desempeño de los expositores fue evaluado positivamente, así como los contenidos del curso, que fueron considerados interesantes, actuales y útiles por una amplia mayoría de encuestados.

En términos generales, podemos afirmar que el objetivo de la capacitación se logró, puesto que se entregaron conocimientos y orientaciones respecto de los principales instrumentos legales en materia ambiental y las posibilidades de defensa del medio ambiente a nivel local. De esta manera, esperamos que la instancia se transforme en una fuente de motivación para que los distintos Municipios incorporen la dimensión ecológica en sus instrumentos de planificación, protección y gestión.

• U Socioambiental

La U Socioambiental es una iniciativa que surgió el año 2019 junto a la I. Municipalidad de Cerrillos. El objetivo de este proyecto es generar un espacio educativo y de reflexión ciudadana abierto a todo el público, para discutir sobre las diferentes materias socioambientales y principales retos en el marco de la crisis ecológica y climática que afecta a Chile y al mundo.

Dado el éxito de su primera versión, el año 2020 se realizó una nueva versión con el apoyo de la Fundación Konrad Adenauer. Desde 2021, este proyecto se lleva a cabo con apoyo de la Fundación Friedrich Ebert.

Para la versión 2022, se realizó una convocatoria dirigida a organizaciones socioambientales, reconocidas como actores relevantes en esta temática en Chile, para invitar a profesores interesados en participar en la ejecución de un curso de la U Socioambiental. Esta convocatoria se realizó durante el mes de abril y cerró con un total de nueve cursos seleccionados. La confección de la malla curricular de cada curso fue realizada en conjunto entre los expositores y ONG FIMA, con el objetivo de revisar los temas más relevantes por curso y de distribuirlos de manera eficaz entre sesiones.

La ejecución de esta versión de la U Socioambiental se extendió entre el 7 de junio y el 28 de julio de 2022. Los contenidos de cada curso fueron divididos en 3 o 4 clases de 90 minutos cada una y abordaron temáticas como la urbanización del suelo agrícola; microbasurales; Hidrógeno Verde; minería submarina; Transición Justa; entre otras.

Durante los meses de mayo y junio de 2022, se confeccionó y posteriormente se lanzó al público la página web de la U Socioambiental¹, que reúne y sistematiza las clases del año 2021 y 2022, quedando disponibles para cualquier persona interesada y facilitando el acceso a la educación ambiental.

Al finalizar los cursos, se solicitó a los participantes responder una encuesta de satisfacción. Con esta evaluación se buscó determinar el aporte del curso en el desarrollo de nuevas habilidades, la utilidad y atingencia de los contenidos, calidad de los docentes y aspectos a mejorar en próximas versiones. En todos los cursos evaluados, el promedio de nota es superior a 6, por lo que podemos afirmar que la percepción posterior a la participación de los alumnos es ampliamente positiva.

Finalmente, la U Socioambiental certificó a quienes completaron uno o más cursos, generando un total de 203 certificaciones.

• Intercambio de Aprendizajes sobre Empoderamiento Jurídico y Justicia Ambiental

Entre el 3 y el 8 de abril de 2022, ONG FIMA convocó, en conjunto la Red de Empoderamiento Jurídico, al primer Intercambio de Aprendizajes sobre Empoderamiento Jurídico y Justicia Ambiental en Latinoamérica, que reunió a representantes de 18 organizaciones de 10 países de la región para conversar y aprender sobre cómo las estrategias de empoderamiento jurídico pueden ayudar a avanzar la justicia ambiental en la región.

¹ Para más información, visitar [U Socioambiental](#)

El objetivo de este encuentro fue generar un espacio horizontal de aprendizaje para la incidencia regional entre personas que trabajan en organizaciones dedicadas a la justicia ambiental y comunidades afectadas, utilizando diferentes metodologías para acompañar las demandas de estos grupos.

A través del Intercambio de Aprendizajes, se buscó crear una agenda de trabajo colectiva para la Red de Empoderamiento Legal y sus miembros sobre el uso de metodologías y enfoques de empoderamiento legal en conflictos ambientales, y en la protección y gobernanza de territorios y recursos naturales. Adicionalmente, en ocasión de la primera COP del Acuerdo de Escazú, el Intercambio de Aprendizajes también buscó desarrollar una estrategia para posicionar la importancia de que las comunidades conozcan, usen y transformen el derecho en el marco de este instrumento jurídico.

La convocatoria para la participación en esta instancia se realizó a partir de una invitación dirigida a los miembros de la Red de Empoderamiento Jurídico y aliados que trabajan en justicia ambiental en toda la región, invitando a un representante de cada organización a completar un formulario de solicitud. Recibimos un total de 40 solicitudes. Después de esto, el equipo de coordinación revisó cada solicitud recibida basándose en una rúbrica común, que incluía criterios como la posición del representante dentro de la organización; lo que la organización podría aportar al Intercambio de Aprendizaje; cómo los temas en los que trabajan encajan con el enfoque del Intercambio de Aprendizaje; el nivel de experiencia de la organización trabajando en metodologías de empoderamiento legal; y su motivación para participar en el Intercambio de Aprendizaje. Tras este análisis, se seleccionaron los 18 participantes mejor valorados, garantizando la diversidad geográfica, de género y étnica.

El lugar elegido para el Intercambio de Aprendizaje fue el Hotel Colinas de Cuncumén, cercano a las localidades de Melipilla y San Antonio y a 90 km de Santiago.

• Fortalecimiento y empoderamiento legal de comunidades y organizaciones

En el marco de los programas de colaboración con diversas organizaciones aliadas, hemos desarrollado una serie de talleres de fortalecimiento y empoderamiento legal de comunidades y organizaciones de base para la defensa del medio ambiente y los derechos a la participación ciudadana y a un medio ambiente sano.

El objetivo de estas instancias es robustecer las capacidades individuales y colectivas de los habitantes de territorios afectados por conflictos socioambientales, para que comunidades y organizaciones locales puedan realizar de manera autónoma su labor en la protección y conservación del patrimonio natural de las zonas que habitan, así como ejercer sus derechos ante las amenazas de la industria extractiva.

Algunas de las instancias de fortalecimiento y empoderamiento legal durante 2022 fueron las siguientes:

Taller “Conversemos sobre Observaciones y Participación Ciudadana”: Este taller se realizó el 22 de marzo de 2022 a las 13:15 hrs. a través de un Instagram Live desde la cuenta de ONG FIMA. Su objetivo fue resolver dudas en torno a los procesos de Participación Ciudadana en la evaluación ambiental de proyectos. Contó con la participación de Antonia Berríos y Macarena Martinic, abogadas de ONG FIMA.

Taller “Derecho ambiental y la importancia de la Participación Ciudadana”: Este taller se realizó en abril de 2022 en Caguach, Chiloé, para exponer sobre la importancia de la Participación Ciudadana de las comunidades en la evaluación del proyecto de expansión de biomasa en centros de cultivo de salmoneras. La exposición estuvo a cargo de Mariela Peranchiguay, abogada oriunda de la comunidad de Caguach, y Macarena Martinic, abogada de ONG FIMA.

Taller “Avances para el medio ambiente en el nuevo texto Constitucional”: Este taller, organizado junto a SCAC Magallanes, se realizó de forma presencial el 25 de mayo de 2022 a las 19:00 hrs. en la sala de reuniones de CEIA, en Punta Arenas. Las expositoras fueron Antonia Berríos y Macarena Martinic, abogadas de ONG FIMA.

Jornada de Sensibilización “Salvando Yerba Loca”: Esta actividad, realizada con el apoyo de Patagonia Grants el día 28 de mayo de 2022 entre las 10.00 y las 14.00 hrs. en el Refugio “Centro del Visitante” de Villa Paulina, buscó concientizar sobre el cuidado de los ecosistemas de alta montaña del Santuario de la Naturaleza Yerba Loca. Durante esta jornada, se realizó la premiación de un concurso de fotografía y literatura, además de un recorrido guiado de valorización de flora y fauna, y música en vivo de cantautores locales.

Talleres “Los relaves de CAP y su disposición: ¿Qué estamos haciendo al respecto?” y “El manejo del vertedero de cenizas de Guacolda: Pasos a seguir”: Estos talleres fueron realizados el día 23 de julio de 2022 a las 17:00 hrs. en el Centro Cultural Padre Luis Gil, en Huasco. Los expositores fueron Marcos Emilfork, abogado de ONG FIMA, y María José Kauffman, bióloga ambiental e investigadora de ONG FIMA.

Taller “Revisión de la Resolución de Calificación Ambiental Central Termoeléctrica Angamos: ¿Qué observaciones puedo presentar?”: Este taller, realizado el 10 de agosto de 2022 a las 16:30 hrs. en el Teatro Municipal Gamelín Guerra, Mejillones, abordó junto a la comunidad local la importancia de presentar observaciones ciudadanas en el proceso de revisión de la RCA que calificó favorablemente el EIA de la Central Termoeléctrica Angamos.

Taller “La ley de humedales urbanos y su importancia para la protección de los ecosistemas de la comuna: El caso del Fiordo Última Esperanza”: Este taller fue organizado en conjunto con la I. Municipalidad de Puerto Natales y realizado el 23 de agosto de 2022 a las 17:30 hrs. en el Rodoviario de Puerto Natales.

Taller “Fiscalización ciudadana de la actividad salmonera”: El día 24 de agosto de 2022 a las 18.00 hrs. se realizó un taller organizado en conjunto con la Agrupación Ciudadana de Última Esperanza (ACUE). Este taller estuvo dirigido a la comunidad en general.

Taller “10 mitos sobre glaciares”: El 18 de noviembre de 2022, durante la segunda jornada del Festival Ladera Sur 2022, realizamos el taller “10 mitos sobre glaciares”, enfocado a la concientización en torno a la importancia de la protección de estas reservas naturales de agua. Este taller fue organizado en conjunto con la Corporación por la Defensa de la Cuenca del Mapocho.

Taller “Ley de Humedales: Fiordo Última Esperanza”: Este taller, organizado en conjunto con la I. Municipalidad de Puerto Natales, se realizó a lo largo de dos jornadas; la primera, el día miércoles 7 de diciembre de 2022 a las 18:00 hrs., estuvo dirigida a los actores del rubro del turismo de Puerto Natales, mientras que la segunda, realizada el jueves 15 de diciembre de 2022 a las 18:00 hrs., estuvo dirigida a los actores de la sociedad civil de Puerto Natales. Ambos talleres se realizaron a través de Zoom.

• Entretejiendo Miradas

El proyecto “Entretejiendo Miradas”, desarrollado por ONG FIMA con el apoyo de la Fundación Heinrich Böll, consistió en un proceso de intercambios entre organizaciones ambientales, feministas, por la vivienda, por la salud y rurales. Considerando que la lucha por la justicia ambiental y climática está estrechamente vinculada con otros movimientos por la justicia social, estos encuentros tuvieron como objetivo identificar y visibilizar la manera en que las demandas de grupos ambientalistas se encuentran con las demandas de actores relevantes en otro tipo de conflictos sociales, de manera de incorporar sus visiones a las estrategias de activismo ambiental.

Para la ejecución de este proyecto, el equipo de ONG FIMA realizó un mapeo preliminar de organizaciones vinculadas al movimiento ambiental, feminista, por la vivienda, por la salud y rurales a lo largo del país.

Una vez identificadas las organizaciones clave, realizamos una convocatoria que contempló la participación de 25 organizaciones que se hicieran parte del proceso a lo largo 3 sesiones virtuales, que se realizaron durante los días miércoles 23 de noviembre, 30 de noviembre y 7 de diciembre entre 19.00 y 20.30 hrs. Las sesiones llevaron por título una alusión a su objetivo general: “Conociéndonos”, “Encontrándonos” y “Colaborando”.

Para finalizar, realizamos una sesión de cierre presencial el día miércoles 14 de diciembre entre 18.00 y 20.00 hrs. en la Oficina Regional Cono Sur de la Fundación Heinrich Böll, que llevó por título “Construyendo”.

Logramos convocar a cerca de 30 organizaciones para participar de la primera versión de este proceso. Algunas de las organizaciones que formaron parte de las sesiones digitales de Entretejiendo Miradas fueron CODEFF, MODATIMA, Ojos de Mar, FENPRUSS, Fundación Geroactivismo, ANCOSALUD, ABOFEM, Asamblea Permanente por la Legalización del Aborto, Corporación Miles, Red Chilena contra la Violencia hacia las Mujeres, Ciudadanas Cuidando, Corazón de Tierra, Fundación Biodiversidad Alimentaria, ANAMURI, entre otras.

• Poder Ambiental

El año 2021, gracias a un aporte del Global Human Rights COVID-19, desarrollamos Poder Ambiental², una plataforma web que contribuye a la ampliación del espacio cívico digital y a la creación y apoyo a movimientos y personas por la lucha social a través de la entrega de herramientas legales en materia ambiental.

Considerando que el conocimiento de la normativa y el uso de las vías institucionales disponibles es un aspecto clave en el abordamiento de conflictos socioambientales, Poder Ambiental surge para acercar el derecho ambiental a las comunidades afectadas o preocupadas de proteger su territorio, orientando los mecanismos y procedimientos institucionales disponibles para la resolución de conflictos socioambientales, con el fin de reducir las brechas en el acceso a información, participación y justicia en asuntos ambientales.

Para esto, la plataforma ofrece un sistema de “cuestionario interactivo” para ayudar a las partes interesadas a identificar su tipo de conflicto, la normativa, instituciones y procedimientos asociados al caso, y una serie de entradas con información y recomendaciones sobre las herramientas institucionales consideradas. Asimismo, la plataforma contiene una biblioteca de recursos para incentivar la protección de los ecosistemas y territorios a través de las personas que visiten la página web, y una opción para ponerse en contacto directo con el equipo de ONG FIMA.

Durante 2022, nos abocamos al reforzamiento de las bases de datos de la plataforma, además de la planificación de una reestructuración de las secciones del sitio web acorde a un nuevo mapa de navegación que facilite el uso por parte de los usuarios, con el fin de que sea usado por múltiples defensores ambientales a lo largo del país.

3. Investigación

• Revista Justicia Ambiental XIV

Con el apoyo de la Fundación Heinrich Böll, ONG FIMA publica anualmente la Revista Justicia Ambiental, en la que se reúnen trabajos de destacados abogados, académicos y estudiantes de derecho y otras disciplinas. Este proyecto está destinado a fomentar la actividad académica en torno al análisis doctrinario sobre materias jurídicamente relevantes en el marco del derecho ambiental y los recursos naturales, tales como el derecho de aguas, derecho minero, derecho eléctrico, derecho constitucional, derecho administrativo, cambio climático, etc.

El año 2022 se publicó el decimocuarto número de la Revista de Justicia Ambiental. El proceso de convocatoria y recepción de artículos se realizó a través de la página web de la Revista Justicia Ambiental entre el 1 de marzo y el 30 de abril de 2022, plazo que luego se extendió hasta el 15 de mayo de 2022.

Los temas que guiaron la convocatoria de esta nueva edición fueron Constitución Ecológica, institucionalidad ambiental, bienes comunes y propiedad, derecho indígena, participación ciudadana, ordenamiento territorial, gobiernos locales, delitos ambientales, derechos humanos ambientales, derechos de la naturaleza, cambio climático, derecho internacional ambiental, áreas protegidas, biodiversidad, zonas de conservación marina, transición justa, protección a humedales o cualquier otro tema relacionado a derecho ambiental. Además, la convocatoria entregó información sobre criterios como extensión, formato y normas editoriales para los autores.

Para asegurar una mejor calidad de los artículos, participaron como correctores Alejandra Donoso, Diego Lillo, Martín Aylwin, Jorge Aranda, Marco Ossandón, Javiera Calisto, Rocío Parra, Tatiana Celume, Victoria Belemmi, Isaskun Linazasoro, Verónica Delgado, Hugo Echeverría, Ximena Insunza, Antonio Pulgar, Pablo Aranda, Dominique Hervé, Ivan Hunter, Eduardo Astorga, Sergio Montenegro, Camilo Cornejo, Felipe Perotí, Juan Pablo Schuster, Daniela Rivera, Pablo Méndez y Victoria Galleguillos.

Para la revisión, se utilizó una rúbrica objetiva de evaluación que contempló los siguientes ítems: novedad u originalidad del tema tratado; estructura sistemática y coherente; pertinencia y actualidad de la bibliografía; pertinencia del título del trabajo; plausibilidad de las conclusiones; pertinencia en una revista especializada; correcciones o consideraciones.

Finalmente, tras la selección y corrección, la XIV edición de la Revista Justicia Ambiental quedó conformada por cuatro artículos de investigación, un comentario de jurisprudencia y tres informes de ONG FIMA. Los artículos seleccionados para formar parte del número XIV de la Revista fueron los siguientes:

2 Para más información, visitar [Poder Ambiental](#)

- “¿Función ecológica de la propiedad en Chile?: análisis teórico y comparativo con miras a su incorporación en la nueva Constitución”, por Sofía Rivera Berkhoff y Alejandro Ramírez Pérez.
- “La participación ciudadana ambiental: fundamentos e importancia para la legitimación de decisiones”, por Claudio Alhambra Carvajal.
- “Resignificando a los municipios: la garantía institucional de la autonomía y el interés legítimo”, por Aníbal Acevedo Esbeile.
- “Los sistemas de gestión de la Ley N° 20.920, su implementación normativa y el caso de los sistemas no domiciliarios y los consumidores industriales”, por Jorge Canals de la Puente y Javiera Estenssoro Soriano.

Además, formó parte de esta edición un comentario de jurisprudencia:

- “Acuicultura y anaerobismo: algunas consideraciones sobre el sistema de respuestas dispuesto en la normativa chilena. Comentario a la Sentencia de causa Rol R-19-2020 del Tercer Tribunal Ambiental”, por Diego Lillo Goffreri.

Finalmente, fueron incorporados tres informes ONG FIMA:

- “Hacia una Constitución Ecológica: acceso a la justicia ambiental”, por Nicole Mansuy, Victoria Belemmi, Constanza Gumucio, Gabriela Burdiles y Sofía Rivera.
- “Ordenamiento territorial en la propuesta de nueva Constitución”, por Constanza Gumucio, Nicole Mansuy, María Jose Kaffman y Trinidad Torres.
- “Agencias reguladoras independientes en materia ambiental y la nueva Constitución de Chile”, por Sofía Rivera y Ezio Costa.

La editorial de este número, titulada “El derecho ambiental a 50 años de la Conferencia sobre el Medio Ambiente Humano de Estocolmo”, estuvo en manos de Antonio Pulgar, Coordinador del equipo de Estudios de ONG FIMA, y Nicole Mansuy, abogada del equipo de Estudios de ONG FIMA.

Se imprimieron alrededor 300 ejemplares, los que fueron distribuidos gratuitamente a ONGs, estudios de abogados, organismos de gobierno, jueces, organizaciones sociales y particulares. Además, la edición del número XIV fue publicada en el sitio web de la Revista Justicia Ambiental, de manera de poder ser descargada gratuitamente³.

• Estudios, investigaciones y publicaciones

El equipo de Estudios de ONG FIMA, en colaboración con las otras áreas, realiza investigaciones respecto a diversas temáticas vinculadas al derecho ambiental, que son insumos fundamentales para nuestro trabajo en los territorios y en los procesos de litigación. Además complementan y aumentan el impacto de nuestras acciones de incidencia pública, enriqueciendo la discusión ambiental nacional e internacional.

Durante 2022, se realizaron múltiples estudios, investigaciones y publicaciones en el marco de diferentes proyectos y junto a diversas organizaciones. Entre los temas que se abordaron se encuentran Constitución Ecológica, Derechos de la Naturaleza, transición socioecológica, gestión ambiental municipal, ordenamiento territorial y Acuerdo de Escazú, entre otros.

A continuación se mencionan los estudios, investigaciones y publicaciones realizadas durante el año 2022:

- **Informe “Hacia una Constitución Ecológica: Derechos de la Naturaleza en la nueva Constitución”:** Este informe, lanzado en enero de 2022, analiza el desarrollo de los Derechos de la Naturaleza en el derecho comparando la situación en 10 países, con la finalidad de plantear algunas propuestas que puedan resultar útiles para que estos derechos sean una herramienta eficaz para la protección del medio ambiente y de los derechos humanos ambientales en Chile⁴.
- **Informe “Protección Constitucional Del Medio Ambiente: Bases para una Constitución Ecológica”:** Este informe fue lanzado en febrero de 2022 y aborda las razones por las cuales es necesario incluir la protección del medio ambiente en la Constitución. Esta entrega se divide en tres partes: en la primera, “¿Por qué necesitamos una Constitución Ecológica?”⁵, se revisaron cinco de las razones por las que se debe mejorar la protección constitucional del medio ambiente, enfocándose en el contexto político, social y ambiental del país. En la segunda parte,

³ Para más información, visitar [Revista Justicia Ambiental](#)

⁴ Para el informe completo, visitar [Derechos de la Naturaleza en la nueva Constitución](#)

⁵ Para el informe completo, visitar [¿Por qué necesitamos una Constitución Ecológica?](#)

“Principios Constitucionales⁶”, se profundiza en los principios que debieran ser incluidos en la nueva Constitución y que permitirían avanzar en la protección del medio ambiente y en una vida en armonía con la naturaleza. Mientras que en la tercera parte, “Derechos y nuevas instituciones⁷”, se revisan algunos derechos ambientales para los seres humanos y se plantean nuevas instituciones para la protección de las personas, de la naturaleza y los animales no humanos.

- **Informe “Hacia una Constitución Ecológica: Acceso a la Justicia Ambiental”:** Este informe, realizado con el apoyo de FILE Foundation, fue lanzado en abril de 2022. El documento inicia con un diagnóstico de las barreras existentes en el derecho de acceso a la justicia, para luego expresar la importancia de reconocer los derechos de acceso en esta materia y la necesidad de avanzar en temas como la creación de una Defensoría de la Naturaleza⁸.
- **Informe “Hacia una Constitución Ecológica: Agencias reguladoras independientes en materia ambiental y la nueva Constitución de Chile”:** Este informe, lanzado en mayo de 2022, busca plantear una solución institucional y a largo plazo a las problemáticas que tienen actualmente los entes regulatorios en materia ambiental⁹.
- **Informe “Hacia una Constitución Ecológica: Ordenamiento territorial en la nueva Constitución”:** Este informe fue confeccionado con el apoyo de FILE Foundation y lanzado en julio de 2022. En él se analizan las normas que son parte de la propuesta de nueva Constitución y que permitirían avanzar en un Ordenamiento Territorial y en una mejor protección al medio ambiente¹⁰.
- **Libro “Economía en tiempos de Crisis: Perspectivas para la transición socioecológica en Chile”:** Esta publicación de ONG FIMA, realizada con el apoyo de Marisla Foundation en el contexto del proyecto Nueva Economía y Regulación, busca reunir las diferentes conversaciones necesarias que se están dando en el ámbito económico para impulsar un modelo que se haga cargo del desarrollo del país en el contexto de crisis climática y ecológica global. El libro fue lanzado en septiembre de 2022 en un conversatorio transmitido por Zoom y Youtube de ONG FIMA¹¹.
- **Publicación “Guía para la elaboración de una Estrategia Hídrica Local”:** Este documento, elaborado en colaboración con la Fundación Friedrich Ebert (FES) en el marco del proyecto Municipio Verde, fue lanzado en septiembre de 2022. La publicación tiene como objetivo orientar a las Municipalidades en el proceso para la creación de estas estrategias, promoviendo el uso responsable y sustentable de las aguas, la protección de las cuencas hídricas y el aseguramiento del derecho humano al agua y saneamiento¹².
- **Publicación “Guía para la elaboración de una Estrategia de Fiscalización Ambiental Comunal”:** Este documento, lanzado en octubre de 2022, se suma a la anteriormente publicada “Guía para la elaboración de una Estrategia Hídrica Local” y busca ser un apoyo para que las Municipalidades puedan ejercer su rol en la acción climática, entregando directrices para la generación de una Estrategia de Fiscalización Ambiental Comunal y así prevenir perjuicios y daños al medio ambiente¹³.
- **Publicación “Guía de capacitación para defensores y defensoras ambientales sobre el Acuerdo de Escazú”:** Este documento, elaborado por ONG FIMA en conjunto con Derecho, Ambiente y Recursos Naturales (DAR) y la Red de Empoderamiento Jurídico, fue publicado en noviembre de 2022. Su objetivo es ser un recurso para quienes deseen implementar instancias de formación participativas y dinámicas en torno al Acuerdo de Escazú junto a comunidades y personas que defienden el medio ambiente, con el objetivo de que éste llegue al mayor número de personas y comunidades de la región¹⁴.

6 Para el informe completo, visitar [Principios Constitucionales](#)

7 Para el informe completo, visitar [Derechos y nuevas instituciones](#)

8 Para el informe completo, visitar [Acceso a la Justicia Ambiental](#)

9 Para el informe completo, visitar [Agencias reguladoras independientes en materia ambiental y la nueva Constitución de Chile](#)

10 Para el informe completo, visitar [Ordenamiento territorial en la nueva Constitución](#)

11 Para el libro completo, visitar [Economía en tiempos de crisis: Perspectivas para la transición socioecológica en Chile](#)

12 Para la publicación completa, visitar [Guía para la elaboración de una Estrategia Hídrica Local](#)

13 Para la publicación completa, visitar [Guía para la elaboración de una Estrategia de Fiscalización Ambiental Comunal](#)

14 Para la publicación completa, visitar [Guía de capacitación para defensores y defensoras ambientales sobre el Acuerdo de Escazú](#)

• Conversatorios, seminarios y webinars

ONG FIMA organiza y participa regularmente en diversos paneles y seminarios, que buscan generar espacios de divulgación y discusión sobre temáticas vinculadas al medio ambiente. Durante 2022, varias de estas instancias se enfocaron en la necesidad de contar con una Constitución Ecológica.

Los conversatorios y seminarios desarrollados por ONG FIMA durante el 2022 fueron:

- **Conversatorio “Aysén en la encrucijada: La defensa ambiental del territorio y maritorio” en Aysén, región de Aysén:** Este conversatorio se realizó el sábado 29 de enero de 2022 a las 15.00 hrs. y contó con la participación de Erwin Sandoval, Presidente de CODESA; Peter Hartman, presidente de Aysén Reserva de Vida y Director de CODEFF; y Marcos Emilfork y Antonio Madrid, abogados de ONG FIMA.
- **Lanzamiento libro “Derechos de la Naturaleza en Chile”:** El 2 de febrero de 2022 a las 10.00 hrs. se realizó el lanzamiento del libro “Derechos de la Naturaleza en Chile: Argumentos para su desarrollo constitucional”, escrito por Javiera Barandiarán, Victoria Belemmi, Gabriela Burdiles y Ezio Costa. En esta oportunidad, contamos con la participación de Alberto Costa, ex-presidente de la Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador; Javiera Barandiarán, académica y co-autora del libro; y Pía Weber, abogada del proyecto Pew Patagonia Chilena. La moderación estuvo a cargo de Ezio Costa, Abogado y Director Ejecutivo de ONG FIMA. El evento fue realizado a través de Zoom y se transmitió en vivo a través del canal de YouTube de El Desconcierto.
- **Conversatorio “Conversemos de Ecofeminismos”:** El 10 de marzo a las 18.00 hrs., con motivo del Día Internacional de la Mujer, se realizó este conversatorio que contó con la participación de Paula Núñez, Doctora en Filosofía de la Universidad Nacional de La Plata, y Natalia Greene, Subdirectora de Cedenma Ecuador y miembro del Comité Ejecutivo de GARN Global.
- **Webinar “La importancia de la adhesión del Acuerdo de Escazú”:** El 18 de abril de 2022 a las 18.00 hrs. se realizó un webinar organizado por ONG FIMA, Espacio Público y el Centro de Derecho Ambiental de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile. Su objetivo fue resolver dudas en torno al Acuerdo de Escazú y su relevancia. Este webinar fue transmitido en vivo por YouTube. El panel estuvo conformado por Andrea Sanhueza, representante del público para el Acuerdo de Escazú y Directora de Espacio Público; Ximena Órdenes, Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente del Senado; Ximena Inzunza, del Centro de Derecho Ambiental de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile; Gabriela Simonetti, defensora ambiental de Alerta Isla Riesco; y Ezio Costa, Director Ejecutivo de ONG FIMA.
- **Lanzamiento Revista Justicia Ambiental XIII:** El lanzamiento de la edición XIII de la Revista Justicia Ambiental se realizó el 19 de abril de 2022 a las 18:30 hrs. En esta oportunidad, el panel estuvo conformado por Ángela Vivanco, vocera de la Corte Suprema; Gitte Cullman, Representante de la Oficina Regional Cono Sur Fundación Heinrich Böll; y Ezio Costa, Director Ejecutivo de ONG FIMA.
- **Conversatorio “Comentamos la COP1 del Acuerdo de Escazú”:** Este Instagram Live informativo se realizó a lo largo de dos sesiones, en que se comentaron las dos jornadas de la COP1 del Acuerdo de Escazú, realizada en Chile entre el 20 y el 22 de abril de 2022. La primera sesión, realizada el 20 de abril de 2022 a las 19:00 hrs., contó con la participación de Andrea Sanhueza, Representante del Público para el Acuerdo de Escazú; Ximena Insunza, del Centro de Derecho Ambiental de la Universidad de Chile; Rodrigo Guerrero, investigador de Espacio Público; y Felipe Perillán, abogado de ONG FIMA. La segunda sesión, realizada el 21 de abril de 2022 a las 19:00 hrs., contó con los comentarios de Mariana Cruz, de ONG CEUS; Céar Gamboa, de DAR; y Carolina Palma, Coordinadora del equipo de Incidencia de ONG FIMA.
- **Lanzamiento informe “Hacia una Constitución Ecológica: Acceso a la Justicia Ambiental”:** El jueves 5 de mayo de 2022 a las 18:00 hrs. se realizó el lanzamiento del informe “Hacia una Constitución Ecológica: Acceso a la Justicia Ambiental”. Este evento fue transmitido por Zoom y YouTube y contó con la participación de Luis Jiménez, Convencional Constituyente representante del pueblo Aymara; y Daniela Sfeir, Ministra Suplente del Segundo Tribunal Ambiental de Santiago. El moderador fue Diego Lillo, abogado del Programa de Protección de Recursos Marinos-Costeros de AIDA y docente de la Clínica de Justicia Ambiental de la Universidad Diego Portales.
- **Conversatorio “Hidrógeno Verde en un escenario de Transición Justa”:** Este conversatorio, transmitido vía Zoom y YouTube el día 21 de julio de 2022 a las 17:00 hrs., participaron Gabriela Manríquez, del Ministerio de Energía; Karen González, de la Red de Pobreza Energética; y

Humberto Gómez, de la Agrupación Ecológica Patagónica. El moderador fue Felipe Pino, abogado y Coordinador del equipo de Proyectos de ONG FIMA.

- **Lanzamiento informe “Hacia una Constitución Ecológica: Ordenamiento territorial en la nueva Constitución”:** Con motivo del lanzamiento del informe “Hacia una Constitución Ecológica: Ordenamiento territorial en la nueva Constitución”, el día 4 de agosto de 2022 a las 17:00 hrs. se realizó una exposición que contó con la participación de María Victoria Bauerle, geógrafa de la Universidad de Chile, y Egon Montecino, trabajador social de la Universidad Austral. Este evento fue realizado en formato virtual a través de la plataforma Zoom.
- **Lanzamiento libro “Economía en tiempos de crisis: Perspectivas para la Transición Socioecológica en Chile”:** El 8 de septiembre de 2022 a las 18:00 hrs. se realizó el lanzamiento del libro “Economía en tiempos de crisis: Perspectivas para la Transición Socioecológica en Chile”. Este evento contó con las exposiciones de Enrique Leff, sociólogo ambientalista y doctor en economía; María Paz Aedo, socióloga y doctora en educación; y Ezio Costa, Director Ejecutivo de ONG FIMA y coordinador del libro. Esta actividad se realizó a través de la plataforma Zoom y fue transmitida en vivo por YouTube.
- **Lanzamiento “Guía para la Elaboración de una Estrategia Hídrica Local”:** El día jueves 29 de septiembre de 2022 a las 9:30 hrs. se realizó de manera virtual el primer taller de implementación del proyecto Municipio Verde, en que se lanzó la “Guía para la Elaboración de una Estrategia Hídrica Local”. Las exposiciones estuvieron a cargo de Merry Hernández, encargada de la Subdirección de Medioambiente de la Municipalidad de Maipú; Catalina Fernández, antropóloga del equipo de Incidencia de ONG FIMA; y Antonio Pulgar, abogado y Coordinador de Estudios de ONG FIMA.
- **Conversatorio “Desafíos para la Transición Socioecológica en Chile”:** El 30 de septiembre de 2022 a las 10:30 hrs., a modo de cierre del curso “Derecho y Gestión Ambiental Local”, se realizó el conversatorio “Desafíos para la Transición Socioecológica en Chile” en el Campus San Juan Pablo II de la Universidad Católica de Temuco. Esta actividad fue abierta al público y contó con la exposición de Ezio Costa, Director Ejecutivo de ONG FIMA.
- **Lanzamiento “Guía de Fiscalización Ambiental Municipal”:** El 27 de octubre de 2022 a las 9:30 hrs. se realizó de manera virtual el segundo taller de implementación del proyecto Municipio Verde, en que se lanzó la “Guía de Fiscalización Ambiental Municipal”. En esta oportunidad, los expositores fueron Carla Torres, Fiscalizadora Ambiental de la Municipalidad de Hualpén; Joaquín Elzo, Fiscalizador Ambiental de la Municipalidad de Coquimbo; Marco Jorquera, Jefe del Departamento de Gestión Ambiental de la Municipalidad de Coquimbo; Catalina Fernández, antropóloga del equipo de Incidencia de ONG FIMA; y Nicole Mansuy, abogada del equipo de Estudios de ONG FIMA.
- **Lanzamiento “Guía de Capacitación para Defensores y Defensoras Ambientales sobre el Acuerdo de Escazú”:** El 17 de noviembre de 2022 a las 10:00 hrs. se realizó de forma virtual el lanzamiento de la “Guía de Capacitación para Defensores y Defensoras Ambientales sobre el Acuerdo de Escazú”, elaborada por ONG FIMA, DAR y la Red de Empoderamiento Jurídico. EN esta oportunidad, contamos con las exposiciones de Aida Gamboa, Coordinadora del Programa Amazonía de DAR; Luciana Bercovich, Coordinadora para Latinoamérica de la Red de Empoderamiento Jurídico; Joara Machezini, Representante electa del público; y Felipe Pino, abogado y Coordinador de Proyectos de ONG FIMA.
- **Conversatorio “Análisis COP 27: Acuerdos y desafíos”:** El martes 22 de noviembre de 2022 a las 12:30 hrs. se realizó un conversatorio para abordar los principales acuerdos y desafíos que dejó la COP 27 tras su realización. En esta instancia, organizada por ONG FIMA, CEUS y El Desconcierto y transmitida a través de las redes sociales de El Desconcierto, contamos con la participación de Javiera Lecourt, Directora Ejecutiva de CEUS y Ezio Costa, Director Ejecutivo de ONG FIMA. La moderadora fue Giglia Vaccani, Directora de Prensa de El Desconcierto.
- **Lanzamiento Revista Justicia Ambiental XIV:** El lanzamiento del décimo cuarto número de la Revista Justicia Ambiental, publicada con el apoyo de la Fundación Heinrich Böll, se realizó el 22 de diciembre de 2022 a las 18:00 hrs. en la Oficina Regional para el Cono Sur de la misma organización. Contamos con la presentación de Cristián Delpiano, Ministro del Segundo Tribunal Ambiental. En esta oportunidad, se realizó un homenaje a Ezio Costa por sus 10 años como Director Ejecutivo de ONG FIMA.

• Columnas de opinión

Durante 2022, miembros de nuestro equipo visibilizaron las problemáticas socioambientales que abordamos como parte de nuestro quehacer en distintos medios de comunicación. Algunas de las columnas de opinión publicadas durante el año fueron las siguientes:

- **“Protección de los derechos humanos en Chile: el cambio climático en la nueva Constitución”:** Esta columna, escrita por la abogada de ONG FIMA Nicole Mansuy, fue publicada por El Desconcierto el 28 de enero de 2022. En ella, la autora plantea la íntima relación que existe entre el cambio climático y los derechos humanos, y propone que el proceso de redacción de la nueva Constitución debe incluir al cambio climático dentro de los desafíos a abordar¹⁵.
- **“La necesidad de una educación ambiental desde una perspectiva ecofeminista”:** Esta columna, publicada por CodexVerde el 13 de marzo de 2022, fue escrita por Constanza Gumucio y Macarena Martinic, abogadas de ONG FIMA. En ella, se aborda la necesidad de contar con una educación ambiental que incorpore una perspectiva ecofeminista, observando tres pilares fundamentales: revertir la visión de la naturaleza como algo sometido; revalorizar las labores de cuidado; y educar en torno al reconocimiento de la crisis climática y de los límites planetarios¹⁶.
- **“La Constitución y los bienes comunes”:** Esta columna fue publicada por La Segunda el 23 de marzo de 2022. Escrita por Ezio Costa, Director Ejecutivo de ONG FIMA, en conjunto con Pilar Moraga, subdirectora de (CR)2 y del Centro de Derecho Ambiental, Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, la columna aborda el debate en torno a los bienes naturales en la discusión constitucional, particularmente en lo que refiere a su administración y el rol del Estado¹⁷.
- **“No es envidia, es injusticia ambiental”:** Escrita por Ezio Costa, Director Ejecutivo de ONG FIMA, y publicada por Cooperativa el 18 de abril de 2022, esta columna trata sobre la paralización del proyecto inmobiliario “Egaña Comunidad Sustentable” y de cómo los instrumentos de gestión ambiental y urbana no son guiados por principios de justicia¹⁸.
- **“Conciencia social: democracia ambiental y manifestaciones por la tierra”:** Escrita por Constanza Gumucio, Sofía Rivera y Nicole Mansuy, abogadas de ONG FIMA, esta columna fue publicada por El Desconcierto el 22 de abril de 2022. En ella, se plantea que la magnitud de la crisis climática ha generado que las personas demanden cada vez más información de lo que ocurre en sus territorios y de cómo les afectan las actividades que se desarrollan en ellos¹⁹.
- **“Acuerdo de Escazú: una brújula para la Justicia Ambiental”:** Esta columna, escrita por el abogado y Coordinador del equipo de Proyectos de ONG FIMA, Felipe Pino, y publicada por El Desconcierto el 3 de mayo de 2022, repasa la realización de la primera Conferencia de las Partes de los estados que han firmado y ratificado el Acuerdo de Escazú²⁰.
- **“No hay desequilibrio entre vida natural y actividad económica”:** Escrita por Ezio Costa, Director Ejecutivo de ONG FIMA, en conjunto con Javiera Barandiarán y Constanza Gumucio, esta columna desmiente la disyuntiva entre crecimiento y derechos de la Naturaleza. Publicada por CIPER el 5 de mayo de 2022²¹.
- **“Ordenamiento y planificación ecológica del territorio en la nueva Constitución”:** Esta columna, de la autoría de María José Kaffman y Constanza Gumucio, investigadoras de ONG FIMA, fue publicada por El Desconcierto el 22 de mayo de 2022. En ella, se propone la necesidad de abordar la pérdida de biodiversidad, la degradación y la fragmentación del hábitat generado por el cambio de uso de suelo en la propuesta de nueva Constitución²².
- **“Dominga y otros déjà vu”:** Publicada en La Tercera el 23 de mayo de 2022, esta columna de Antonia Berríos, abogada y Coordinadora General de ONG FIMA, comenta en torno al fallo de la Corte Suprema en la causa del proyecto minero Dominga y la posibilidad del rechazo definitivo del proyecto²³.

15 Para la columna de opinión completa, visitar [Protección de los derechos humanos en Chile: el cambio climático en la nueva constitución](#)

16 Para la columna de opinión completa, visitar [La necesidad de una educación ambiental desde una perspectiva ecofeminista](#)

17 Para la columna de opinión completa, visitar [La Constitución y los bienes comunes](#)

18 Para la columna de opinión completa, visitar [No es envidia, es injusticia ambiental](#)

19 Para la columna de opinión completa, visitar [Conciencia social: democracia ambiental y manifestaciones por la tierra](#)

20 Para la columna de opinión completa, visitar [Acuerdo de Escazú: una brújula para la Justicia Ambiental](#)

21 Para la columna de opinión completa, visitar [No hay desequilibrio entre vida natural y actividad económica](#)

22 Para la columna de opinión completa, visitar [Ordenamiento y planificación ecológica del territorio en la nueva Constitución](#)

23 Para la columna de opinión completa, visitar [Dominga y otros déjà vu](#)

- **“Una constitución para las personas, el medio ambiente y las generaciones futuras”:** Escrita por Nicole Mansuy y Sofía Rivera, abogadas de ONG FIMA, esta columna fue publicada por El Desconcierto el 9 de junio de 2022. En ella, se plantea que el borrador constitucional posee normas ambientales, conformadas por derechos, deberes, principios, competencias e instituciones, que otorgan un marco normativo sólido a partir del cual como sociedad podemos construir un nuevo paradigma de relación con la naturaleza, los ecosistemas y sus ciclos de conservación y restauración²⁴.
- **“La urgencia de una Constitución Ecológica”:** Columna de opinión por #Constitucionalista, grupo columnista que integra Ezio Costa, Director Ejecutivo de ONG FIMA. Fue publicada por CIPER el 14 de junio de 2022. Esta columna aborda la manera en que la propuesta de nueva Constitución recoge el conocimiento que tenemos hoy en día sobre la crisis y genera una serie de herramientas para hacerse cargo de ella a través de un entramado normativo en materia de protección ambiental²⁵.
- **“Aguas, bien común”:** Escrita por Ezio Costa, Director Ejecutivo de ONG FIMA, y publicada por La Tercera el 17 de junio de 2022, esta columna aborda la manera en que la propuesta constitucional se hace cargo de la escasez hídrica en sus diversas dimensiones, entre ellas su gestión, a través de la creación de una Agencia Nacional del Agua; y la protección del ciclo hídrico, estableciendo un deber de custodia del Estado sobre los cuerpos de agua²⁶.
- **“Vivienda con apellido: digna y adecuada”:** Columna de opinión por #Constitucionalista, grupo columnista que integra Ezio Costa, Director Ejecutivo de ONG FIMA. Fue publicada por CIPER el 22 de junio de 2022. En ella, se aborda la ineficacia de la actual política habitacional para la satisfacción de urgencias relativas a la vivienda, y la crucial importancia que este derecho sea considerado como base en nuestro nuevo texto constitucional²⁷.
- **“Agua y nueva Constitución: gana el pequeño agricultor”:** Columna escrita por Nicole Mansuy, abogada de ONG FIMA, y publicada por Diario Financiero el 29 de julio de 2022. En ella, la autora plantea que la propuesta constitucional beneficiaría a los habitantes de las cuencas gracias al derecho al agua y el equilibrio de los ecosistemas como fines prioritarios²⁸.
- **“¿Pueden las ciudades salvarnos de la crisis climática?”:** Publicada el 1 de agosto de 2022 por La Tercera, esta columna de Felipe Pino, abogado y Coordinador del equipo de Proyectos de ONG FIMA, recalca la importancia de las acciones climáticas que se emprenden desde los centros urbanos, que serían tan relevantes como aquellas basadas en la naturaleza²⁹.
- **“El fin de la era de las multas: Sanciones eficientes para industrias negligentes”:** Columna escrita de manera conjunta por Macarena Martinic, abogada de ONG FIMA; Cristina Lux, abogada de AIDA; y Estefanía González, Coordinadora de campañas de Greenpeace. Fue publicada por El Desconcierto el 2 de agosto de 2022. En ella, las autoras comentan la necesidad de que las sanciones ambientales a industrias contaminantes deben ser capaces de desincentivar futuras conductas indeseadas y de cesar y remediar los impactos negativos de sus infracciones³⁰.
- **“Una Constitución para entrar al siglo XXI”:** Publicada por El País el 17 de agosto de 2022, esta columna del Director Ejecutivo de ONG FIMA, Ezio Costa, aborda las múltiples implicancias de aprobar la propuesta constitucional, que más allá de su efecto jurídico-político, conlleva un cambio de modelo de sociedad³¹.
- **“Una Constitución de vanguardia ante la catástrofe climática”:** Escrita por Carolina Palma, Coordinadora de Incidencia de ONG FIMA, y publicada por El Mostrador el 19 de agosto de 2022, la columna plantea que la propuesta constitucional es considerada una “Constitución Ecológica” por la manera en que incluye transversal y coherentemente la protección ambiental como cuestión relevante para el desarrollo de la vida social, económica y política, además de establecer elementos concretos para su protección³².

24 Para la columna de opinión completa, visitar [Una constitución para las personas, el medio ambiente y las generaciones futuras](#)

25 Para la columna de opinión completa, visitar [La urgencia de una Constitución Ecológica](#)

26 Para la columna de opinión completa, visitar [Aguas, bien común](#)

27 Para la columna de opinión completa, visitar [Vivienda con apellido: digna y adecuada](#)

28 Para la columna de opinión completa, visitar [Agua y nueva Constitución: gana el pequeño agricultor](#)

29 Para la columna de opinión completa, visitar [¿Pueden las ciudades salvarnos de la crisis climática?](#)

30 Para la columna de opinión completa, visitar [El fin de la era de las multas: Sanciones eficientes para industrias negligentes](#)

31 Para la columna de opinión completa, visitar [Chile: Una Constitución para entrar al siglo XXI](#)

32 Para la columna de opinión completa, visitar [Una Constitución de vanguardia ante la catástrofe climática](#)

- **“El anhelo de la Constitución Ecológica continúa”:** Publicada el 9 de septiembre de 2022 en la web de ONG FIMA, esta columna de Carolina Palma, Coordinadora de Incidencia de ONG FIMA, plantea que, pese a los resultados del plebiscito del 4 de septiembre, una Constitución que entregue herramientas para solucionar los conflictos socioambientales del país sigue siendo una prioridad fundamental³³.
- **“Proyecto Faro del Sur”:** Esta carta al Director de Ezio Costa, Director Ejecutivo de ONG FIMA, fue publicada por La Tercera el 15 de octubre de 2022. En ella, el autor aborda el retiro anticipado del proyecto eólico Faro del Sur en Magallanes y los desafíos y oportunidades de la producción de Hidrógeno Verde a gran escala en el país³⁴.
- **“Innovación para la Transición Ecológica Justa”:** Esta columna de Ezio Costa, Director Ejecutivo de ONG FIMA, fue publicada por La Nación el 15 de noviembre de 2022. En ella, el autor plantea que la Transición Justa implica que la acción climática no se centre solamente en la producción de nuevos bienes y servicios de menor impacto, sino también pensar en innovaciones que miren más bien a las necesidades de adaptación y recuperación ambiental³⁵.
- **“La lucha contra el cambio climático requiere un nuevo rol del Estado”:** Esta columna de Santiago Correa, economista de Estudios de ONG FIMA, fue publicada el 24 de noviembre de 2022 por El Mostrador. El autor plantea que los desafíos que nos impone el cambio climático requieren la adopción de políticas que otorguen un rol mayor al Estado en la planificación económica³⁶.
- **“Viviendo y gobernando la crisis climática”:** Escrita por Ezio Costa, Director Ejecutivo de ONG FIMA, y publicada por Cooperativa el 1 de diciembre de 2022, esta columna repasa los resultados de la COP 27 en términos del avance que representa el reconocimiento de la crisis climática y cómo afecta a países más vulnerables, además de la necesidad de continuar empujando por medidas que permitan mitigar la misma³⁷.
- **“Dignidad de la vida y protección de la naturaleza”:** Esta columna fue publicada por El Desconcierto el 9 de diciembre de 2022. El autor, Antonio Pulgar, Coordinador de Estudios de ONG FIMA, refiere a la relación entre los riesgos y amenazas a los derechos humanos de personas o comunidades y los procesos de defensa de la naturaleza y los ecosistemas, en el marco de la conmemoración del Día de los Derechos Humanos³⁸.

• Podcasts

En un esfuerzo por ampliar el alcance de nuestro trabajo de difusión sobre la necesidad de una Constitución Ecológica, desde 2020, ONG FIMA ha elaborado una serie de podcasts llamada “Hacia una Constitución Ecológica”. Esta serie se puede encontrar en plataformas como Spotify y YouTube y consta de entrevistas a distintos académicos y activistas sobre cómo afrontar la crisis climática y dar una mayor protección al medio ambiente a través de la nueva constitución.

La tercera temporada del programa, llamada “Analizando la Constitución Ecológica”, costó de 6 capítulos y abordó los temas ambientales que quedaron en el borrador de la Constitución. A continuación mencionamos los capítulos del podcast elaborados y publicados durante 2022:

- **Capítulo 1: “Analizando la Constitución Ecológica: Derechos de los animales en la nueva Constitución”:** En este primer capítulo, lanzado en mayo de 2022, conversamos con Ariadna Beroiz, de la Fundación Defensa y Derecho Animal, para analizar los artículos aprobados en la Convención Constitucional relacionados con los derechos de los animales³⁹.
- **Capítulo 2: “Analizando la Constitución Ecológica: Bienes comunes y Estado custodio”:** En este capítulo, de junio de 2022, conversamos con Verónica Delgado, directora del programa en Derecho, Ambiente y Cambio Climático de la Universidad de Concepción, sobre los artículos de la nueva Constitución relaciones a bienes comunes y Estado custodio⁴⁰.
- **Capítulo 3: “Analizando la Constitución Ecológica: Gobernanza de las aguas en la nueva Constitución”:** En este capítulo, lanzado en julio de 2022, conversamos con Ulrike Broschek de

33 Para la columna de opinión completa, visitar [El anhelo de la Constitución Ecológica continúa](#)

34 Para la carta al Director completa, visitar [Proyecto Faro del Sur](#)

35 Para la columna de opinión completa, visitar [Innovación para la transición ecológica justa](#)

36 Para la columna de opinión completa, visitar [La lucha contra el cambio climático requiere un nuevo rol del Estado](#)

37 Para la columna de opinión completa, visitar [Viviendo y gobernando la crisis climática](#)

38 Para la columna de opinión completa, visitar [Dignidad de la vida y protección de la naturaleza](#)

39 Para el capítulo completo, visitar [Derechos de los animales en la nueva Constitución](#)

40 Para el capítulo completo, visitar [Bienes comunes y Estado custodio](#)

Fundación Chile, líder de escenarios hídricos 2030, sobre la gestión del agua actual, los avances que se plantean en la propuesta de nueva Constitución y los desafíos que quedan por delante⁴¹.

- **Capítulo 4: “Analizando la Constitución Ecológica: El maritorio y la protección de los ecosistemas marino-costeros”:** En este capítulo de julio de 2022 conversamos con César Astete de Oceana Chile sobre la dificultad actual para la protección de los océanos y los avances que se plantean en la propuesta de la nueva Constitución⁴².
- **Capítulo 5: “Analizando la Constitución Ecológica: Estado regional y autonomías territoriales”:** En este capítulo, lanzado en agosto de 2022, tuvimos la posibilidad de conversar con Ricardo Frez, abogado de la organización Defensa Ambiental, sobre las normas que incorpora la nueva Constitución en relación a la descentralización y autonomía territoriales⁴³.
- **Capítulo 6: “Analizando la Constitución Ecológica: Nuevas herramientas e instituciones para la defensa de la naturaleza”:** En este capítulo, lanzado en agosto de 2022, conversamos con Dominique Hervé, académica de la Universidad Diego Portales, sobre la Defensoría de la Naturaleza propuesta en la nueva Constitución y los desafíos que implica⁴⁴.

• Programas online

En el marco del convenio de colaboración entre ONG FIMA y El Desconcierto, durante 2022 estrenamos el programa online “La ruta hacia una Constitución Ecológica”, parte de la sección Bienes Comunes del medio digital. Este programa busca aportar en el entendimiento del panorama constitucional y cómo podremos llegar a tener una constitución que tenga al medioambiente como un eje. “La ruta hacia una Constitución Ecológica” constó de 8 capítulos, conducidos por Francesco Gazzella, que fueron transmitidos por el canal de YouTube de El Desconcierto.

- **Capítulo 1: “Decrecimiento”:** El capítulo estreno del programa online “La ruta hacia la Constitución Ecológica” abordó el significado del concepto de “decrecimiento” junto a Gabriela Burdiles, abogada de ONG FIMA, y Hassan Akram, economista y académico⁴⁵.
- **Capítulo 2: “El agua”:** En el segundo capítulo conversamos con Evelyn Vicioso, Directora Ejecutiva de Fundación Newenko y con Ezio Costa, Director Ejecutivo de ONG FIMA, sobre la relación entre el código de aguas chileno y el debate constitucional⁴⁶.
- **Capítulo 3: “Bienes naturales comunes”:** En el tercer capítulo conversamos sobre el oro blanco, es decir, el litio, junto a María Paz Aedo, socia fundadora e investigadora del Centro de Análisis Socioambiental (CASA) y Jacques Wiertz, académico de la Universidad de Chile de las facultades de Ingeniería Química e Ingeniería de Minas y consultor en gestión ambiental y geoquímica ambiental⁴⁷.
- **Capítulo 4: “Función ecológica de la propiedad”:** En el cuarto capítulo conversamos sobre los derechos de propiedad, su significado, sus mitos y sus proyecciones en la convención constitucional junto con Violeta Rabi, socióloga e investigadora de Rumbo Colectivo, y Luis Cordero, abogado y profesor de Derecho Administrativo de la Universidad de Chile⁴⁸.
- **Capítulo 5: “Animales en la Constitución”:** En este capítulo se ahondó sobre los derechos de los animales o seres no humanos, analizando su rol en la nueva Constitución y si deberían o no ser parte de la nueva carta magna que se está escribiendo en Chile. Contamos con la participación de Camila Ahumada, abogada y coordinadora de Incidencia de Fundación Vegetarianos Hoy, y con Florencia Trujillo, abogada y coordinadora jurídica de la Fundación Franz Weber⁴⁹.
- **Capítulo 6: “Crisis climática”:** En este nuevo capítulo, se abordó la importancia de poner a la crisis climática en el centro de la discusión política para la redacción de una nueva Constitución para Chile. Contamos con la participación de Isabella Villanueva, presidenta de CEUS Chile, y con Victoria Belemmi, abogada de ONG FIMA⁵⁰.

41 Para el capítulo completo, visitar [Gobernanza de las aguas en la nueva Constitución](#)

42 Para el capítulo completo, visitar [El maritorio y la protección de los ecosistemas marino-costeros](#)

43 Para el capítulo completo, visitar [Estado regional y autonomías territoriales](#)

44 Para el capítulo completo, visitar [Nuevas herramientas e instituciones para la defensa de la naturaleza](#)

45 Para el capítulo completo, visitar [La Ruta hacia una Constitución Ecológica / capítulo 1](#)

46 Para el capítulo completo, visitar [La Ruta hacia una Constitución Ecológica / capítulo 2](#)

47 Para el capítulo completo, visitar [La Ruta hacia una Constitución Ecológica / capítulo 3](#)

48 Para el capítulo completo, visitar [La Ruta hacia una Constitución Ecológica / capítulo 4](#)

49 Para el capítulo completo, visitar [La Ruta hacia una Constitución Ecológica / capítulo 5](#)

50 Para el capítulo completo, visitar [La Ruta hacia una Constitución Ecológica / capítulo 6](#)

- **Capítulo 7: “Derechos de la Naturaleza”:** En este capítulo se abordan los Derechos de la Naturaleza, qué son, cuál es su implicancia e importancia y por qué deberían ser parte de la redacción de una nueva carta magna para Chile. Con la participación de Pablo Solón, activista social y ambiental y Director Ejecutivo de Fundación Solón, y Enrique Viale, abogado, fundador de la Asociación Argentina de Abogados Ambientalistas, miembro del Tribunal Ético por los Derechos de la Naturaleza y miembro del Comité Ejecutivo de Global Alliance for the Rights of Nature⁵¹.
- **Capítulo 8: “Proceso de Comisión de Medio Ambiente”:** En este capítulo repasamos las normas aprobadas dentro de la Comisión de Medioambiente en el proceso de la Convención Constitucional, además de realizar un análisis en profundidad y un resumen de todo lo que ha pasado en el pleno con las normas de la Comisión de Medioambiente y Economía. Con la participación de Valentina Durán, Directora del Centro de Derecho Ambiental de la Universidad de Chile, y Carolina Palma, Coordinadora del Área de Incidencia de ONG FIMA⁵².

• Pasantías

ONG FIMA desarrolla un programa de pasantías desde los inicios de la organización. Este programa consiste en recibir a personas interesadas que desean trabajar ad-honorem en temas medioambientales para que realicen investigaciones legales o científicas, trabajos administrativos, de difusión y/o apoyo en terreno.

Durante 2022, se recibieron 12 pasantes de las áreas de Derecho, Antropología e Ingeniería Comercial. Los pasantes seleccionados realizaron sus funciones con gran entusiasmo y significaron un gran aporte para la institución, apoyando las labores de los distintos equipos de la organización.

4. Difusión e incidencia pública

• Campaña para la firma y ratificación del Acuerdo de Escazú

Desde 2014, ONG FIMA ha participado activamente del proceso de negociación y ratificación del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, también conocido como Acuerdo de Escazú.

Durante 2022, en el contexto del nuevo Gobierno, se retomaron las acciones en conjunto con otras organizaciones de la sociedad civil y personas naturales para conseguir la adhesión de Chile al Acuerdo de Escazú (incluyendo cartas y columnas en medios de prensa, coordinación para publicaciones en redes, etc).

Durante la discusión en el Congreso del Acuerdo de Escazú, ONG FIMA gestionó y participó de reuniones de Lobby y de otras instancias que buscaban incidir en la aprobación del acuerdo en ambas cámaras. Asimismo, nos hemos vinculado en distintas instancias con otras organizaciones miembros de la Red de Escazú, para así apoyar en instancias que buscan la ratificación del Acuerdo en países que aún no están adheridos y avanzar en su implementación en Latinoamérica y El Caribe.

Por último, ONG FIMA, en conjunto con la Red de Escazú, participó activamente en la difusión del proceso para ser parte del Mecanismo Público Regional y las elecciones de los representantes del público del Acuerdo de Escazú.

• Participación en la Mesa Ciudadana sobre Cambio Climático

A fines del mes de agosto de 2014 se conformó la Mesa Ciudadana sobre Cambio Climático, instancia en la que participan organizaciones de la sociedad civil chilena y cuya misión es tener un rol activo y propositivo en relación a las negociaciones internacionales y compromisos suscritos por Chile en materia climática.

Nuestra principal función en esta plataforma es monitorear el cumplimiento de los compromisos adquiridos por Chile en materia de reducción de emisiones y adaptación desde la firma del Acuerdo de París en 2015, y promover que el gobierno suscriba compromisos más ambiciosos para sus contribuciones nacionales.

51 Para el capítulo completo, visitar [La Ruta hacia una Constitución Ecológica / capítulo 7](#)

52 Para el capítulo completo, visitar [La Ruta hacia una Constitución Ecológica / capítulo 8](#)

• Participación en la Sociedad Civil por la Acción Climática

La Sociedad Civil por la Acción Climática (SCAC) se constituyó de manera coyuntural el año 2019 para organizar a la ciudadanía chilena e internacional de cara a la COP 25, que sería presidida por Chile y que, inicialmente, se efectuaría en el país. La articulación social de SCAC se ha mantenido en el tiempo, conservando su espíritu inicial, pero renovando los desafíos año a año.

Durante 2022, SCAC fue una instancia de coordinación entre las distintas organizaciones de la sociedad civil ante temas como el plebiscito constitucional del 4 de septiembre y la ratificación del Acuerdo de Escazú.

• Proyecto Transición Justa en Latinoamérica

El proyecto “Transición Justa en América Latina” comenzó en 2020 en el marco de un proyecto con Climate Justice Resilience Fund, junto a las organizaciones CEUS y CERES. Este proyecto busca proponer una interpretación del concepto de Transición Justa desde una perspectiva latinoamericana, basada en los principios de la Justicia Climática e incorporando enfoques de carácter interseccional, intercultural e intergeneracional.

La segunda etapa de este proyecto, desarrollada entre marzo y diciembre de 2022, se centró en la construcción de capacidades técnicas y políticas que permitan la especificidad y la profundización de la demanda por una transición energética justa en los países de la región. En este sentido, el trabajo durante este período se centró en cuatro líneas de acción: investigación, construcción de capacidades, incidencia y difusión.

• Participación en Comisión Sindical Ciudadana Parlamentaria para la reforma al SEIA

Desde 2022, ONG FIMA es parte de una articulación ciudadana sindical y parlamentaria sobre la reforma a la Ley 19.300 de Bases Generales del Medio y al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA). Algunas de las propuestas de esta Comisión se relacionan a la inclusión de principios como el de justicia ambiental y el precautorio, el fortalecimiento de las instancias de participación ciudadana, entre otros.

• Campaña por una Constitución Ecológica

En el marco del proceso constituyente, parte importante del trabajo de ONG FIMA durante 2022 fue la realización de una campaña para promover que el texto propuesto recogiera la urgencia de la crisis climática y ecológica, así como establecer las bases para una relación armónica de las personas con la naturaleza.

Durante los meses de enero y febrero de 2022, realizamos dos intervenciones urbanas: una en el Parque Forestal en la comuna de Santiago y la otra en la playa El Sol en Viña del Mar. A partir de la obra del artista Daniel Reyes, quien creó una estructura de letras de hielo con la palabra “Chile”, buscamos sensibilizar sobre el impacto de la crisis climática y ecológica y la necesidad urgente de tener una Constitución Ecológica.

Asimismo, en el contexto del debate constitucional, generamos diversos espacios para la deliberación sobre las diferentes formas en que una nueva Constitución puede proteger el medio ambiente entre activistas, académicos y la sociedad civil organizada, además de participar activamente en las discusiones ambientales que se dieron en el seno de distintas comisiones temáticas de la Convención Constituyente en el proceso de redacción de la nueva Constitución.

Finalmente, la campaña informativa “Constitución Ecológica”, implementada tanto en las calles como a través de medios digitales, buscó difundir entre el público general la relevancia de una Constitución que incorpore la dimensión ecológica e instalar esta necesidad en el debate, tanto a nivel político como ciudadano.

Uno de los primeros mecanismos puestos en marcha para difundir la importancia de contar con una Constitución Ecológica fue el lanzamiento de la página web ConstitucionEcologica.cl. En esta página web se difundió información sobre la necesidad de incorporar en la constitución la crisis climática y ecológica que estamos viviendo, para poder enfrentarla y así, proteger la vida del planeta.

Las personas interesadas en saber más sobre los contenidos que se proponen para una Constitución Ecológica tienen la opción de suscribirse a un boletín mensual. Por último, los usuarios del sitio encontrarán enlaces a los contenidos de la campaña por una Constitución Ecológica en distintas

plataformas, como Facebook⁵³, Twitter⁵⁴, Instagram⁵⁵, TikTok⁵⁶ y Spotify⁵⁷.

Para la elaboración de la estrategia de la campaña informativa trabajamos con un consultor externo. La agencia de comunicación estratégica Cuarto de Guerra nos asesoró en el desarrollo del despliegue digital, los planes de medios, la línea gráfica y la web de la campaña.

En particular, la cuenta de Instagram de Constitución Ecológica fue uno de los canales de difusión más importantes de esta campaña. Desde su lanzamiento en enero de 2022, se realizaron 336 publicaciones que han alcanzado los 5400 seguidores. Con una línea gráfica atractiva e información precisa y fidedigna, la cuenta de Instagram de Constitución Ecológica permitió dar a conocer el contenido ambiental de la propuesta constitucional y las distintas actividades e instancias informativas desplegadas por la campaña a lo largo del país.

A partir de julio de 2022, ONG FIMA implementó la fase de despliegue territorial de la campaña informativa “Constitución Ecológica”, que buscó informar a la ciudadanía y generar debate sobre los aspectos del borrador de nueva constitución. Este proceso, que comenzó el 9 de julio y se extendió hasta el 24 de agosto, buscó abarcar todas las regiones de Chile, desde Arica a Magallanes, llevando a las distintas regiones del país actividades como talleres, reuniones, charlas, y permitió a nuestra organización conocer las preocupaciones y propuestas de la ciudadanía en materia ambiental, así como tomar contacto con diferentes organizaciones a lo largo del territorio.

Lo anterior fue posible gracias al apoyo de coordinadores territoriales, monitores regionales y voluntarios en cada región del país.

• Proyecto Municipio Verde

El Compromiso Municipio Verde para candidaturas municipales es un proyecto ejecutado con el apoyo de la Fundación Friedrich Ebert desde 2021. En su primera versión, consistió en la formulación de un Compromiso de 10 puntos para que los Municipios pudieran usar todas sus facultades ambientales en su gestión, además de la realización de talleres sobre la implementación de las medidas del compromiso.

Así, el Compromiso Municipio Verde ha sido difundido entre las Municipalidades de todo Chile, llegando a un total de 35 firmantes en la actualidad.

Durante 2022, en el marco de la continuación de este proyecto, ONG FIMA profundizó en dos de los puntos del Compromiso Municipio Verde. Para esto, elaboramos guías prácticas sobre las facultades ambientales de los organismos municipales en torno a dos puntos del Compromiso:

- Punto 4: “Crear un Plan de Fiscalización y utilizar la facultad de fiscalización ambiental de manera periódica”
- Punto 7: “Generar una estrategia local de gestión hídrica y una estrategia local para enfrentar el Cambio Climático, que incorpore medidas de mitigación y adaptación, así como incorporar la dimensión Cambio Climático al PLADECO”

La primera publicación, “Guía para la Elaboración de una Estrategia Hídrica Local⁵⁸”, guarda relación con las diversas facultades y herramientas que pueden ser utilizadas para mejorar la gestión hídrica local a partir de los municipios. Así, su objetivo es orientar el proceso de elaboración de una Estrategia Local de Gestión Hídrica a través de la entrega de lineamientos para su proceso de preparación, con la finalidad de mejorar la gestión de las aguas en los distintos municipios del país y promover su uso responsable y sustentable, la protección de las cuencas y el aseguramiento del agua para consumo humano.

La segunda publicación, “Guía para la Elaboración de una Estrategia de Fiscalización Ambiental Comunal⁵⁹”, tiene por objetivo entregar directrices a los municipios para impulsar la elaboración de una Estrategia de Fiscalización Ambiental Comunal a través de la entrega de información para perfeccionar la toma de decisiones sobre la fiscalización ambiental a nivel municipal, promoviendo con ello el cumplimiento normativo y la prevención de perjuicios o daños al medio ambiente.

53 Para más información, visitar [Constitución Ecológica | Facebook](#)

54 Para más información, visitar [Constitución Ecológica | Twitter](#)

55 Para más información, visitar [Constitución Ecológica | Instagram](#)

56 Para más información, visitar [Constitución Ecológica | TikTok](#)

57 Para más información, visitar [#HaciaUnaConstituciónEcológica | Spotify](#)

58 Para la publicación completa, visitar [Guía para la elaboración de una Estrategia Hídrica Local](#)

59 Para la publicación completa, visitar [Guía para la elaboración de una Estrategia de Fiscalización Ambiental Comunal](#)

El proyecto contempló, además, capacitaciones en línea para los municipios firmantes. El primer taller virtual para la implementación de Municipio Verde se realizó el jueves 29 de septiembre a las 9.30 hrs. y fue transmitido en vivo a través del canal de YouTube de ONG FIMA. En esta jornada, se llevó a cabo el lanzamiento de la “Guía Para la Elaboración de una Estrategia Hídrica Local”, dirigida principalmente a funcionarios municipales involucrados en la gestión hídrica de sus comunas. Este material busca orientar el proceso de creación de una Estrategia Hídrica Local (EHL) y así mejorar la gestión del agua. Los expositores fueron Antonio Pulgar, Abogado y Coordinador del área de Estudios de ONG FIMA; Catalina Fernández, Antropóloga del área de Incidencia de ONG FIMA; y Merry Hernández, Encargada de la Subdirección de Medioambiente de la Municipalidad de Maipú. Esta jornada convocó a un total de 22 municipios y más de 50 funcionarios municipales.

El segundo taller virtual fue realizado el día jueves 27 de octubre a las 9.30 hrs. Nuevamente, la instancia fue transmitida en vivo a través del canal de YouTube de ONG FIMA. En esta oportunidad, se realizó el lanzamiento de la “Guía para la Elaboración de una Estrategia de Fiscalización Ambiental Comunal”, cuyo objetivo es entregar directrices a los municipios para impulsar la elaboración de una Estrategia de Fiscalización Ambiental Comunal. Este taller contó con las exposiciones de Catalina Fernández, Antropóloga del área de Incidencia de ONG FIMA; Nicole Mansuy, Abogada del área de Estudios de ONG FIMA; Carla Torres, Fiscalizadora Ambiental de la Municipalidad de Hualpén; Joaquín Elzo, Fiscalizador Ambiental de la Municipalidad de Coquimbo; y Marco Jorquera, Jefe del Departamento de Gestión Ambiental de la Municipalidad de Coquimbo. Durante esta jornada participaron más de 20 funcionarios municipales.

Por último, con el fin de propiciar una instancia de encuentro e intercambio entre municipalidades adscritas al compromiso Municipio Verde a nivel nacional, el equipo de ONG FIMA organizó un “Encuentro de Municipios Verdes”, que se llevó a cabo de forma presencial el lunes 28 de noviembre de 2022 entre las 9.30 y las 13.30 hrs. en el Teatro Municipal de Maipú.

La invitación fue extendida a 45 municipios. Además, se invitó a representantes del ICLEI (Gobiernos Locales por la Sostenibilidad), la mayor organización internacional de gobiernos locales que se han comprometido con el desarrollo sostenible. Por último, se invitó a miembros de la RedMuniCC (Red Chilena de Municipios ante el Cambio Climático), una comunidad de colaboración técnica para municipios de Chile que deseen gestionar su territorio considerando el cambio climático como escenario.

El evento inició con unas palabras de bienvenida de Cäcilie Schildberg, representante de Fundación Friedrich Ebert, y Ezio Costa Cordella, Director Ejecutivo de ONG FIMA. Luego, se dio paso a un panel con invitados clave, que fue guiado por la Coordinadora del área de Incidencia de ONG FIMA, Carolina Palma. Los participantes de este panel fueron Tomás Vodanovic, Alcalde de Maipú; María Inés Sepulveda, Alcaldesa de San Clemente; Viviana Reyes; de Fundación Newenko; y Adriana López, de la iniciativa Escenarios Hídricos 2030 de Fundación Chile. A continuación, contamos con la exposición de Carlos Rungruangsakorn, jefe de la División de Educación Ambiental y Participación Ciudadana del Ministerio de Medio Ambiente. Luego de esto, se realizó una actividad participativa denominada “Desafíos municipales en los Planes de Acción Local de Cambio Climático”. Esta actividad se realizó a través de la metodología del “open space” con el objetivo de actualizar el Compromiso Municipio Verde en base a la retroalimentación de los municipios. La jornada finalizó con un cierre en que se agradeció la presencia y participación de funcionarios municipales.

A partir de estas acciones, logramos materializar el Compromiso Municipio Verde en insumos concretos para los municipios firmantes.

• Participación en COP 27

La 27ª Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de 2022 (COP 27) se llevó a cabo del 6 al 18 de noviembre de 2022 en Sharm el-Sheij, Egipto. Esta instancia, que tuvo lugar tras una COP 26 retrasada por la pandemia y con pocos avances significativos, volvió a posicionar el tema de las pérdidas y daños ocasionados por la crisis climática en los países más vulnerables a la misma.

ONG FIMA ha participado como observador en las COP desde 2013, haciendo seguimiento de temas contingentes para Chile y Latinoamérica y participando en eventos paralelos con el fin de abogar por justicia climática desde diversas dimensiones. En esta oportunidad, nuestra organización estuvo particularmente dedicada a hacer seguimiento a las negociaciones respecto del tema Pérdidas y Daños, y al avance en la narrativa de una Transición Socioecológica Justa impulsada por el Gobierno de Chile.

Ezio Costa, Director Ejecutivo de ONG FIMA, y Felipe Pino, Coordinador de Proyectos de la organización, asistieron presencialmente a la COP 27, con el fin de poder hacer un seguimiento e incidencia

de ambas temáticas, así como de participar como anfitriones y panelista de diversos eventos paralelos, con el fin de aportar perspectivas de justicia climática y Transición Justa respecto de las negociaciones y los compromisos de Chile en el marco de las mismas.

Para ello, se llevó a cabo un seguimiento articulado con las otras organizaciones chilenas presentes en la COP 27, entre ellas, CEUS Chile, Rumbo Colectivo, Greenpeace Chile, Uno.Cinco, etc. Asimismo, ONG FIMA participó en las reuniones de coordinación y conferencias de prensa de CAN Latinoamérica, en el marco de su rol como organización a cargo de la coordinación del Grupo de Trabajo de Derechos Humanos y Ecosistemas.

ONG FIMA participó de diferentes eventos paralelos, que obtuvieron una amplia convocatoria y una percepción positiva por parte del público asistente. Además, participamos de la coordinación con otras redes regionales para el seguimiento de las negociaciones. Los avances en las negociaciones fueron reportados a través de videos compartidos a través de redes sociales.

En términos generales, se estima que la presión ejercida tuvo efectos positivos en las decisiones tomadas por la delegación en su rol de co-facilitación, particularmente respecto del debate en torno a Pérdidas y Daños, que finalizó una decisión histórica de crear un fondo internacional destinado a financiar pérdidas y daños causados por el clima extremo en regiones vulnerables del planeta.

VII. Alianzas y redes

Para potenciar nuestra labor y la cooperación en diferentes iniciativas, ONG FIMA mantiene una serie de alianzas con distintas organizaciones y centros de estudios, tanto nacionales como internacionales. Además, ONG FIMA forma parte de importantes redes internacionales, tales como Environmental Law Alliance Worldwide (E-LAW); Asociación Interamericana de Defensa Ambiental (AIDA); The Access Initiative (TAI); Namati; Red Latinoamericana de Empoderamiento Jurídico; y Climate Action Network Latinoamérica (CANLA). La profundización de estas alianzas, además de la permanente búsqueda de nuevos aliados estratégicos, nos permite llevar a cabo trabajos colaborativos que incrementan el impacto de nuestras acciones de incidencia y empoderamiento.

1. Nacionales

• Sociedad Civil por la Acción Climática (SCAC)

SCAC es una coalición que se originó el año 2019 y que reúne a más de 100 organizaciones del mundo ambiental, movimientos territoriales, colegios profesionales, sindicatos, organizaciones políticas y académicas.

El principal objetivo de la plataforma es trabajar en la generación de conciencia sobre la emergencia climática, mostrar soluciones alternativas y alertar sobre aquellas propuestas que no son suficientes para mejorar la relación entre la humanidad y el medio ambiente.

• Waterkeeper Alliance

La Alianza Waterkeeper se encarga de velar por la protección de las aguas mediante el cumplimiento de las leyes, responder a las quejas de los ciudadanos e identificar los problemas que afecten a la cuenca hidrográfica bajo su protección. El 25 de junio del 2008 se aprobó la integración de Chile a su organización con el proyecto Maule Itata Coastkeeper.

El proyecto Maule Itata Coastkeeper considera cuidar las aguas costeras desde Constitución (región del Maule) hasta Cobquecura (región del Biobío), así como el fortalecimiento de los derechos civiles y ambientales de los habitantes de este sector.

El proyecto comenzó a operar en diciembre de 2008, a cargo del vigilante Rodrigo De La O. Desde entonces, hemos trabajado con la organización entregando apoyo y asistencia jurídica, pero también como patrocinador fiscal en los procesos de postulación de sus proyectos con organizaciones internacionales.

• Red por los Ríos Libres

La Red por los Ríos Libres es una plataforma de diálogo entre diversos actores y organizaciones territoriales para compartir experiencias y generar apoyo en la defensa de los ríos y territorios. Se

conforma el año 2016 producto de la preocupación de organizaciones, líderes ambientales, comunidades y agrupaciones locales ante las amenazas que enfrentan los ríos de nuestro país.

Desde 2017, ONG FIMA ha participado activamente en las comisiones y encuentros de la Red. Entre los días 10 y 12 de diciembre de 2021, miembros de nuestro equipo participaron en el encuentro de habitantes, ciudadanos/as y organizaciones integrantes de la Red por los Ríos Libres en la ciudad de Curacautín, región de la Araucanía. Durante este encuentro, participamos de la elaboración de una propuesta de norma presentada por César Uribe, Convencional Constituyente y miembro de la Red.

Actualmente, ONG FIMA forma parte del grupo de coordinación de la Red.

• Registro de organizaciones de la sociedad civil del INDH

El registro de organizaciones del Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH)⁶⁰ es un registro público de instituciones de la sociedad civil vinculadas a la defensa y promoción de los derechos humanos en Chile. ONG FIMA forma parte de este registro, siendo una de las seis organizaciones que trabajan temas de medio ambiente.

• Chao Carbón

Chao Carbón es una coalición ciudadana de organizaciones socioambientales de todo el país, que tiene por objetivo lograr el cierre de las centrales termoeléctricas a carbón antes del año 2030, considerando el cierre urgente de las centrales a carbón más obsoletas de la matriz energética de Chile. ONG FIMA es parte de esta coalición desde sus inicios, junto con organizaciones de escala nacional como Chile Sustentable, Greenpeace, Terram, Defensoría Ambiental, Oceana, Chao Pesca, así como con organizaciones territoriales de las zonas más afectadas por la quema de combustibles fósiles en el país. La coalición ha tenido un rol protagónico en las campañas para el término de las zonas de sacrificio, y la aceleración y calendarización del Plan de Descarbonización al 2040.

• Alianza Humboldt

Alianza Humboldt es una red de organizaciones sociales y medioambientales destinadas a proteger el Archipiélago de Humboldt, ubicado en la costa de la comuna de La Higuera, en la región de Coquimbo, y de la comuna de Freirina, en la región de Atacama. La Alianza Humboldt busca concientizar a las autoridades sobre la necesidad de generar una política de conservación definitiva para uno de los ecosistemas marinos con mayor biodiversidad en el país, e impedir que proyectos como Minera Dominga y Puerto Cruz Grande se desarrollen en el lugar.

• Coalición Anti Incineración

La Coalición Anti Incineración surge como respuesta al creciente lobby por vender prácticas de termovalorización como solución a la gestión de residuos sólidos municipales. La termovalorización es una tecnología que trata a los residuos urbanos, médicos e industriales utilizando altas temperaturas, transformando materiales de descarte como papeles, plásticos, metales y desechos alimenticios en cenizas, gases de combustión, contaminantes atmosféricos, calor, efluentes líquidos, entre otras emisiones.

• Plataforma de Derechos Humanos y Empresas

La Plataforma de Derechos Humanos y Empresas surge en 2021 como un espacio de coordinación entre organizaciones de la sociedad civil de derechos humanos, indígenas, laborales y ambientales, para participar activamente en los procesos de elaboración de una Nueva Constitución y del Segundo Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos y Empresas en Chile. Su objetivo es incidir en la adopción de instrumentos que regulen, promuevan y faciliten el pleno respeto a estos derechos por parte de los actores económicos, privados y públicos.

La Plataforma se organiza a través de una Asamblea, conformada por la totalidad de organizaciones que adhieren; un Equipo de Coordinación, a cargo de proponer los mecanismos y metodologías de trabajo para el logro de los objetivos; y grupos de trabajo temáticos, con el objetivo de desarrollar las líneas de trabajo establecidas en acuerdo con las organizaciones integrantes.

60 Para más información visitar [Registro de organizaciones – INDH](#)

2. Internacionales

• Environmental Law Alliance Worldwide (E-LAW)

La Environmental Law Alliance Worldwide, o Alianza Mundial de Derecho Ambiental, es una organización fundada en 1989 y formada por 300 estudios jurídicos y científicos de más de 60 países. Su objetivo es proporcionar a abogados locales de interés público, junto a científicos y técnicos, el entrenamiento y recursos necesarios para la protección del medio ambiente en sus comunidades, a través del uso de la Ley. ONG FIMA es su representante oficial en Chile desde el año 2000.

• The Access Initiative (TAI)

The Access Initiative, o Iniciativa de Acceso, es una red global de organizaciones de la sociedad civil dedicada a mejorar el acceso de la ciudadanía a la toma de decisiones sobre asuntos ambientales fortaleciendo el cumplimiento de las políticas y legislación ambiental. ONG FIMA es socia de esta red desde 2012⁶¹. Además, dentro de la red se gestó un grupo de trabajo sobre el Acuerdo de Escazú, del que ONG FIMA participa.

• Red Latinoamericana de Empoderamiento Jurídico

La Red de Empoderamiento Jurídico, de la cual Namati es convocante, es una comunidad que reúne alrededor de 10000 personas y 2000 organizaciones de 160 países que trabajan por el acceso a la justicia en todo el mundo junto a comunidades y grupos vulnerabilizados. Su principal objetivo es entregar a las personas y comunidades la capacidad de comprender y usar la ley. La red tiene cuatro líneas de trabajo: protección de tierras comunitarias, justicia ambiental, asegurar los derechos de la ciudadanía, y derecho a la salud.

Actualmente está conformada por más de mil organizaciones de todo el mundo, que trabajan para llevar la justicia a todas partes.

• Climate Action Network Latinoamérica (CANLA)

La Climate Action Network (CAN), o Red de Acción Climática, es una plataforma que reúne a más de 1300 organizaciones de la sociedad civil provenientes de más de 130 países del mundo, que trabajan promoviendo acciones individuales y del gobierno para limitar los efectos que genera el cambio climático. Para lograr sus objetivos, CAN trabaja a través de plataformas regionales, siendo la red de Latinoamérica (CANLA) una de ellas.

Durante 2022, ONG FIMA mantuvo la coordinación del grupo de Ecosistemas y Derechos Humanos de la red. Dentro de las funciones de este rol se encuentran la promoción de la articulación y alineamiento de las organizaciones que forman parte de la red de cara a los procesos de negociación de la CMNUCC y la acción climática global tanto en procesos globales como nacionales.

• Red Regional Escazú Ahora

La Red Regional Escazú Ahora es un espacio conformado por organizaciones no gubernamentales, grupos y personas naturales, comprometidos en promover la ratificación y/o adhesión e implementación del Acuerdo de Escazú en los países de América Latina y el Caribe.

⁶¹ Para más información visitar [Partners | The Access Initiative](#)

VIII. Situación financiera

El financiamiento de ONG FIMA durante los últimos años ha sido continuo y sostenible. Durante 2022, se obtuvieron fondos para financiar todas las áreas alcanzando ingresos de aproximadamente \$1.186.348.756, proveniente principalmente de adjudicaciones de fondos de organizaciones internacionales y nacionales, además de la firma de contratos por asesorías compatibles con los objetivos de la organización, y, en menor medida, de aportes de socios.

Complementariamente, en 2022 centramos nuestro trabajo en contribuir a la discusión constitucional que se está dando en Chile. En el marco de esta labor, recibimos apoyo financiero de varios organismos internacionales para financiar actividades de investigación, empoderamiento ciudadano y aportar en el debate público.

Del total de los ingresos, aproximadamente el 90% proviene de la adjudicación de fondos. Las principales organizaciones internacionales donatarias durante el año 2022 fueron Marisla; Full Circle Foundation; FILE Foundation; Global Methane Hub; Open Society Foundation; y Climate Justice Resilience Fund. La institución nacional que proporcionó fondos a la organización corresponde al Gobierno Regional de Valparaíso.

Por otro lado, los gastos durante el año 2022 fueron de aproximadamente \$632.193.694, de los cuales aproximadamente un 70% corresponden a remuneraciones y honorarios.